



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinte, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Concurren los Sres/as. Concejales D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (ADELANTE JAÉN), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (CIUDADANOS), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (PSOE), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Viceinterventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Asisten a la sesión plenaria presencialmente y telemáticamente:

Por Grupo Municipal PSOE:

- D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, 1- (presencial)
- D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, 1- (presencial)
- D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, 1- (presencial)
- D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, 1- (telemática)
- D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, 1- (presencial)
- D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, 1- (telemática)
- D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, 1- (telemática)
- D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, 1- (telemática)
- D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, 1- (telemática)
- D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, 1- (telemática)
- D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ, 1- (telemática)



Por el Grupo Municipal Popular:

D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, 1- (telemática)
D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, 1- (telemática)
D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, 1- (presencial)
D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, 1- (telemática)
D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, 1- (telemática)
D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, 1- (telemática)
D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, 1- (telemática)
D. MANUEL PALOMARES HERRERA, 1- (telemática)

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, 1- (presencial)
D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, 0
D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, 1 – (telemática)
D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ, 1- (presencial)

Por el Grupo Municipal Adelante Jaén:

D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, 1- (telemática)
D. JAVIER UREÑA OLIVERA, 1- (presencial)

Por el Grupo Municipal Vox:

D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, 1- (presencial)
D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, 1- (telemática)

SECRETARIO GENERAL.:	D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, 1 (presencial)
SRA. VICEINTERVENTORA:	D ^a M ^a DOLORES RUBIO MAYA, 1- (presencial)
JEFA DEL NEGOCIADO DE ACTAS:	D ^a MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, 1 (presencial)

No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (CIUDADANOS).

Acto seguido, el Sr. Alcalde dispone que se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas del coronavirus COVID-19 y por el reciente fallecimiento de la que fuera concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, D^a Pilar Palazón.

A continuación, el Sr. Alcalde, manifiesta:

“Por otra parte, saludar también a los compañeros que nos siguen también por vía telemática.”



Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ✓ Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2020.
- ✓ Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020.

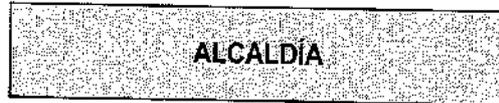
El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación los borradores de las Actas de las sesiones plenarias arriba epigrafiadas siendo aprobadas por unanimidad del Excmo. Ayuntamiento Pleno sin que se les formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

El Ilmo. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión, que queda ratificada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno (Art. 82.3 ROF), según el siguiente resultado:

Votan a favor, los Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (Adelante Jaén), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (PSOE). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (CIUDADANOS). **En total 26 votos a favor lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.**

Vista la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 24 de abril de 2020, en orden a acuerdo ante la crisis del COVID-19:



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ALCALDIA.

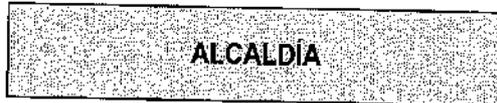
EN ORDEN A ACUERDO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19.

La Organización Mundial de la Salud elevaba el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional; la rapidez en la evolución de los hechos ha requerido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura tanto a nivel nacional como a nivel internacional para frenar el avance de la pandemia e intentar minimizar sus efectos.

Hasta la fecha, el número de personas diagnósticas en todo el mundo supera ampliamente los 2 millones de personas y desgraciadamente el número de muertes, está por encima de las 165.000 personas. Nuestro país se ha visto gravemente afectado y también nuestra ciudad ha visto como han sido muchas las personas fallecidas por este virus desde esa misma fecha.

Ante la evolución de la crisis sanitaria en nuestro país, este Ayuntamiento adoptó una serie de medidas preventivas ya desde el 13 de marzo, en consonancia con las que se dispuso por el Gobierno de España en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaraba el estado de alarma y que han supuesto, a través del confinamiento forzoso de la mayor parte de la población, que el día a día de nuestra ciudad se haya visto paralizado, suspendido. Toda la ciudad, desde sus parques hasta sus establecimientos comerciales, se ha visto forzada al cierre y toda la actividad social y cultural, incluida nuestra Semana Santa, ha tenido que ser suspendida. El paro de la actividad económica sin duda, provocará una crisis económica profunda que nos exige actuaciones conjuntas y coordinadas de todas las Administraciones Públicas y de la complicidad de los sectores públicos y privados para recuperar los niveles de empleo existentes antes de la crisis con la máxima celeridad posible y evitar también con ello, una mayor desigualdad social en nuestra sociedad.

Durante este tiempo, el esfuerzo de una parte de la sociedad que se encuentra en la primera línea de actuación para frenar el avance del Covid-19 es digno de ser reconocido sin fisuras y de manera unánime por la sociedad: Profesionales sanitarios, los Servicios Sociales, los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Bomberos y Protección Civil entre ellos, así como de otros servicios esenciales básicos como el transporte, alimentación, ayuda a domicilio y limpieza; todos ellos, han permitido con su esfuerzo y compromiso que el día a día de nuestra ciudad, a pesar del confinamiento y el riesgo haya podido mantenerse de la mejor forma posible.



También hemos tenido conocimiento de hechos dignos de ser reconocidos, como el de ONG's o personas voluntarias que dando lo mejor de sí, han ofrecido medidas y recursos de los que toda la sociedad nos hemos visto beneficiados.

Por último, no podemos dejar de reconocer a aquellas personas, mayores, niños y jóvenes, que han actuado desde la responsabilidad, cumpliendo con la medidas de seguridad que el estado de alarma ha decretado y sufriendo la imposibilidad de llevar a cabo sus actividades cotidianas, la distancia social y la distancia física de su entorno familiar más cercano y sus seres queridos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo en los siguientes términos:

1.- El Ayuntamiento de Jaén, en su nombre y, en el de toda la sociedad jaennense, expresa sus muestras de condolencia por las víctimas del coronavirus **asumiendo el compromiso de celebrar un acto institucional de recuerdo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.**

2.- El Ayuntamiento de Jaén, como muestra de solidaridad con las víctimas del covid-19 y sus familias, en señal de luto y respeto, declara tres días de Luto Oficial que comenzarán el día siguiente a aquel en que se proceda al levantamiento del Estado de Alarma. No obstante lo anterior, acordamos que las banderas ondearán a media asta en todos los edificios oficiales del Ayuntamiento mientras nos encontremos en situación de Estado de Alarma y hasta que concluya el Luto Oficial declarado.

3.- El Ayuntamiento de Jaén, en su nombre y en el de toda la ciudadanía, quiere trasladar un mensaje de ánimo y de apoyo a todas las personas contagiadas y desearles una rápida recuperación.

4.- Destacar el agradecimiento institucional en representación de toda la ciudadanía a los profesionales sanitarios, de los Servicios Sociales, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Bomberos y Protección Civil entre ellos, así como a los trabajadores de otros servicios esenciales básicos como el transporte, alimentación, ayuda a domicilio o limpieza y a los empleados municipales cuyas funciones han sido declaradas esenciales. Todas ellas han garantizado el funcionamiento de la ciudad y el acompañamiento a las personas más vulnerables en unas condiciones especialmente difíciles.

5.- Hacer extensivo este agradecimiento a toda la ciudadanía por su colaboración en la aplicación de las medidas de confinamiento decretadas, dado que se ha demostrado que son la manera más efectiva para evitar la propagación de la COVID-19. Y ampliar el reconocimiento institucional a todas aquellas personas voluntarias, entidades sociales, colectivos y empresas que, a pesar de la situación, han participado de manera activa y solidariamente en la lucha contra la pandemia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



6.- Enviar también un mensaje de ánimo y solidaridad a todas aquellas personas que, por motivo de la crisis del Covid-19, han perdido su empleo o suspendido su actividad empresarial o profesional, a la vez que expresamos el compromiso del Ayuntamiento para impulsar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la reactivación económica de los sectores más afectados, desde el convencimiento de que contaremos también con la solidaridad y el apoyo mutuo de los y las jiennenses y de que en estos momentos históricos actuaremos unidos como pueblo.

Jaén, a 24 de abril de 2020.

EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la Tte. Alcalde Delegada de Presidencia, portavoz del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para exponer:

“Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Quisiera comenzar mi intervención trasladando las condolencias por todas aquellas personas que han fallecido por el COVID-19, y también un mensaje de fortaleza y de pronta recuperación a quienes, a día de hoy, aún luchan por superar esta enfermedad.

Y también me gustaría saludar, muy afectuosamente, a quienes nos siguen en la retransmisión de este Pleno por medios telemáticos, especialmente, a los medios de comunicación y también a los compañeros de Corporación. Ojalá que muy pronto podamos vernos otra vez en este Ayuntamiento y retomar la normalidad absoluta de la actividad municipal. Y espero que eso sea lo más pronto posible.

Bien, traemos a este pleno una propuesta de Alcaldía que no ha podido ser traída como Declaración Institucional puesto que no ha contado con el apoyo expreso de todos los grupos políticos.

Y bien, voy a empezar a detallar en qué consisten los puntos de acuerdo y, desde luego, la intención de alcaldía, del alcalde, era contar con todo este apoyo unánime de los grupos políticos porque considerábamos que la declaración, la propuesta de declaración tal y como se planteaba, carecía de cualquier cariz político que dificultara su apoyo porque se partía del convencimiento de que la sociedad merecía ver que todos los políticos, de todo signo, éramos capaces de ponernos de acuerdo y de trabajar unidos, codo con codo, para superar esta crisis.

Bien, el contenido de la propuesta que se trae a consideración, sería el siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Jaén, en su nombre y en el de toda la sociedad jiennense, expresa sus muestras de condolencia por las víctimas del coronavirus asumiendo el compromiso de celebrar un acto institucional de recuerdo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

2.- El Ayuntamiento de Jaén, como muestra de solidaridad con las víctimas del COVID-19 y sus familias, en señal de luto y respeto, declara tres días de Luto Oficial que comenzarán el día siguiente a aquel en que se proceda al levantamiento del Estado de Alarma. No obstante lo anterior, acordamos que las banderas ondearán a media asta en todos los edificios oficiales del Ayuntamiento mientras nos encontremos en situación de Estado de Alarma y hasta que concluya el Luto Oficial declarado.

3.- El Ayuntamiento de Jaén, en su nombre y en el de toda la ciudadanía, quiere trasladar un mensaje de ánimo y de apoyo a todas las personas contagiadas y desearles una rápida recuperación.

4.- Destacar el agradecimiento institucional, en representación de toda la ciudadanía, a los profesionales sanitarios, de los Servicios Sociales, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Bomberos y Protección Civil entre ellos, así como a los trabajadores de otros servicios esenciales básicos como; el transporte, alimentación, ayuda a domicilio o limpieza y a los empleados municipales cuyas funciones han sido declaradas esenciales. Todos ellas han garantizado el funcionamiento de la ciudad y el acompañamiento a las personas más vulnerables en unas condiciones especialmente difíciles.



5.- Hacer extensivo este agradecimiento a toda la ciudadanía por su colaboración en la aplicación de las medidas de confinamiento decretadas, dado que se ha demostrado que son la manera más efectiva para evitar la propagación de la COVID-19. Y ampliar el reconocimiento institucional a todas aquellas personas voluntarias, entidades sociales, colectivos y empresas que, a pesar de la situación, han participado de manera activa y solidariamente en la lucha contra la pandemia.

6.- Enviar también un mensaje de ánimo y solidaridad a todas personas que, por motivo de la crisis del COVID-19, han perdido su empleo o suspendido su actividad empresarial o profesional, a la vez que expresamos el compromiso del Ayuntamiento para impulsar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la reactivación económica de los sectores más afectados, desde el convencimiento de que contaremos también con la solidaridad y el apoyo mutuo de los y las jiennenses y de que en estos momentos históricos actuaremos unidos como pueblo.

Por ello, les pido el respaldo de todos los grupos políticos a esta propuesta de acuerdo para que, aunque no haya sido posible traerla como Declaración Institucional, sí cuente con el respaldo unánime de todos los que conformamos esta Corporación. Nada más, y muchas gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los grupos políticos municipales para que manifiesten su posicionamiento sobre la propuesta de Alcaldía presentada al Pleno.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal VOX, D^a SALUD ANGUIA VERÓN.

La Sra. Anguita Verón, en primer lugar, saluda al Sr. Alcalde, a los compañeros concejales y trabajadores municipales que se encuentran presentes en el Pleno y también a los compañeros concejales que están siguiendo la sesión plenaria a través de medios telemáticos.

Acto seguido, expone:

“Como bien ha dicho, en primer lugar, desde el Grupo Municipal de VOX trasladar nuestro más sentido pésame a todos los familiares de esos 155 fallecidos que hemos tenido aquí en la provincia de Jaén. Y a los 690 que, hoy en día, están todavía hospitalizados transmitirles un mensaje de fuerza y esperanza.

Viendo esta propuesta, como bien ha dicho la portavoz socialista, nosotros compartimos muchas cuestiones. Y, efectivamente, decidimos no apoyar esta Declaración Institucional, y me voy a explicar.

Nuestro reconocimiento y orgullo a la labor de todos los sanitarios, farmacéuticos, trabajadores de supermercados, transportistas, cómo no, también a nuestras queridas y admiradas Policía Nacional y Guardia Civil, a nuestros policías locales, trabajadores municipales y a tantos y tantos que están dando cada día una lección de esperanza, de lucha y de valentía contra este virus.

Pero echábamos en falta algo de autocrítica en esta propuesta. Esta propuesta comienza con la frase del 11 de marzo, ¿y antes?. No hay ni una sola referencia a la nefasta gestión que se hizo desde el Gobierno el 8 de marzo, a este Gobierno del bulo que hizo que a partir del 8 de marzo hubiera un 65% de los contagios que se dieron. El 8 de marzo se produjeron; manifestaciones, partidos de fútbol, hasta nosotros tuvimos un acto multitudinario en Vista Alegre cuando tres días antes se había pedido al Gobierno si había algún tipo de problema y la recomendación era que no había ningún tipo de problema.



El Gobierno, el gobierno del PSOE del que ustedes forman parte, no ha actuado frente a esta pandemia, no ha protegido a los sanitarios, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no ha hecho test porque, en primer lugar, los primeros que encargaron resulta que no estaban homologados ni eran fiables, no hay EPIs. Ayer, por ejemplo, salió en la Vanguardia que desde el Gobierno había una instrucción de no vender EPIs a Residencias de ancianos. Tenemos un 30% del personal sanitario contagiado, pero sí ha habido, por ejemplo, 15 millones de euros para televisiones.

Se actuó tarde, mal. No solo han condenado a muchos mayores, porque al no tener respiradores están condenados, sino que también han terminado sus últimos días peor que un perro. Y acuérdense de la que montaron cuando el sacrificio del perro Scalibur. Ahora, en el Palacio de Hielo de Madrid había miles de ataúdes y después de un mes hay personas que no han conseguido todavía encontrar a sus familiares. Pero de eso, aquí no se dice nada.

Hablan de las banderas a media asta, ¿ahora?, no ha tenido tiempo suficiente el Ayuntamiento, con todas las personas que han fallecido (y yo me estoy centrando aquí en Jaén) de haber puesto las banderas a media asta antes.

Hace ya más de un mes que están muriendo españoles, muchos jiennenses, y se nos llena la boca de decir el agradecimiento. Claro que sí, a la ciudadanía por su colaboración. Claro que tenemos que agradecerle por las medidas de confinamiento. Como el vicepresidente del Gobierno que se ha saltado la cuarentena hasta en tres ocasiones.

Una vez más, déjeme que le diga, que la clase política que nos dirige deja mucho que desear. Están muy preocupados por limitar derechos, censurar cualquier crítica, tener súbditos a base de pagas. Incluso se ha llegado, estos días, a intentar desprestigiar a la Guardia Civil. La verdad es que es vergonzoso.

Desde VOX, queremos felicitar a todos los que, de verdad, son nuestros héroes y me gustaría hacer una propuesta que se añadiera a esta propuesta de alcaldía como un punto más.”

Acto seguido, la Portavoz del Grupo Municipal VOX formula propuesta, in voce, en los siguientes términos:

“Lamentamos la adopción de medidas tardías e inadecuadas por el Gobierno que han producido un aumento muy relevante de los contagios previamente al establecimiento del Estado de Alarma. Así como la insuficiente dotación de material de protección y cuidados; mascarillas, EPIs, respiradores, test, etc., a enfermos, sanitarios, policías, resto de personal actuante en sus tareas diarias, así como, a los propios ciudadanos en general.”

A continuación, la Sra. Anguita, concluye su intervención manifestando:

“Reconozcan que van a dejar un país en la más absoluta ruina y que Jaén va a tardar muchos años en recuperarse. Muchas gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.



Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para exponer:

“En primer lugar, como no puede ser de otra forma, saludar a la gente que pueda estar siguiendo el Pleno, en esas condiciones especiales, a través de medios telemáticos. A los compañeros que están en sus casas, además de los presentes aquí, un saludo a todas esas personas.

Nuestro grupo político, como no puede ser de otra forma, ya manifestó el apoyo a la que pretendía ser una Declaración Institucional unánime, de forma que nos sumamos a las condolencias hacia las víctimas del coronavirus en nuestra ciudad, en Andalucía y también en el resto del Estado. Y mostrar nuestro apoyo a las personas que han estado padeciendo esta enfermedad. A la vez, mostramos nuestro más sincero agradecimiento a todo el personal de la sanidad pública que ha demostrado una enorme dedicación, profesionalidad y capacidad en unas condiciones en las que es normal que las hayamos denominado como heroicas. Así también, reconocer el intensísimo trabajo que se ha estado haciendo desde todos los sectores esenciales: servicios sociales, dependencia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, emergencias, alimentación, entregas a domicilio, transporte de mercancías y todos aquellos que en esta declaración vienen consignados. Sin las personas que trabajan en estos sectores esenciales, sin ellos, no hubiera sido posible la estrategia de distancia social que es imprescindible para que a falta de tratamiento o vacunas poder superar esta crisis sanitaria.

También reconocer a la ciudadanía de Jaén por su sacrificio manteniéndose en sus casas, no solo para no contagiarse sino y, sobre todo, para no contagiar y cuidarnos las unas a las otras. Solo con una mentalidad de colectivo, que se cuida y que se preocupa por el bienestar de los demás, se pueden afrontar este tipo de situaciones.

Pero queremos hacer mención a un colectivo que se encuentra gravemente afectado, pero de forma colateral, por esta situación. Me refiero a aquellas personas enfermas de otro tipo de afecciones que como consecuencia de las medidas tomadas para afrontar el COVID-19 han visto como su atención, a nivel sanitario, se ha visto afectada en gran medida. Son aquellas personas enfermas a las que se les han suspendido y aplazado; operaciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas e incluso tratamientos. Víctimas que no aparecen en las cifras diarias que nos transmite la Junta de Andalucía o el Ministerio de Sanidad, pero que están padeciendo un sistema sanitario deficitario que se encuentra en estado de excepcionalidad.

Porque no podemos obviar esta parte de la ecuación. Sin duda, estamos en uno de los epicentros más importantes de la pandemia que afecta a todo el mundo. Sin duda, España es el segundo país con mayor tasa de fallecimientos por millón de habitantes del mundo. Pero esta ciudad también está ya a un nivel de fallecimientos como la del cuarto país más afectado y esta realidad es la que hemos tenido que enfrentar bajo una condición de décadas de recortes en los sistemas sanitarios públicos y en la investigación científica que ya, difícilmente, atendía las necesidades previas al COVID-19. Y que con la explosión de la enfermedad lo ha resentido hasta un punto de extremo peligro.

Las enfermedades no tienen responsables, son parte de la condición de los seres vivos a las que debemos estar, pero nuestro Sistema de Salud Pública, el único que nos protege a todas como sociedad y como colectivo, ha sido clara y conscientemente desmantelado por una lógica política, por una ideología, que solo ve en la salud un negocio. Una ideología que tiene defensores en este Consistorio y que nos dicen que tener un sistema sanitario para afrontar, ya ni siquiera el día a día, es un lujo que no nos podemos permitir mientras se derivan cientos y miles de millones de euros hacia un sistema privado que garantiza pingües beneficios. Esta actitud que ha descubierto a la inmensa mayoría, cómo los sistemas privados de salud, son un problema de salud pública.



La propuesta de Alcaldía que tratamos en este punto habla de homenajes y de luto. En este Pleno oiremos hablar también de crespones, de corbatas negras, de banderas y sentidos actos. Nuestro grupo comparte la necesidad de este tipo de rituales y de muestras que se lleven a cabo pero somos, plenamente, conscientes de que el auténtico homenaje a aquellas personas fallecidas y gravemente afectadas, directa e indirectamente, por el coronavirus será el día que consigamos tener una sanidad pública y una investigación científica a la altura para afrontar esas situaciones. Pero también deseamos poner de manifiesto nuestra total repulsa a la lógica de desmontaje de los servicios públicos y a las lógicas austericidas que realizó el PP en los años de crisis económica que dejó bajo mínimos la sanidad y la investigación en nuestro país solo para responder a las demandas del capital.

Por último, manifestar que nos sumamos a esta propuesta de Alcaldía recordando que el compromiso que aquí se adquiere en el punto seis, que tiene que ver con la situación de crisis económica y social en la que nos encontramos por estas causas, ese compromiso de hacer cuantas medidas sean necesarias, deseamos que sea sincero y que las medidas que se lleven a cabo sean aquellas que respondan a las necesidades de la ciudadanía, que se hagan con un claro componente social donde se prioricen los cuidados y las necesidades básicas de la ciudadanía local que tenga como prioridad el empleo digno, y donde la protagonismo lo tengan las pequeñas y medianas empresas que han luchado siempre por nuestra ciudad, no esas enormes empresas con entramados societarios que lo único que pretenden extraer de nuestra ciudad es su riqueza.

Esperamos que el compromiso sea para hacer ciudad no para hacer dinero. Nuestro voto será a favor de la propuesta.”

No interviene el Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para exponer:

“Señoras y señores concejales, vecinos de Jaén que nos siguen, imagino, a través de las redes sociales. Por desgracia, no pueden hacerlo a través del servicio público de Onda Jaén. Un servicio público que en ocasiones como estas, sin duda, echamos de menos más que nunca. Estamos seguros de que si estuvieran aquí sus profesionales estarían cubriendo y prestado este servicio con la máxima calidad de un servicio de información y difusión pública.

Permítanme, aunque resulte reiterativo, que me una, evidentemente, a las manifestaciones que han hecho otros representantes políticos, de otros grupos municipales, para expresar, lógicamente, desde el Grupo Municipal del Partido Popular y de todos y cada uno de nuestros concejales y de nuestros militantes y simpatizantes nuestro más sincero pésame a los familiares de las personas fallecidas. Son, realmente, cuarenta dramas personales y familiares aquí en la capital, 155 en nuestra provincia (por lo menos hasta el día de ayer), 1.168 en Andalucía y, seguramente, hoy ya más de 24.000, según los datos oficiales, en toda España. Según los datos que facilitan algunas otras Comunidades Autónomas estaríamos ya por encima de los 30.000 fallecidos.

Vivimos, sin duda, la crisis sanitaria más grave de los últimos cien años. Si exceptuamos el periodo dramático de la Guerra Civil Española esta generación se va a enfrentar, probablemente, a una situación que nunca antes habíamos vivido no solamente desde el punto de vista sanitario también desde el punto de vista



social y desde el punto de vista económico. Y en estas circunstancias, este grupo hará crítica, la hará, llegará el Momento, Sr. Ureña, no en esta intervención.

Estamos hablando de luto y estamos hablando de respeto hacia las víctimas y, como ya se ha dicho aquí, hoy quiero reseñar el excepcional comportamiento de los jiennenses con carácter general y, por supuesto, de todos los colectivos de trabajadores y profesionales, desde luego, incluidos también los municipales que han sido considerados esenciales (y lo han sido en la gestión de esta crisis), que han puesto incluso en riesgo su salud y la de sus familias para salvaguardar la nuestra y que han hecho posible que llevemos en nuestros hogares una vida lo más normalizada posible. Para todos ellos, saben que nuestro grupo ha solicitado (y lo ha hecho por escrito en el Registro del Ayuntamiento) una Medalla de Oro Extraordinaria, compatible con la que ya se ha concedido a la Guardia Civil en este ejercicio. Y, permítame Sr. Alcalde, que le recuerde que no se nos ha contestado a esta solicitud. Me hubiera gustado que nos hubiera dado una contestación. En cualquier caso, volvemos a reiterar esa petición.

También queremos destacar, evidentemente, el comportamiento de las personas mayores de más de 65 años, de los enfermos crónicos y de otros colectivos vulnerables que, evidentemente, están afrontando esta crisis con dignidad y que requieren de todo nuestro apoyo.

Y también quiero tener un recuerdo para los niños y niñas de la ciudad de Jaén que, junto a sus familias, creo que están acreditando en su proceder cotidiano un enorme respeto, una conciencia cívica ejemplar y una gran solidaridad hacia sus vecinos, amigos y familiares.

Es evidente que esta situación está poniendo a prueba nuestro sistema económico, social y sanitario, a nivel estatal, regional, municipal. Pero también, porque algunos así lo están pretendiendo, está poniendo en tela de juicio la viabilidad de nuestro propio Estado de Derecho y hasta nuestra escala de valores como sociedad. Evidentemente, hay quien quiere aprovechar esta situación incluso para cuestionar la sólida estructura de nuestra Carta Magna, del pacto constitucional, de los Pactos de la Moncloa que lo originaron en su momento y, desde luego, del fructífero desarrollo económico y social que ha vivido nuestra sociedad, evidentemente, nunca antes experimentado en nuestra historia desde que vivimos en democracia. Nos parece ventajista, nos parece revanchista y nos parece cobarde. Y nos parece que incluso se está intentando atacar instituciones básicas como; la libertad de prensa, la separación de poderes o la independencia de la justicia.

Desde el Partido Popular, en todas y cada una de las esferas de acción política y de participación en las que actuemos, vamos a trabajar con todas nuestras fuerzas para salir de esta crisis pero, desde luego, lucharemos con el mismo ahínco para que nada de lo que se haga afecte a nuestra democracia, a nuestro Estado de Derecho y a nuestra sociedad.

Señor Alcalde, creo que han tardado mucho en traer esta propuesta. Unos días de luto y las banderas a media asta se podrían haber decretado con un decreto de Alcaldía. Ni siquiera es necesario traerlo a este Pleno, aunque me parece bien, pero creo que han tardado demasiado. Y no alcanzo a comprender las razones por las que lo han hecho. Han traído una propuesta, y la Sra. Concejala de Presidencia lo sabe, porque nosotros habíamos hecho una propuesta para añadir algunas cuestiones a esta Declaración Institucional... Y entre las medidas que proponíamos, por ejemplo, decíamos que se declarara ya el luto oficial en la ciudad, que no teníamos que esperar a que finalice el Estado de Alarma. No lo entendemos porque, qué nos tiene que pasar en este país y en esta ciudad: 24.000 fallecidos, 40 personas fallecidas en Jaén... Qué más tiene que pasar para que se decrete el Luto Oficial.

Nos parece bien que las banderas ondeen a media asta pero creemos que no es suficiente. Nos queda



la impresión, Sr. Alcalde, de que adopta usted esta medida con un poco de miedo, a regañadientes, con poca convicción. Quiero creer que no, pero es la impresión que da porque, repito, no acaba de rematar algo que se podía haber solucionado con un decreto de Alcaldía.

Alguien me insinuaba el otro día en la calle la posibilidad de que a alguien se le pase por la cabeza, en las próximas semanas, celebrar algún acto oficial vinculado a alguna fiesta local. Espero que no sea así. Yo creo que la sociedad jiennense no lo entendería, no entendería que se celebrara ningún acto oficial en la situación en la que estamos con 40 fallecidos en la capital y más de 24.000 fallecidos en toda España.

En cualquier caso, termino ya porque no quiero extenderse, nuestro grupo desde la plena responsabilidad, el espíritu de unidad y de solidaridad que sin duda la sociedad reclama en estos momentos a la clase política, va a apoyar esta medida. Consideramos que es insuficiente, pero la vamos a apoyar. Como apoyaremos todas las propuestas que vengan a este Pleno y que entendemos que son buenas para nuestra ciudad.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la Tte. Alcalde Delegada de Presidencia y portavoz del Equipo de Gobierno, para cerrar el debate.

Toma la palabra, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para exponer:

“En primer lugar, agradecer a todos los grupos municipales que sí han mostrado su apoyo a esta propuesta de Alcaldía, y lamentar la actitud del Grupo VOX porque me parece muy triste y muy lamentable que hayan perdido unos minutos preciosos que tenían ustedes para hacer crítica al Gobierno de la Nación. Y, la verdad, es que creo que no toca en este Salón de Plenos Municipal hacer ese tipo de intervenciones que, además, no la llevan a ningún acuerdo, a ningún sitio.

Mire usted, Sra. Anguita, todos los grupos municipales han tenido la posibilidad de hacer propuestas (y es cierto que el Grupo Municipal Popular las hizo) a la propuesta de Declaración Institucional, y ustedes han dado la llamada por respuesta. Ustedes estaban esperando las instrucciones a nivel nacional. No sé qué es lo que tiene que pasar en esta ciudad para que ustedes se sumen a una Declaración Institucional que era tan blanca, tan blanca absolutamente, que no tenía ningún tipo de cariz político. No sé que más tiene que pasar. Y de eso, usted tendrá que reflexionar y tendrá que hacer autocrítica.

Desde luego, este Equipo de Gobierno está donde tiene que estar. Y está trabajando para gestionar la crisis en un Ayuntamiento que tiene una situación económica pésima pero que, afortunadamente, esa situación económica no se está notando y no estamos dejando a nadie atrás. A día de hoy, no se está quedando absolutamente nadie atrás. Y no hay más que ver cómo están funcionando los servicios sociales que son un ejemplo de trabajo bien hecho.

Y ustedes, a nivel nacional y por lo que veo también a nivel municipal, van a empezar también aquí esa campaña de bulos, de Fakes, como el que acaba de decir ahora mismo de 600 hospitalizados cuando hay 80. No hay 600 personas hospitalizadas hay 80, Sra. Anguita.”

La Sra. Anguita, manifiesta:

“No, datos oficiales.”



La Sra. Colomo, le responde:

“Bien, sí, que sí, que sí, que usted con sus datos pseudoficiales puede decir lo que considere.”

La Sra. Anguita, le responde:

“De la Junta de Andalucía”.

Acto seguido, la Sra. Colomo, continúa exponiendo:

“Decíamos que traíamos a este Pleno esta propuesta de Alcaldía. Y, es verdad, que no era necesario, ni siquiera, haberlo traído pero creemos que este Pleno es el órgano en el que deben discutirse las cuestiones más importantes para la ciudad y, cómo no, creo que una Declaración de Luto Oficial debe traerse a debate en este Pleno.

¿Podría haberse hecho de otra manera?, pues sí. Pero yo, la verdad, creo que lo más adecuado (y por eso se ha traído a este Pleno) es que se debata en este Salón de Plenos para que todo el mundo pueda oír cuáles son las razones de los distintos grupos para apoyar, o no, esa Declaración de Luto.

Yo, la verdad, es que con independencia, Sr. Bonilla, de que es cierto que ustedes han propuesto esa concesión de la Medalla de Oro para todas aquellas personas... Usted sabe, perfectamente, que el Reglamento de Honores no nos permite hacer una concesión genérica de esa Medalla de oro, sin perjuicio, como se le trasladó en reiteradas ocasiones, de que el compromiso del Equipo de gobierno es celebrar también un acto de homenaje a todas aquellas personas que han estado luchando en primera línea de la pandemia. Y es tan sencillo como que no se puede conceder una Medalla de Oro genérica a los empleados de los supermercados, no se puede conceder una Medalla de Oro genérica a aquellas que están trabajando desempeñando labores de limpieza y desinfección, porque no están colegidas. No hay un colectivo al que dirigirse. Hay otros colectivos a los que sí se les puede conceder. Usted dice la Guardia Civil, yo le digo al Colegio de Enfermería o al Colegio de Médicos. Claro, pero es que hay otras muchas personas y no queremos hacer esa discriminación para aquellas otras que tienen un trabajo que no necesita esa colegiación, que no están identificadas como tal. Y creemos que tiene que ser todo lo abierto posible para que se pueda reconocer a todas aquellas personas a las que me refería en mi primera intervención.

En cuanto a la extensión o no del luto oficial. Déjeme decirle una cosa, Sr. Bonilla, y es que creo que es suficiente porque ahora mismo no se están desempeñando actividades oficiales por parte de este Ayuntamiento. Y hemos entendido que no es necesario empezar ya ese luto oficial y que el luto oficial debe venir una vez que terminemos el Estado de Alarma, y así se lo he hecho ver. Pero sería tan sencillo como que usted, esta petición que traslada de manera insistente, pues, también la trasladara a sus compañeros de la Junta de Andalucía. Estamos esperando que la Junta de Andalucía declare ese luto oficial que, además, implicaría que todas las banderas tuvieran que estar a media asta, no solamente la municipal. Sin perjuicio, de que nosotros podamos poner todas las banderas municipales a media asta pero, usted sabe perfectamente, que en el momento en el que la Junta de Andalucía declarase ese luto oficial, automáticamente, todos los Ayuntamientos se irían detrás. Y no le he visto esa beligerancia, ni esa petición insistente a la Junta de Andalucía. Como tampoco la hizo ayer su compañero de partido, el Sr. Contreras, en el Pleno de la Diputación. Ahí si fuimos capaces de sacar una



Declaración Institucional formalizada y firmada por todos los grupos, qué pena que en este Ayuntamiento no seamos capaces, ni siquiera, de eso.

Yo, en cualquier caso, creo que una vez que pase toda esta crisis será el momento, y no lo digo por usted porque me consta que ustedes han tenido una actitud muy positiva como la gran mayoría de los grupos que formamos este Ayuntamiento, esta Corporación. Pero una vez que pase esta crisis tendremos que valorar qué hemos podido aportar cada uno de nosotros para solucionar y para mejorar la calidad de vida de quienes nos rodean. Muchos podrían venir y dar explicaciones, y sacar pecho incluso algunos de ellos, que no es sacar pecho que, muchas veces, no es más que cumplir con nuestro compromiso de servicio público a la ciudad. Pero otros muchos, lamentablemente, van a venir con las manos vacías de no haber hecho nada o, en el peor de los casos, con unas manos llenas de odio, de rencor y de poner palos en las ruedas.

Y ya digo, yo por mi parte, termino reiterando el agradecimiento a todos los grupos que han manifestado su apoyo a esta propuesta de Alcaldía. Muchas gracias.”

Acto seguido, la Tte. Alcalde Delegada de Presidencia y portavoz del Equipo de Gobierno:

✓ No acepta la propuesta, in voce, formulada por el Grupo Municipal VOX.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 24 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

1.- El Ayuntamiento de Jaén, en su nombre y en el de toda la sociedad jiennense, expresa sus muestras de condolencia por las víctimas del coronavirus **asumiendo el compromiso de celebrar un acto institucional de recuerdo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.**

2.- El Ayuntamiento de Jaén, como muestra de solidaridad con las víctimas del covid-19 y sus familias, en señal de luto y respeto, declara tres días de Luto Oficial que comenzarán el



día siguiente a aquel en que se proceda al levantamiento del Estado de Alarma. No obstante lo anterior, acordamos que las banderas ondearán a media asta en todos los edificios oficiales del Ayuntamiento mientras nos encontremos en situación de Estado de Alarma y hasta que concluya el Luto Oficial declarado.

3.- El Ayuntamiento de Jaén, en su nombre y en el de toda la ciudadanía, quiere trasladar un mensaje de ánimo y de apoyo a todas las personas contagiadas y desearles una rápida recuperación.

4.- Destacar el agradecimiento institucional, en representación de toda la ciudadanía, a los profesionales sanitarios, de los Servicios Sociales, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Bomberos y Protección Civil entre ellos, así como a los trabajadores de otros servicios esenciales básicos como el transporte, alimentación, ayuda a domicilio o limpieza y a los empleados municipales cuyas funciones han sido declaradas esenciales. Todas ellas han garantizado el funcionamiento de la ciudad y el acompañamiento a las personas más vulnerables en unas condiciones especialmente difíciles.

5.- Hacer extensivo este agradecimiento a toda la ciudadanía por su colaboración en la aplicación de las medidas de confinamiento decretadas, dado que se ha demostrado que son la manera más efectiva para evitar la propagación de la COVID-19. Y ampliar el reconocimiento institucional a todas aquellas personas voluntarias, entidades sociales, colectivos y empresas que, a pesar de la situación, han participado de manera activa y solidariamente en la lucha contra la pandemia.

6.- Enviar también un mensaje de ánimo y solidaridad a todas aquellas personas que, por motivo de la crisis del Covid-19, han perdido su empleo o suspendido su actividad empresarial o profesional, a la vez que expresamos el compromiso del Ayuntamiento para impulsar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la reactivación económica de los sectores más afectados, desde el convencimiento de que contaremos también con la solidaridad y el apoyo mutuo de los y las jiennenses y de que en estos momentos históricos actuaremos unidos como pueblo.

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE JAÉN ANTE LA CRISIS SANITARIA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Con respecto a la dación de cuenta de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Jaén ante la crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19, el Sr. Alcalde expone:

“Como se ha dicho aquí en esta mañana, hemos afrontado una crisis que ninguno de los presentes, yo creo que nadie en este país (fuera de este país tampoco), nos hubiéramos esperado en estas dimensiones. Una



crisis que ha sido mundial y que ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad del ser humano en definitiva, ¿no?, yo creo que va a ser un cambio social, por lo que ha supuesto, en todo el mundo.

Desde esta ciudad, desde el Ayuntamiento, cuando fuimos conscientes de la situación se actuó con celeridad, con rapidez desde todas las áreas, contando con el apoyo de profesionales. Y el mismo día 13, previo a la declaración del Estado de Alarma, ya se cerraron los parques, se cerraron las zonas infantiles, se cerró Recaudación, se tomaron las medidas aquí en los Registros, en todas las áreas que vimos necesarias y de urgencia, para mantener la seguridad de las personas. Es cierto que no lo hicimos antes, pero como se dice: "Capitán a posteriori", es muy fácil verlo ahora, la situación previa. Dicho queda. La autonomía de las personas, la responsabilidad de cada uno de nosotros cuando actuábamos como actuábamos; el que iba al fútbol, el que iba a las manifestaciones o el que se iba de Congreso, tiene su propia responsabilidad y también tendría que haber conocido que, hoy en día, vivimos en una sociedad global y con toda la información. Por tanto, en todo caso, yo creo que se actuó con celeridad y rapidez.

Quiero, antes que nada, expresar a los portavoces (a los aquí presentes y a los distintos grupos), mi agradecimiento por el apoyo que tuvimos en el primer momento. Y lo hago expreso hoy a vosotros, los que estáis aquí y al resto de concejales que nos oyen también por vía telemática, por ese apoyo que nos disteis en los momentos más difíciles. Pero yo creo que era un apoyo que hacía falta a toda la sociedad. Necesitábamos unanimidad porque, bueno ya digo, la situación a la que nos enfrentábamos, no sabíamos.... Sobre todo, no es por el hecho en sí mismo de esos días sino de las circunstancias que iban a conllevar o el tiempo que nos iba a costar salir de ella. Por eso, gracias por esa disponibilidad, por vuestra actitud y por las aportaciones que nos habéis hecho que, en la medida de lo posible, hemos querido también darles respuesta desde este Equipo de Gobierno.

Y, en este sentido, hacía alusión el portavoz del Partido Popular, el Sr. Bonilla, a la Declaración Institucional, a la Declaración del Luto, al reconocimiento a las víctimas. No se explicaba por qué. Entendía en un principio, que dado que la situación del Estado de Alarma iba a ser temporal, que no iba a ser de 10 días, de 15 días, sino que íbamos a proceder de alguna forma y que íbamos a tener más tiempo para poder tomar esa decisión y hacer ese reconocimiento, que el mejor órgano, además, para que no se pudiera entender que era una decisión la que se tomase por decreto de Alcaldía que podría calificarse de electoralista, era el órgano que representa a todos los jiennenses, que es el Pleno, y con la participación y representación de todos los grupos municipales. Y ese es, en definitiva, mi deseo de que fuese en el Salón de Plenos y entre todos los distintos grupos municipales, entre todos, los que declaráramos esa situación de luto en nuestra ciudad, y también de que los crespones, las banderas ondearan a media asta.

Y, así mismo, creo que debemos hacer con el reconocimiento a las personas que han estado en primera línea de batalla ante esta situación del COVID que estudiaremos, con posterioridad, cuál es el mejor reconocimiento que les podemos hacer para que quede a los presentes y también a aquellos que lleguen en generaciones posteriores para que se pueda recordar esta situación de alarma. Pueden ser muchas fórmulas; desde el nombre de una calle, desde un monolito, desde un reconocimiento que se les pueda hacer en algún parque. Cualquiera que esté en disposición de este Ayuntamiento, y que entendemos que también pueda complementarse con esa Declaración de Medalla de la Ciudad que, por otra parte, en la medida que pueda realizarse no seremos quien, desde este Equipo de Gobierno, nos neguemos a ello porque, entendemos, que se lo han reconocido y se lo han merecido todas las personas que han estado, insisto, en estos días más difíciles, y siguen estando, a pesar de las circunstancias.

Y vuelvo a reiterar el reconocimiento al papel que han jugado los jiennenses y las jiennenses en estas fechas tan difíciles, a las víctimas y a sus familias. Yo también lo hago extensivo a todas las personas, a todas



las familias de todas las personas que han perdido la vida durante este periodo que, por el Estado de Alarma, ha conllevado que no puedan despedirse de sus familiares como lo hubieran querido. Recuerdo también a las personas contagiadas a las que les deseamos una pronta recuperación. El agradecimiento a todas las personas que han colaborado con el Ayuntamiento en estos tiempos más difíciles. Por supuesto, a los profesionales municipales, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los compañeros de Asuntos Sociales, a los equipos de limpieza, a los equipos de aquí que trabajan en el Ayuntamiento, a las ONGs, a todos aquellos que han hecho posible que nuestro día a día pueda seguir funcionando con cierta normalidad. Y, cómo no, también mi agradecimiento o mi solidaridad, principalmente, con los empresarios que han bajado la persiana, que no han podido desarrollar su actividad económica, y con las personas que han perdido su empleo.

Y me centro en las medidas que hemos desarrollado, principalmente, desde el Equipo de Gobierno en los ejes fundamentales que yo creo que han tenido más atención, si cabe, en estas fechas de crisis.

Antes de ello también, no lo he dicho, agradecer a todo el equipo de Concejales y de Concejales y al personal de sus Concejalías que han estado dando la cara también y que han podido mantener esta situación difícil y que no ha habido hora, no ha habido día; sábado, domingo, lunes, martes, todos los momentos, para poder responder.

Quiero destacar el papel de la Policía Local, de su Concejal, el Intendente Mayor, de todos los agentes que han hecho un trabajo que no ha sido solo sancionador sino que les ha permitido ayudar, visitar Residencias de mayores, atender a familias, llamadas de ciudadanos, entregar mascarillas... Creo que han hecho un gran trabajo y, además, manteniendo las medidas de seguridad con prevención que ha permitido que no haya ni un solo positivo, a día de hoy, en el Cuerpo de la Policía Local.

Quiero destacar el papel también de Servicios Sociales, que hacen ese trabajo silencioso en unos momentos muy difíciles con las familias que, de alguna forma, ya vienen necesitando los servicios sociales. Pero también a tantas otras que se han incorporado, desgraciadamente, en la actualidad. Agradecer también, cómo no, a su Concejala, a la Gerente, a todo el equipo que han mantenido la tensión en momentos muy difíciles y que también ha conllevado momentos de tensión para todos porque el día a día es complicado llevarlo. Han sido más de 7.000 menús los servidos con nuestros recursos, más de 300 atenciones de atención psicológica, el servicio que se lleva a cabo en el Centro de Transeúntes acompañado también del Centro de la Salobreja que atiende, a día de hoy, 55 personas pero que, en algunos casos, ha atendido a más de 60 personas dando respuesta a una prestación o a una atención que se llevaba también, en algunos casos, por unas ONGs con anterioridad que, lógicamente, por la situación de la pandemia no pudieran seguir desarrollándola. Mi agradecimiento específico también a todas ellas, a los trabajadores que están atendiendo este servicio y a la coordinación que han tenido con Cáritas, con Cruz Roja, con Jaén Solidario, y con el gremio del Taxi que también han apoyado este servicio específico.

El agradecimiento a los empresarios y a aquellos voluntarios que han colaborado en menús que siguen entregándose a tantas familias que hoy en día lo necesitan: a la Quintana, a Royal Menú, a la Estación, al Word Central Kitchen, a esos noventa cocineros que siguen haciendo una labor encomiable.

Una actuación fundamental: se han agilizado las ayudas de emergencia y los plazos a un 50%. Han pasado de 30 o 40 días a 15 o 20 días. Se han creado cinco líneas de teléfono específico para personas mayores con 133 llamadas atendidas hasta la fecha del informe. Se ha atendido a todos los usuarios de los Centros de Participación Activa, a los 23 del Centro Ocupacional también, por vía telefónica. Y se ha seguido también con el servicio de ayuda a dependencia tanto desde la empresa que tiene la prestación del servicio como los que se atienden directamente por el Ayuntamiento de Jaén.



Otra área fundamental ha sido el Área de Contratación y de Servicios Municipales porque han tenido que mantenerse esos contratos de emergencia que tenían que hacerse. Y aquí el equipo de Contratación no ha faltado ni un día a su trabajo, incluso en los días más complicados.

Y también el de los servicios públicos que han permitido coordinar, con todas las empresas que llevan a cabo esta gestión, los planes de contingencia, las medidas de prevención y de protección por sus trabajadores. Me refiero: a la atención del Ciclo Integral del Agua en la que no ha habido ningún problema, la recogida de residuos y limpieza viaria, un servicio que se ha reforzado con servicios de baldeo, desinfección, procediendo a la incorporación de la desinfección mediante mochilas de fumigación en los exteriores de los centros con mayor aglomeración de personas, y que también entendíamos que podían suponer mayor riesgo de infección.

Agradecer también, en este caso, a las empresas concesionarias, a los trabajadores de FCC, en este caso también, a los trabajadores de AQUALIA y, cómo no, también a los trabajadores de las empresas de alumbrado público y a las empresas de transporte público que también han hecho una gran labor en estos días. A ellos me refiero: mantenimiento de fuentes públicas y de semáforos que también dejamos de prestar..., en este caso, se cerraron las fuentes de beber, como conocieron, para evitar el contagio, y de transporte público que se redujo, a través de Decretos, en un principio al 50% y con posterioridad al 75%, aún así, prestando atención a los centros hospitalarios y a aquellos servicios que eran más demandados por la ciudadanía. Pero teníamos que conciliar la demanda de dar respuesta al Estado de Alarma, a evitar que la gente salga, junto también con la prestación de servicio a las personas que lo necesitaban con mayor urgencia.

Y quiero destacar también, el trabajo de todas las áreas:

En Cultura y Turismo, que han estado en contacto con el sector, apoyando al sector de la cultura local, también para escucharles y para prever medidas futuras.

El Área de Promoción Económica, atendiendo a los empresarios con ese teléfono que ha permitido también que les sirva de escucha y, por lo menos, de darle respuesta a los problemas más urgentes que encontraban.

Al Área de Personal, coordinando las acciones municipales con funcionarios, también con funcionarios laborales. Y también destacando esa posibilidad de incorporación de personal en prácticas, de 17 agentes de Policía Local que superaron ya el proceso selectivo en su momento.

La atención a mercados municipales garantizando la salud y el servicio público, y la seguridad de comerciantes y también de público en general, de usuarios.

De Mantenimiento Urbano y Deportes que han atendido los casos de urgencia pero también han permitido apoyo a áreas fundamentales, como: en Asuntos Sociales, también en el Centro de Transeúntes y ahora mismo también en el reparto de comida donde también están haciendo una gran labor.

El Área de Hacienda agilizando pagos por importe de más de 3,5 millones. Cerca de 3,5 millones de euros en estos dos meses, que han permitido que las empresas que tenían necesidad y mayor urgencia, con la urgencia que hemos podido responder, se haya podido atender. Y con la exención también de impuestos.



El Área de Urbanismo que, a pesar de que no ha sido un servicio de primera necesidad, también ha actuado en aquellas situaciones de emergencia, como puede ser la de la Calle San Clemente.

El Área de Medio Ambiente con el replanteo de zonas verdes, impulsando proyectos o con la reposición de plantas en el Vivero.

El Equipo de Informática. Gracias, al Equipo de Informática que ha permitido que se pueda hacer ese teletrabajo y que también estén al pie del cañón respondiendo a todas las dudas y a todos los problemas de los trabajadores de la casa.

De EPASSA, con ese adecuado servicio de aparcamiento.

De empleo, reforzando la atención online de los servicios de la Universidad Popular Municipal, difundiendo y trabajando con jóvenes, apoyando también en otros servicios.

Y también, al equipo de Alcaldía. No tengo que dejarlo, por los Decretos que han hecho, por esa atención, día a día, a toda la gente. A los que hago una especial mención.

Y al Equipo de Prensa y Comunicación que han hecho un gran trabajo. Lo hemos visto en las redes sociales donde han estado apoyando, animando, a la ciudadanía en general para que siga manteniendo esa fuerza y ese ánimo y que no caigamos en el decaimiento. Y, además, informar de todas las medidas que se ponían en marcha por el Equipo de Gobierno.

En definitiva, yo creo que se ha respondido, en la medida de lo posible, con la normalidad que podíamos plantear en esta situación anormal y dando respuesta con responsabilidad y con celeridad a aquellas necesidades más urgentes que había intentando que se notara, lo menos posible, la situación que hemos vivido durante estos meses.

Pero claro, como también conocen, tenemos que mirar al futuro y, por eso, hemos propuesto a todas las fuerzas políticas, y lo hago también a los grupos municipales y tenemos que hacerlo extensivo a los empresarios, empresarios de la ciudad, los sindicatos, a todos los agentes sociales, que nos sumemos a un plan, que tiene que ser histórico, para paliar esta situación de crisis que vivimos en este momento. Un plan que tiene que ser de reconstrucción social y económica, un plan que hemos denominado "Plan Revitaliza Jaén". Necesitamos que todo aquel que esté dispuesto a empujar, pueda hacerlo. Lógicamente no vamos a coincidir en todas las propuestas que hagan pero, no les quepa duda que, vamos a estar dispuestos a estudiarlas todas y cada una de ellas.

Queremos coordinar las acciones que se puedan poner en marcha por parte del Ayuntamiento, impulsar aquellas acciones futuras, lógicamente, atendiendo a la extrema situación y diferente situación a que nos enfrentamos en este momento.

También coordinar las medidas que puedan venir por parte de la Diputación Provincial a la que ya le hemos trasladado algunas propuestas porque así nos lo han pedido, con el plan especial que ha puesto en marcha la Diputación Provincial.

Queremos y, lógicamente, necesitamos que se sumen la Junta de Andalucía y el Gobierno de España y todas aquellas entidades privadas que puedan; empresarios, entidades sociales, fundaciones, entidades



financieras, todas aquellas que quieran arrimar el hombro en nuestra ciudad. Y agradezco también, expresamente, a muchas de ellas que se han dirigido a mí como Alcalde, yo creo que a toda la ciudad, para ofrecerse para cuando fuese necesario.

Debemos promover medidas que sigan manteniendo los servicios municipales con calidad, que nos permitan tener ese mínimo común que requiere que podamos ser un destino de generación de inversión atractiva para todos aquellos que quieran venir. Necesitamos animar a los jiennenses con solidaridad para que haya solidaridad y apoyo a aquellos sectores que lo han pasado peor, que lo están pasando peor, para que podemos salir más reforzados. Y, por supuesto, necesitamos acciones que se generen, que creen inversión pública, privada, que sean capaces de generar riqueza y empleo en nuestra ciudad. En ello estamos trabajando, les iremos dando cuenta en las próximas semanas. Y espero que nos podamos reunir y que podamos recoger también sus propuestas en la medida de las posibilidades.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, que se alegra de todas las medidas que ha presentado el Sr. Alcalde pero le gustaría que se les trasladaran por escrito porque manifiesta que han tenido conocimiento de las mismas en el Pleno, igual que el resto de las personas que están escuchando del desarrollo de la sesión plenaria.

A continuación, la Sra. Anguita, alude a lo manifestado en su intervención por la Sra. portavoz del Equipo de Gobierno, la Sra. Colomo, cuando ha dicho que el Grupo Municipal VOX no había hecho propuestas.

Sobre el particular, la Sra. Anguita, aclara:

“Déjeme que le diga que no es verdad. Nosotros el 26 de marzo presentamos por Registro una batería de propuestas. Propuestas no solamente para una Declaración Institucional en la que nos compadecemos sin presentar ninguna medida.

Mire usted, la situación que tenemos en Jaén, como en el resto de España, es dramática y todos necesitamos unas medidas que se puedan aplicar. Y que está muy bien y que hay que manifestar solidaridad, el apoyo a todos los colectivos, a esos verdaderos héroes que están, hoy en día, en la calle y que se están jugando la vida. Pero que se la están jugando sin medidas de protección y se las están jugando, como hemos visto, con bolsas de basura. Poniéndose, los sanitarios, bolsas de basura.

Y están muy bien que ahora vengan, pues, de otros grupos a decir que siempre, claro, la culpa es del PP. La culpa de que las banderas no estén a media asta, es, como ha dicho, de la Junta de Andalucía. ¡No miren siempre a la Administración que no les interesa!, por qué no miran también al Gobierno Central que tampoco las ha puesto, que no ha decretado luto. ¡Si miramos, vamos a mirarlos a todos, no miremos solamente a la parte que nos gusta!.

Y dicho esto, desde el Grupo de VOX, voy a leerle las propuestas que nosotros presentamos por escrito el 26 de marzo. Y que dicen así, proponemos:



Por un lado, las medidas adoptadas son insuficientes para paliar el daño que sufrieron los españoles por el Gobierno de la Nación que no ha renunciado a la expansiva política fiscal y subida de impuestos. Es más, lo vivimos hace poco en una Comisión donde se votó y ustedes sacaron adelante, gobierno PSOE-Ciudadanos, subir unas tasas. Lo que pasa es que lo dejaron sobre la mesa, pero está aprobado. De modo que desde este municipio se debe asumir el colaborar para que la crisis económica no nos haga más daño.

El Ayuntamiento debe aprobar un plan de contingencia fiscal. Hacen falta, se precisan otras medidas en el ámbito municipal. Por ejemplo, la necesaria reducción del gasto político.

El Gobierno de la Nación, y me refiero al Gobierno porque son unas medidas del Decreto del Estado de Alarma, no ha realizado ninguna acción, ni esfuerzo dirigido a reducir el gato político innecesario. Desde los municipios podemos y debemos actuar con diligencia ofreciendo al Gobierno de la Nación, a los gobiernos autonómicos, el ejemplo que tienen que seguir. El Ayuntamiento debe aprobar su propio plan de reducción de gastos no esenciales.

En VOX, creemos que todos los recursos de la nación deben ponerse al servicio de los españoles, lo cual, significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse y debe hacerlo al máximo pero, al mismo tiempo, España no puede detenerse.

Jaén debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero Jaén no debe detenerse.

Presentamos las siguientes propuestas:

Un plan de contingencia fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento. Y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o la paralización de la actividad empresarial, por ejemplo:

Reducción del 50% de la totalidad de las tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de una actividad comercial o empresarial; tasas de basuras, tasas por ocupación de dominio público para terrazas, bares, restaurantes, vendedores en mercados municipales fijos o ambulantes.

Aplazamiento del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de toda clase que se hayan visto paralizadas por la crisis sanitaria o la declaración del Estado de Alarma. En caso de que hayan sido liquidadas, devolución del 50%.

Aplazar dos meses el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales vecinales con el Ayuntamiento sujetas a plazo, incluido el pago a tributos, a contar desde la declaración del fin de la pandemia emitida por la autoridad competente.

Suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres municipales a aquellos comerciantes o empresarios que se hayan visto afectados por restricciones de la actividad.

Eliminación total de áreas de aparcamiento regulado, y suspensión temporal de la aplicación de protocolos anticontaminación en caso de que se superen los valores mínimos, en caso de existir en el municipio. Tenemos conocimiento de que, por ejemplo, en las zonas aledañas al Centro Hospitalario Ciudad de Jaén ya se había suspendido el pago de las mismas, y que se proceda con todas las zonas de la ciudad.



Prórroga automática, por el mismo tiempo que dure la situación de excepcionalidad, de los plazos de ejecución, y finalización en tres meses respecto a lo establecido en la concesión de licencias susceptibles de prórroga.

Elaborar y aprobar un plan de reducción del gasto innecesario, identificando todas las necesidades no esenciales para suspender su ejecución definitivamente durante el ejercicio 2020 con las correspondientes designaciones presupuestarias, y procediendo a suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas, total o parcialmente, que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha de la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

Suspensión del abono de las subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos políticos municipales, asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté, directamente, vinculada a la garantía de empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los necesitados.

Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos municipales, asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté, directamente, vinculada al empleo o la sanidad.

Y, por último, destinar (en este caso no lo hay) cualquier asignación que hubiera de superávit, exclusivamente, a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del Estado de Alarma y, siempre, dentro de un plan de reducción de gasto innecesario.

Y le digo, que estamos ya a 29 de abril. Estas medidas se presentaron el 23 de marzo. Se lo dije también en las videoconferencias que hemos tenido. Le dije que habíamos presentado, en su día, unas propuestas. Propuestas que desde este grupo municipal no sabemos si alguna se ha puesto en marcha, si tienen pensado poner alguna en marcha... Porque, ya le digo, que no hemos tenido ningún tipo de comunicación. Pero nosotros proponemos, y proponemos cosas que, de verdad, afecten a los jiennenses en su bolsillo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para exponer:

“Bueno, se acordó en Junta de Portavoces que este punto tendría dos turnos de intervenciones, por tanto, en esta primera intentaremos hacer una valoración sobre las propuestas, de cómo se ha abordado la situación durante estas semanas por parte del Ayuntamiento y, en la segunda intervención, haremos una serie de propuestas que pensamos se podrían llevar a cabo.

Bueno, en esta primera intervención, el Sr. Alcalde ha manifestado toda una serie de acciones, intervenciones, de gastos, de modificaciones que se han estado estableciendo durante estas semanas por parte del Ayuntamiento. De muchas de las cuales hemos sido informados en cada momento. De algunas también



hemos tenido conocimiento a través de los medios, lamentablemente. Pero es de agradecer que el Equipo de Gobierno haya establecido un espacio virtual, en la mayoría de las ocasiones, necesario para poder tener una comunicación entre las diferentes formaciones políticas que estamos representadas en este Pleno. Asimismo, reconocer también y agradecer que se haya atendido a nuestro grupo en aquellas propuestas que hemos podido trasladarles con buen talante de colaboración y de escucha.

Entendemos que en esta situación lo prioritario, como coalición que está en la oposición, era mantener la lealtad institucional hacia el Equipo de Gobierno que deberá abordar la situación. Una situación inédita y para la cual nadie tiene manual. Entendemos que nuestra función, en este momento, era de lealtad. Entendemos que se habrán podido cometer errores sin duda, no podemos ignorar esto por este mismo motivo, nadie tenía un manual, nadie sabe... Se trata de ensayo y error, de ir poniendo en marcha y ver qué funciona, qué cosas no funcionan y qué puede mejorarse.

No todo se podía hacer con toda la urgencia que a todos nos hubiera gustado, que podía ser necesaria y, sobre todo, en los primeros momentos. Entendemos que no se contaba con todos los recursos que eran imprescindibles para llevar a cabo una actuación óptima. Así que valoramos el esfuerzo que se ha podido estar realizando.

Asimismo, reconocer que, en la medida de nuestras posibilidades, hemos estado a la disposición del Ayuntamiento y del Equipo de Gobierno para llevar a cabo todas aquellas acciones que eran necesarias olvidándonos de este mal que aqueja a cierta oposición de derechas que pretende hacer una utilización política de una situación para minar, simplemente, la ejecución de aquellos a los que toca estar al frente.

Nuestra posición ha sido y seguirá siendo de cooperación activa para que la superación completa de la situación llegue lo más pronto posible y que no deje a ninguna víctima, directa o indirecta. Víctima sanitaria, social o económica, ¡ni una más!

En esta primera intervención, como he dicho, queríamos reconocer este trabajo y esta colaboración porque nuestra coalición no necesita apuntarse medallas. Para nosotras no es necesario el reconocimiento de lo mucho o lo poco que hayamos podido aportar. Sabemos que no toda la oposición comparte esta actitud y que hacen menciones constantes sobre la necesidad de un reconocimiento. Bueno, cada uno es como es, cada uno tiene las necesidades políticas que tiene. A nosotros nos basta con que las cosas no sean peor para la gente que peor lo tiene y que esta crisis se aborde con una mentalidad muy diferente a la que se abordó la crisis económica de la pasada década, y que en esta sociedad sigue muy presente.

Queremos seguir aportando nuestras políticas a la próxima fase de la crisis sanitaria, social y económica en la que estamos. Y partiendo desde esta misma lealtad, sí que queremos hacer una serie de propuestas que entendemos que contribuyen a entender la necesidad de la ciudadanía de Jaén y a abordar la problemática de forma, radicalmente, diferente a como se afrontó la anterior.

Creo que en este punto también sería necesario hacer una valoración ante la propia actitud de todos los grupos políticos, no solamente de los que están al frente de las instituciones. Y lamentar la actitud, las mentiras y las deslealtades por parte de algunos grupos políticos que, en el mejor de los casos, intentan cierto ventajismo y, en el peor de los casos, lo que intentan es minar la actitud de colaboración, la actitud de lucha, de entrega por parte de la inmensa mayoría sembrando de bulos, de dudas y de mentiras nuestro espacio comunicativo y político.



Como he anunciado, en el próximo turno intentaré desgranar una serie de propuestas que entendemos que se puedan atender por parte del Equipo de Gobierno.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para exponer:

“Sr. Ureña, no me voy a entretener más de un minuto en decirle que hay que ser muy cobarde, desde el punto de vista político, para aprovechar (y lo ha hecho usted en su anterior intervención), esta situación para criticar al Partido Popular y criticar la política que el Partido Popular ha aplicado en sus Comunidades Autónomas, en sus Ayuntamientos y, desde luego, también en el Gobierno de la Nación, en relación a la política sanitaria de este país. Solo recordarle que las Comunidades Autónomas donde ha gobernado el Partido Popular desde el 2011 han invertido bastante más de lo que han hecho las Comunidades Autónomas, en sanidad, donde gobernaba la izquierda. Y que yo, honestamente, tal y como está comportándose su formación política en el Gobierno de España en esos momentos, sería mucho más prudente al hacer una valoración de la crisis. Y lo dejo ahí, porque no pienso perder ni un segundo más.

Dicho lo cual, Sr. Alcalde, si yo fuera usted hoy habría empezado esta intervención pidiendo perdón. No en nombre propio, pero sí en nombre de un gobierno, el Gobierno de España, que no se ha dignado a pedir perdón con 24.000 personas fallecidas ante esta gravísima crisis. Así lo habría hecho porque creo que, con independencia de las valoraciones que en su día se hagan sobre la mejor o peor gestión de la crisis, cada cual tenemos la nuestra y yo lo tengo muy claro, es obvio que nuestros sanitarios se han enfrentado sin medios a esta crisis. Están teniendo un porcentaje altísimo, altísimo de bajas. Es obvio, que España ocupa el segundo puesto en número de fallecidos por cada 100.000 habitantes del mundo ante esta crisis. Es obvio que un país como Portugal ha tenido 700 víctimas con la cuarta parte de la población de España. Y nosotros, oficialmente, 24.000 a fecha de hoy, seguramente.

Todo esto es cierto, Sr. Alcalde, y yo, repito, hubiera empezado por pedir disculpas en nombre de mi Presidente del Gobierno, que también es mío, ya que él no se ha dignado a hacerlo. Ya que hablaban de luto, tampoco se ha dignado a declarar luto. Pero yo no voy a mirar en eso a otras Administraciones.

Señor Alcalde, yo agradezco la exposición que usted ha hecho. Bueno, lo que ha hecho es reflejar el funcionamiento ordinario de este Ayuntamiento durante la crisis, que es meritorio, porque sé que han tenido que afrontar situaciones complicadas. Es cierto que se nos ha ido dando informando de muchas de ellas y, por tanto, me parece que los trabajadores municipales y el Equipo de Gobierno, ha funcionado razonablemente. Es cierto que en algunas cosas se ha podido llegar tarde en la gestión ordinaria pero, en cualquier caso, nosotros entendemos que la situación no era complicada, era muy complicada porque, entre otras cosas, buena parte de las medidas que han podido aportar tarde, por ejemplo, la entrega de material sanitario y de protección a los trabajadores municipales, probablemente, no era responsabilidad suya sino que es problema de la gestión nefasta que el Gobierno de la Nación ha hecho de esta cuestión. En cualquier caso, los datos están ahí.

Yo sí pediría... Nosotros creo que hemos sido leales institucionalmente. El día 13 de marzo, quien les habla, dio una rueda de prensa (aún no se había decretado el Estado de Alarma) en la que ya proponía algunas de las medidas que luego ustedes adoptaron y de las que dieron traslado al Ministerio. Por ejemplo: un nuevo



Plan de Pago a Proveedores o la ampliación del periodo voluntario de pago de determinados impuestos. El 13 de marzo, antes de que se decretara el Estado de Alarma.

Con posterioridad, nosotros, algunas de esas medidas las fuimos ampliando y, por ejemplo, a finales de marzo ya hablábamos de ampliar el periodo de pago de los impuestos hasta julio, cosa que se ha hecho a mediados de abril. En eso también creo, no quiero ser demasiado crítico, pero creo que han llegado un poco tarde porque nosotros ya estamos proponiendo, y ahora relacionaré las medidas que queríamos traer a este Pleno, pues, que los impuestos se paguen; primer plazo del IBI hasta el 30 de septiembre porque es obvio que las medidas que se proponían y podían ser efectivas en el mes de marzo, ya no lo son. Ya no lo son porque no es lo mismo un Estado de Alarma con cierre de empresas de un mes, que de dos meses y, probablemente, de tres. Por consiguiente, entiendo que quien no tenía dinero para pagar los impuestos en mayo, no lo va a tener en junio, no lo va a tener en julio, y debemos ampliar ese periodo, por lo menos, hasta el 30 de septiembre.

Como he dicho anteriormente, sí me hubiera gustado con este espíritu de unidad y de colaboración que ustedes han demandado y que nosotros hemos ofrecido que se hubiera reconocido, y yo no he dicho, si siquiera a este grupo, Sr. Ureña, he dicho a toda la oposición en su conjunto. Creo que es bueno que el Equipo de Gobierno cuando comunica y plantea medidas que han sido adoptadas y propuestas, previamente, por la oposición en su conjunto se haga una mención a ello, por las razones que después expondré.

Hay medidas que son..., realmente, es sorprendente que ustedes, por ejemplo, le pidan al Ministerio que, ahora, baje el IBI. No, si el IBI lo pueden bajar ustedes. Seguramente, que en este ejercicio, me imagino, que la Intervención y la Tesorería dirán que como se ha devengado el 1 de enero ya no se puede bajar. La subida del IBI que aprobaron el año pasado, y que nosotros ya dijimos que no se subiera, es una carga pesadísima para la ciudadanía en esta situación. En estos momentos, la subida se cifra casi en un 15%. Yo tengo aquí dos recibos de IBI, muy sencillos, de un inmueble; el año pasado pagaba 123,85 € y ahora paga 141,75 €, 18 euros más. Una subida del 14,5%. Esta subida si no se puede anular para el recibo del año 2020, yo les invito a que traigan ya la modificación de la Ordenanza para anular esta subida y dejar sin efecto esta subida para el año 2021.

También pueden volver a implementar la bonificación porque la sociedad jiennense va a necesitar no que se le quiten 3 millones de euros (como se le van a quitar) sino que se inyecte dinero en su economía.

Como hemos dicho, es necesario un Plan de Pago a Proveedores. Yo no sé lo que se habrá pagado a proveedores pero lo cierto es que el periodo medio de pago se ha elevado a los 642 días en marzo y desde que nosotros dejamos este Ayuntamiento, que lo dejamos en 522, se ha elevado en 120 días. Luego yo creo que hay que hacer un esfuerzo, no voy a entrar en las razones pero sí creo que el Gobierno de la Nación puede hacer un esfuerzo en esas medidas.

Hemos instando, por ejemplo, a que se ajusten determinadas tasas y se dejen de cobrar por el periodo en el que no son efectivas, como: la Tasa de Mercados Municipales, la Tasa de Kioscos, la Tasa de la Basura Industrial.

Hemos propuesto un plan de ayudas específicas, como se ha dicho aquí, de la Diputación Provincial de Jaén.

El Partido Popular, en relación al Gobierno de la Nación, ha propuesto un plan no reembolsable, un fondo no reembolsable, de cinco mil millones de euros para todos los Ayuntamientos de España, no reembolsable. Otro de cinco mil para las Comunidades Autónomas pero en lo que respecta a los



Ayuntamientos, un fondo no reembolsable. Uno de cien millones para el transporte público urbano. Y otro de trescientos millones como fondo de emergencia para luchar contra el COVID-19.

Son medidas que ustedes pueden trasladar al Gobierno de la Nación. Trasládenle, por favor, que ponga en marcha la ITI, que no la ha puesto como sí ha hecho la Junta de Andalucía.

Y hemos propuesto un Plan de desescalada específico para la hostelería, el pequeño comercio y el turismo que incluiría, por ejemplo: la creación de un Sello Certificado de garantía sanitaria, que podíamos llamar "free COVID" (libre de COVID). O, evidentemente, hay que estudiar ya, y lo están demandando los hosteleros, la ampliación de las terrazas, de los veladores para garantizar las medidas de seguridad que, probablemente, cuando el Gobierno de la Nación concrete las medidas que anunció ayer sobre la desescalada tendremos que adoptar también en la ciudad. Y habrá que estudiar aforos y habrá que crear (y para eso tenemos un presupuesto sino del 2020, el del 2021), habrá que aprobar medidas y ayudas específicas al pequeño comercio, a la hostelería y al turismo, como están haciendo ya otros Ayuntamientos. Y creo que vamos tarde, en la siguiente intervención lo detallaré.

Sr. Alcalde, termino mi intervención proponiéndole, como hice el día 15 de abril en una videoconferencia y lo hice ante todos los medios, un gran pacto social y económico en la ciudad de Jaén. Ustedes, anunciaban el lunes una batería de medidas, que después pasaré a detallar, pero, en cualquier caso, tiene usted a su disposición a este grupo. Tiene usted a disposición este grupo para formular los presupuestos y, como he dicho anteriormente, también para implementar las medidas que estimemos entre todos.

Pero es necesario hacerlo ya, vamos tarde. Porque ha hablado usted en pasado, Sr. Alcalde, como si la crisis sanitaria ya hubiera terminado, y todavía no ha terminado, diariamente siguen muriendo en este país en torno a 300 personas. Y, después, vendrá la crisis económica y social y hay que adelantarse a esa crisis como están haciendo otros Ayuntamientos.

Para ese gran pacto social, le propongo que haga algo que ya ha hecho un Ayuntamiento como Málaga. Y es la creación de una comisión política donde estemos presentados todos los grupos políticos y donde acordemos aquellas medidas que sean buenas para la ciudad en el futuro. Muchas gracias, Sr. Alcalde."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos para el primer turno de réplica del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra su portavoz, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, para exponer:

"Muchas gracias, me uno al resto de los portavoces de los distintos partidos políticos que tienen representación en este Consistorio y, en nombre de sus compañeros y en el mío propio, quiero mostrar el mayor de los pesames por todas aquellas personas con nombres y apellidos, historias y sueños, que nos ha robado el COVID-19. Trasladar a los familiares que, cuando las circunstancias lo permitan, tendrán su momento de reconocimiento y homenaje, tal y como se merecen. Y desear a los contagiados una pronta y total recuperación. Agradecer a los sanitarios, policías, guardias civiles y militares, el sobreesfuerzo que están llevando a cabo en estas semanas. A los trabajadores del Servicio de limpieza, de Vigilancia, de transportes, de alimentación y demás servicios esenciales que han seguido al pié del cañón. Destacando a los trabajadores del Área de Servicios Sociales, a los de distintas ONGs y a todos los voluntarios que, a título particular, se han unido para ayudar.



Ninguno de los que estamos aquí, tanto presencialmente como de manera telemática, podíamos prever hace una semana la situación que estamos viviendo. Este Equipo de Gobierno ha visto cómo, de un día para otro, ha tenido que replantear casi todos sus proyectos. Ha tenido que aparcar ideas que iban encaminadas a consolidar a la ciudad de Jaén como capital de primera y centrarse en algo, tan básico, como garantizar la seguridad de los jaennenses.

Ya se ha hecho un extenso inventario de actuaciones que cada una de las áreas municipales ha llevado a cabo en estos días. Actuaciones centradas en el refuerzo de la limpieza, desinfección, control de aforos, de desplazamientos. Actuaciones centradas en garantizar la salud y evitar la propagación de la enfermedad.

A pesar de las duras cifras diarias respecto al número de personas fallecidas y contagiadas, parece ser, que en esta Comunidad Autónoma de Andalucía podemos empezar a dar un paso más hacia la normalidad. Estamos viendo cierto rayo de luz. Y, por tanto, en Jaén no tenemos que bajar la guardia en cuanto a las medidas que garanticen la seguridad y la salud de las personas y, por otro lado, podemos empezar a preparar una nueva realidad. Una nueva realidad económica que se nos viene encima.

Desde hace semanas, venidos recibiendo en este Ayuntamiento propuestas de toda índole, sobre todo, por parte de los máximos representantes de los sectores que se están viendo más afectados, como son el del comercio y el de la hostelería. Propuestas que hemos ido estudiando y trasladando a las distintas áreas competentes para su materialización como, por ejemplo: la exención y recálculo de las tasas ajustándose al tiempo de cierre de establecimientos (como es el caso de terrazas, veladores y de los puestos del mercadillo), de cálculo del canon de concesiones municipales que han tenido también que cesar su actividad (como las cantinas de los mercados, los kioscos). Además, para dar respuesta a la situación de dudas e inquietud, que nos trasladan estos empresarios y autónomos, también hemos puesto en marcha un servicio telemático para el asesoramiento personalizado.

También hemos ayudado repartiendo mascarillas tanto de manera personal y directa en la calle como ofreciendo la posibilidad de que estas empresas pudiesen acudir a las dependencias municipales, puesto que tenían muchísimas dificultades para acceder a este material.

Quiero, en este caso, también destacar la labor de varios profesionales de la hostelería que han puesto su trabajo, su esfuerzo, su infraestructura y su género para realizar menús solidarios en colaboración con los compañeros de Servicios Sociales. Y al Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria que, de manera también voluntaria y altruista, están ofreciendo asesoramiento a todos los empresarios y autónomos cuyos negocios se encuentran en locales alquilados.

Pero la lista de propuestas es mucho más extensa y durante estas semanas hemos trabajado, de la mano de estos profesionales, para ir materializando esas peticiones. Mañana mismo se va a presentar un proyecto con la presencia de estos máximos representantes de los colectivos que están siendo, en lo económico, los más afectados. Además, se está perfilando una mesa en la que estarán presentes tanto la Concejalía de Promoción Económica, el sector de la Hostelería y la Concejalía de Urbanismo que, en última instancia, es la que tramita las licencias de terrazas y veladores para estudiar, caso por caso, cada establecimiento y ajustar la nueva realidad que se nos avecina a los requisitos y condiciones que, actualmente, se establecen en las Ordenanzas municipales, llegando a posibles modificaciones normativas para ayudar a este importante sector de la economía en esta ciudad.



Ni que decir tiene que los recursos de las Concejalías, en este caso de la Concejalía de Promoción Económica, Comercio y Mercados, irán destinados totalmente a la reactivación económica y a favorecer el consumo. Algo en lo que también colaborarán el resto de áreas municipales. Se redoblará el esfuerzo para conseguir traer el máximo número de planes de empleo, algo en lo que ya se está trabajando desde la

Concejalía de Empleo. Se tocarán todas las puertas que haya que tocar; de la Junta de Andalucía, del Gobierno Central, de la Diputación Provincial.

Pero para hacer todo esto, debemos de actuar unidos bajo el mismo paraguas. Un mismo plan, el Plan Revitaliza Jaén, en el que todos; partidos políticos, agentes sociales, económicos, administraciones públicas, vayan de la mano con un objetivo común, Jaén. Nos ha tocado vivir, muy a nuestro pesar, el peor momento en muchísimo tiempo. Ahora, lo que toca es estar a la altura de las circunstancias y no buscar medallas individuales. Ahora, lo que toca es trabajar en equipo para que dentro de poco podamos levantar la copa de la victoria entre todos. ¡No es tiempo de medallas, es tiempo de copas!. Gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde, da inicio a un segundo turno de intervenciones.

Acto seguido, da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, para exponer:

“Cómo se nota, Sr. Ureña, que están gobernando ya juntos, y cómo cambiamos el discurso.

Me hace gracia, que se habla aquí, siempre al discurso fácil del odio, del rencor. Me mira a mí, muchas veces, cuando ustedes son los que están en el Gobierno de la Nación gobernando, y me mira a mí como si yo tuviera algún tipo de responsabilidad, tuviera culpa, en un mensaje dirigido hacia nosotros.

Mire, habla de deslealtades, por ejemplo. Deslealtad es la deslealtad que tuvieron ustedes con la figura del Jefe del Estado, intentar atacarlo. Deslealtad es decir su líder, que tiene surte, confinar a la población, en cierta medida, y luego intentar darle de compensación una paga que no llega nunca, pero él salir y decir que tiene mucha suerte porque tiene jardín. Eso son deslealtades.

Deslealtad, que es lo que usted me está diciendo a mí, es venir aquí a hacer un discurso ideológico cuando las personas lo están pasando mal en la calle. Cuando..., está muy bien, que se le llena la boca de hablar de las familias pero, las familias, los sanitarios, quieren medios de protección. Y a nosotros a los que usted se dirige, se dirigen tanto a nosotros como culpables de mentiras, mire usted, a nosotros en colaboración no nos va a decir nadie...Cuando empezó esta crisis el Grupo Municipal VOX, del que soy portavoz de lo que estoy muy orgullosa, a este Ayuntamiento, para que pudieran trabajar y para que tuvieran, ha entregado más de 2.000 mascarillas, ha entregado medios de protección: 25 gafas especiales de protección a Policía Local. Ha entregado a la Policía Nacional y a la Guardia Civil mascarillas, guantes. Ha entregado en Residencias de ancianos, que hacía falta, diferentes materiales de protección.

Colaborar es pedir, como hemos pedido nosotros, que el dinero de los grupos municipales se destine a familias, se destine a ayudas a autónomos.

Colaborar es ofrecer todos los recursos, que nosotros en nuestra pequeña medida, hemos puesto; recursos personales, recursos humanos y recursos económicos.



Colaborar es tener a personas, voluntariamente, en sus casas cosiendo mascarillas para Protección Civil, para que tengan los sanitarios, se las recojan para desinfectar y tengan los sanitarios en los hospitales.

Eso lo hemos estado haciendo y estamos muy orgullosos. Y yo me siento muy orgullosa de todos los compañeros que nos rodean y que, de una manera u otra, sin ningún tipo de publicidad lo están haciendo y están colaborando. Personas que están ayudando y que están poniendo sus propios recursos económicos.

Colaborar es también ayudar a nuestros mayores. Y colaborar también es, como hemos presentado en la Fiscalía para que se investigue, lo que está pasando en las Residencias de ancianos. Colaborar es que a Fiscalía se le haya pedido, como hemos pedido, que se ordene, por ejemplo, la inmediata entrega de material de protección sanitaria para sanitarios y asistentes en las Residencias de mayores. Colaborar es también que se ordene la realización de los test de detección del coronavirus en todas las Residencias de mayores. Porque, voluntariamente, no se está haciendo y se está pidiendo. Y tenemos que acudir a Fiscalía para intentar cuidar a nuestros mayores.

Y está muy bien decirlo pero que las personas, los ciudadanos, que nos están viendo y los vecinos de Jaén y de toda la provincia, se cansan de palabras huecas. Lo que se quiere son acciones y nosotros, no sé ustedes, pero nosotros las estamos realizando. Con lo cual, no le voy a decir y no le voy a permitir, con todo el respeto, que aquí nos diga que nosotros estamos, ni mintiendo ni estamos formando ni odio ni rencor porque lo que estamos, desde el primer día, es arrimando el hombro y ayudando en la calle sin ninguna medida institucional. Más, menos, pero aportando. Y ahí están todos los compañeros de VOX que lo están realizando, y tengo que decirlo, jóvenes que están comprando comida y llevándosela a personas mayores que no pueden salir. Eso es colaborar y eso es, en este momento, donde se arrima el hombro y donde se demuestra sí solo se queda en palabras... Porque está muy bien, mire usted, no sé si usted ha visto el video de Pablo Iglesias en un supermercado, yo creo que lo ha visto toda España, con guardaespaldas, sin protección, sin mascarilla, pero con pistolas y para que no se le acerque nadie y no tengan ninguna crítica.

Mire usted, nosotros estamos aquí en el terreno. Y las cosas que se dicen, por lo menos, las intentamos hacer. Y estamos en la calle repartiendo, y no tenemos ni los recursos ni el dinero que tienen ustedes. Muchas gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para exponer:

“También, se le ha olvidado que también están entregando odio en las redes sociales. Al fascismo, ni un minuto.

Voy a dedicar mi segunda intervención a una serie de propuestas que, desde nuestro grupo político, queremos aportar para intentar abordar la situación de crisis sanitaria, social y económica a la que nos vamos a enfrentar en los próximos..., en esta siguiente fase.

Sin perjuicio, de que nosotras podamos..., se acordó en este Pleno no traer mociones aunque algunos grupos políticos ya se precipitaron y presentaron las suyas. Entonces, bueno, finalmente no han sido tratadas.

Entendemos que lo que correspondía en este Pleno era buscar una imagen de consenso, de propuestas. No, por lo tanto, un debate de propuestas directas o de mociones por parte de unos a otros. No



obstante, nosotros sí que queríamos presentarlas, poder hablar de ellas, o poder expresarlas en este Pleno a través de este punto de dación de cuenta, sin perjuicio, de que en futuros Plenos se puedan ir desgranando estas mismas o complementando con otras que más adelante pudiéramos ir planteando.

En primer lugar, queremos plantear una medida que se puede efectuar de forma inmediata y que no requiere más que voluntad política por parte de las personas que aquí nos sentamos. Creemos que la ciudadanía, en especial aquella que más ha sacrificado ante la crisis, espera un gesto por parte de sus representantes. Por lo que vemos, es necesario y podría suponer una acción que, a corto plazo, permitiría contar con unos fondos específicos para tratar la situación de crisis sanitaria, social y económica. La propuesta consistiría en constituir un fondo dotado económicamente con una bajada de los sueldos del Alcalde, de los Concejales y las Concejales y de los altos cargos de las entidades autónomas, patronatos y empresas públicas que pasarían a cobrar un máximo de dos veces y medio el salario mínimo interprofesional, al menos, durante cuatro meses. Esto podría permitir constituir un fondo de 148.000 €, como mínimo, porque desconocemos el suelo de algunas gerencias, patronatos y empresas públicas. Este fondo se gestionaría por una comisión, creada a tal efecto, donde se acuerden, por consenso, aquellas medidas en el ámbito de las necesidades de las personas más afectadas de la crisis provocada por la pandemia.

En segundo lugar, en este Salón de Plenos se ha hablado en diversas ocasiones, tanto en el actual mandato como en anteriores y por diversos partidos políticos de unas y otras ideologías, de una solución que permitiría salir del agujero financiero en el que se encuentra esta casa. Nos referimos a negociar, decididamente, con el Ministerio de Hacienda una quita de la deuda. La situación a la que se enfrenta esta ciudad, en esta nueva fase de la crisis generada por el COVID-19 sumada a la persistencia de la crisis de 2008 en nuestra ciudad, solo podrá ser afrontada si la Administración más cercana, a pié de calle, puede abordarla decididamente con planes de inversión, con programas de gasto social y con iniciativas de reactivación económica protagonizadas por el propio Ayuntamiento. Y esto solo se podrá realizar si el Consistorio, en esta situación, puede afrontar gastos. Algo que es, absolutamente, imposible con la deuda que arrastramos y con la soga del Plan de Ajuste sobre nuestras cabezas. Sepa este Equipo de Gobierno que encontrará todo nuestro apoyo si está decidido a afrontar esta negociación de quita de la deuda. Actuaremos con valentía y sin miedo a aquellos ortodoxos de la ideología austericida.

En tercer lugar, proponemos dedicar la parte más importante del ahorro del pago de la deuda a un programa de pagos de rentas sociales, tan necesario en los sectores desatendidos en nuestra ciudad, y que permitiría afrontar valientemente los importantes bancos de pobreza estructural que persisten en nuestra ciudad y que se están viendo gravemente afectados por la crisis sanitaria del coronavirus.

En quinto lugar, reclamar que la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas paguen el IBI correspondiente a los bienes que poseen. Es de justicia que en un momento tan delicado se acabe con los privilegios arrastrados desde la dictadura y que se contribuya en la misma medida que el resto de la ciudadanía. No se puede hablar de hacer política y de hacer medidas, sin hablar de los ingresos. Pero también tendremos que hablar de quién tiene que pagar estos ingresos.

En sexto lugar, abordar un plan de recuperación de los servicios públicos que, actualmente, están en manos privadas. Esto permitiría que en el Consistorio se evitara el pago de importantes beneficios empresariales por la gestión de los mismos y estos servicios respondieran, exclusivamente, a las necesidades de la ciudadanía. Es la estrategia que permitió al Ayuntamiento de Madrid alcanzar superávit presupuestario y reducción de la mitad de la deuda en cuatro años. No es una cuestión exclusivamente ideológica sino que responde a un beneficio, claramente, económico en las arcas de este Ayuntamiento.



En séptimo lugar, solicitamos elaborar un presupuesto para este año adaptándolo a las necesidades que han surgido por la crisis sanitaria, social y económica fruto de la pandemia. No es operativo seguir trabajando con un presupuesto de 2017 que nada tiene que ver con la situación a la que nos enfrentamos. Se trata de ser valientes y de ser decididos con el afrontamiento de esta situación, y eso se logra si ponemos todas las herramientas de este Ayuntamiento al servicio de las necesidades de la ciudad. Esto sí es hacer medidas que sean necesarias.

En octavo lugar, proponemos realizar un Plan de Reindustrialización de la ciudad pensado, especialmente, en la implantación de industrias y empresas, de lo que ya conocemos ahora que es, verdaderamente, esencial. Nos referimos a empresas orientadas hacia la producción y distribución de materiales más esenciales tanto a nivel sanitario como de alimentación, empresas farmacéuticas y productos relacionados con la salud y los cuidados.

Abrimos una nueva etapa y no podemos pensar en nuestra ciudad como se venía pensando mirando, exclusivamente, a los servicios, a la hostelería y al turismo. En futuro para la atención esencial al cuidado y a la salud.

En noveno lugar, creemos que en esta ciudad para el futuro pero especialmente para el periodo que dure la pandemia, más allá de la situación de alarma, debemos poner en marcha un plan de una nueva movilidad que suponga la reducción de carriles para coches privados, la instauración de carriles bus y taxi, carriles para bicicletas y otros vehículos de movilidad personal no contaminantes, la dedicación de carriles para peatones que garantice la posibilidad de mantener la distancia social (que es una herramienta básica para la disminución de los contagios), y un aumento en la frecuencia en el paso de los autobuses para evitar el hacinamiento en los mismos. Este plan hay que ponerlo en marcha. Muchas ciudades lo están implantando y Jaén debe sumarse a esta necesidad. Nuestra ciudad debe ser de la gente y no de los coches.

A nivel sanitario, pensamos que se debe exigir a la Junta de Andalucía que convierta el Hospital Doctor Sagaz en un hospital limpio y lo abra al completo para así poder atender, en mejores condiciones de seguridad, a aquellos pacientes de afecciones que no están relacionados con el COVID-19 y que, a día de hoy, se encuentran en una parálisis de espera muy perjudicial para su salud.

Además, pedimos que se solicite a la Junta de Andalucía que se designe un ambulatorio específico para el tratamiento específico del coronavirus, ya que hasta que alcancemos el desarrollo de una vacuna, o la inmunidad de grupo, el virus va a estar acompañándonos durante mucho tiempo. Este ambulatorio específico garantiza la doble vida de los servicios primarios de salud y garantiza que la gestión sea específica, por un lado, y segura para el resto de afecciones.

Y para terminar, queremos proponer dos medidas de inmediata implantación para la ciudadanía afectada; por un lado, la creación de una oficina municipal que oriente a la ciudadanía sobre la moratoria de pagos de hipotecas y alquileres por motivo del Estado de Alarma y, por otro, que se haga de oficio la devolución inmediata de las tasas abonadas por los servicios que presta este Ayuntamiento y que no han podido ser disfrutados por las vecinos de la ciudad. Hablamos de las tasas de las actividades deportivas de los Patronatos, y la parte proporcional de los cursos de la Universidad Popular Municipal.

Estas son nuestras trece propuestas, esperemos que se puedan atender. Entendemos que si no se atienden las traeremos en el futuro como mociones resolutorias para que este Pleno pueda debatir sobre las mismas.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra su portavoz, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para exponer:

“Como he dicho antes, valoro el trabajo que se ha venido haciendo por el Equipo de Gobierno, pero creo que vamos tarde. Creo que vamos tarde.

Voy a poner algunos ejemplos de cosas que se podrían haber hecho ya y que se deberían haber hecho ya.

Mire, Sr. Alcalde:

Sevilla, 3 de abril: “Juan Espadas anuncia un plan de reactivación y de refuerzo social para nueve mil familias y prepara una estrategia de choque del empleo”. 3 de abril, un Alcalde socialista.

13 de abril: “Juan Espadas anuncia un plan de reactivación de 70 millones de euros con ayudas a autónomos y empresarios”.

Unos días más tarde anuncia un plan de choque, Sr. Higuera, para la cultura de 640.000 euros.

Alcalde de Córdoba, abril: “Plan de choque para la salud y servicios sociales, siete millones de euros.”

Son modificaciones presupuestarias efectivas que se vienen practicando en esos Ayuntamientos.

Otro Alcalde socialista: Huelva, 25 de marzo: “El Alcalde de Huelva anuncia un paquete de medidas económicas y sociales extraordinarias que serán de aplicación temporal mientras se mantenga el Estado de Alarma.”

Y otros muchos Ayuntamientos de toda la geografía española, de todos los colores políticos: Elche, 5,6 millones de euros el 22 de abril. Modificaciones presupuestarias ya aprobadas en Pleno. Leganés, 300.000 euros para emergencia, el 26 de marzo. Burgos, 8 millones de euros para medidas de urgencia, el 6 de abril. Teruel, una modificación presupuestaria para ayudar a PYMES y autónomos, del 22 de abril.

Yo, sinceramente, (y sabe que va a seguir contando, repito, con el apoyo y con la lealtad institucional de este grupo) creo que llegamos tarde Sr. Alcalde. Vamos tarde, un mes tarde por lo menos, porque otros muchos Ayuntamientos además de las medidas de gestión que han tenido que implementar (como todos ustedes), han implementado medidas concretas para dotar presupuestariamente a programas de ayuda. Porque el problema es que aquellos negocios, aquellas empresas y aquellos autónomos, que ya llevan con sus negocios cerrados más de un mes, saben que van a estar, al menos, otro mes o mes y medio porque el plan de desescalada va a ser lento y progresivo.

Y, evidentemente, cuando ustedes el otro día (creo que fue el lunes) anunciaban el plan este Revitaliza (como lo han llamado) yo, sinceramente, Sr. Alcalde lo que volví a escuchar fue el programa de gobierno con el que se presentaron a las elecciones en mayo. Y volví a escuchar su discurso de investidura o su discurso de toma de posesión del 15 de junio en este Salón de Plenos. Son las mismas propuestas, lleva diez meses y medio anunciándonos las mismas propuestas. Habló usted: del Olivo Arena, que ya está en fase de construcción y donde el Ayuntamiento ya no tiene que hacer nada. Habló usted, del Conservatorio, que depende de la Junta de Andalucía, de la Ciudad de la Justicia, del Tranvía, de los Cañones.



Pero, Sr. Alcalde, a esos empresarios que ya no saben si van a poder abrir sus negocios, esas cuestiones... Que yo no digo que paralice ninguno de esos proyectos, ¡jojo!, que son esenciales para la ciudad, que siga adelante con ellos, con los expedientes, pero lo que la sociedad reclama ahora mismo son medidas urgentes y extraordinarias como las que han adoptado todos esos Ayuntamientos. Porque al empresario que tiene su negocio cerrado no le podemos decir dentro de tres meses que se suba en el tranvía ni que se vaya a darse un paseo a los Cañones. Esos proyectos son necesarios pero con eso no van a poder reabrir sus negocios, Sr. Millán. Entonces, yo creo que es necesario que cuanto antes se traigan a este Pleno, medidas efectivas.

Por cierto, hablé de muchos proyectos de la Junta de Andalucía. No hablé de La Ciudad Sanitaria. Curiosamente, La Ciudad Sanitaria. Seguramente, el proyecto que en estos momentos más demandarían los ciudadanos y que ha defendido siempre el Partido Popular. No defendíamos el Tranvía en su día, La Ciudad Sanitaria. Probablemente, en una crisis como la que hemos vivido, una infraestructura sanitaria como La Ciudad Sanitaria hubiera sido muy necesaria. Y tenemos que trabajar ahora, lo digo porque esto sí depende del Ayuntamiento, hay que hacer una modificación puntual del PGOU. Tenemos que trabajar para que, si dentro de una década hay una nueva pandemia, esta ciudad esté mejor preparada en infraestructuras sanitarias. Porque ustedes durante 40 años gobernaron la Junta de Andalucía y no quisieron dotar de esa infraestructura al Ayuntamiento de Jaén o a la ciudad de Jaén.

No voy a dilatarme mucho más, Sr. Alcalde, pero creo que lleva usted mes y medio perdido. Perdido para haber traído medidas muchos más concretas. Va a seguir contando con nuestro apoyo. Le he hecho una propuesta muy clara, creemos un pacto social y económico con todos los grupos. Cree usted la Comisión. Una Comisión, tal y como lo ha hecho el Ayuntamiento de Málaga, en la que estemos presentes todos los grupos. Contará con nuestro apoyo siempre que se pongan encima de la mesa medidas económicas y sociales que ayuden a los ciudadanos, a los empresarios, a las PYMES o los autónomos a salir de la crisis económica y social que se nos viene encima. Probablemente, la más grave de los últimos cien años. Y, ojalá que no sea así.”

Acto seguido, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN portavoz del Grupo Municipal VOX, solicita la palabra al Sr. Alcalde para aclarar algo sobre la anterior intervención del Sr. Ureña Olivera, Concejal del Grupo Municipal Adelante Jaén:

El Sr. Alcalde, le concede la palabra.

La Sra. Anguita Verón, manifiesta:

“Quería pedir, porque acaba... Cuando hemos terminado la intervención, se dirige y dice “fascista”. Me califica de fascista.”

El Sr. Alcalde, añade:

“No, él no se ha referido a nadie en concreto.”

La Sra. Anguita, insiste:



“Sí, porque estaba refiriéndose a mí, claramente. O sea, me gustaría que pidiera que rectificara porque ni somos fascistas ni nos consideramos fascistas. Y se dice como un insulto, con lo cual, creo que aquí eso está fuera de lugar. Me gustaría que rectificara.”

El Sr. Alcalde, añade:

“Si le parece, si pueden, yo creo que si se ha recogido en acta, ha dicho: “Al fascismo”.

¿Me equivoco, Sr. Ureña?, ha dicho: “Al fascismo, ni un minuto”. No creo que haya hecho referencia a ninguna persona. Si se ha reflejado en acta, si se puede hacer mención, creo que ha hecho referencia: “Al fascismo, ni un minuto”.

Entiendo que no se refiere a nadie de este Salón de Plenos. ¿No, Sr. Ureña?, queda claro que no se refiere a nadie de este Salón de Plenos?

Ha dicho, al fascismo, que no hace alusión que es lo que usted quería. ¿No, Sra. Anguita?

La Sra. Anguita, le responde:

“Es que yo, de verdad, le digo una cosa. Me parece que es un insulto a la inteligencia de las personas que nos están viendo hacer este alegato. O sea, él se refería a que aquí había una conversación directa, entonces, no estábamos hablando de la Guerra Civil, ni estábamos hablando de la Segunda Guerra Mundial. Estábamos hablando en una conversación en la que él se ha dirigido a mí, yo le he replicado, y la contestación ha sido: “No al fascismo”. Considero que es un insulto, y ahí creo que debería retirarlo.”

El Sr. Alcalde, dice:

“Bien, bueno, ya ha tenido ocasión de reflejarse en acta, por lo menos, la apreciación de la Sra. Anguita.

Se entiende, como le decía, que no hacía alusión a ninguna persona. ¿No, Sr. Ureña?”

El Sr. Ureña Olivera, le responde:

“Yo creo que la alusión queda clara y que quede reflejada como la he expresado.”

La Sra. Anguita, concluye:

“Pedimos que queda reflejado en el acta el insulto hacia nosotros.”

El Sr. Alcalde, concluye:

“Según su parecer.”

A continuación, el Sr. Alcalde se dirige a los portavoces de los Grupos Municipales Adelante Jaén y Popular:



“Bien, hay muchas cosas a las que hacer referencia.

En primer lugar, volver a reiterar lo que he dicho antes (han hecho alusión el Sr. Bonilla y el Sr. Ureña) mi agradecimiento, en definitiva, a sus aportaciones, a la actitud que han tenido de respeto, de consideración en general con todo el Equipo de Gobierno, con el Alcalde. Y trasladarles que hemos querido, en definitiva, de alguna forma recoger las propuestas que nos han trasladado y poderle dar respuesta a cada una de ellas también en la medida de las posibilidades.

Por otra parte, Sr. Bonilla, yo creo que no le pega. No le pega eso de que dice que lo primero que hubiéramos tenido es que pedir perdón. Desde este Salón de Plenos, por una cuestión que en política atiende a un debate nacional, a usted como portavoz (y sé la actitud que ha tenido hasta fecha) no le pega. Yo creo que atiende a cuestiones, bueno, de debates nacionales, de estrategias equivocadas, erróneas porque se alejan de la verdadera preocupación, actualmente, en la ciudadanía. Yo creo que esa no ha sido la actitud que ha tenido hasta el momento.

Por otra parte, insistir en que este trabajo de coordinación, de cooperación, de colaboración también, este Equipo de Gobierno lo ha tratado de mantener con ustedes, con todos los grupos, pero también con otras Administraciones Públicas. Cómo no, con la Diputación Provincial, a la que agradezco, expresamente, el número también ingente de mascarillas que nos ha dado que nos ha venido muy bien y nos ha permitido atender las demandas de la ciudadanía, las demandas de empresarios y demandas, cómo no, de funcionamiento del Equipo de Gobierno.

Y lo hemos hecho también para dar respuesta, digo en coordinación con la Junta de Andalucía con la que hemos tenido una interlocución expresa con la Delegada del Gobierno, que ha permitido, pues, atender esas situaciones de urgencia, y yo creo que actuar también con lealtad.

Ha hecho alusión, el Sr. Bonilla, a las medidas propuestas por el Partido Popular que se hicieron el 13 de marzo. Insisto, en la medida de lo posible, hemos tratado de darles respuesta. Usted mismo ha dicho que eran efectivas en marzo pero que no lo son ahora. Por lo tanto, también le hemos dado respuesta desde una perspectiva de que teníamos que tener cautela, de que no sabíamos porque no teníamos ese manual (como también decía el Sr. Ureña) de cuál es la coyuntura que nos íbamos a encontrar en el futuro. Y más vale ser cautos a la hora de tomar las decisiones, de ser prudentes. Usted mismo ha dicho, en ese sentido, que ahora hay algunas que han quedado atrás, que no tienen sentido. Que, por lo tanto, tenían que posponerse.

En esa línea, yo creo que hemos trabajado desde la prudencia. E iremos viendo, atendiendo a la situación de los escenarios que nos vayamos encontrando en el futuro, ir tomando las siguientes decisiones.

Ha hecho alusión también al pago a proveedores que entendemos que, en algunos casos, se ha podido elevar, lógicamente, por esta propia situación de pandemia y que no ha podido pagarse por algunos organismos autónomos. Y también, que íbamos tarde. Desgraciadamente, hemos afrontado esta crisis no desde cero (como hacían referencia a este tiempo atrás), hemos afrontado la crisis con una situación de más de 600 millones de deuda. No podemos afrontarla dando respuesta, como decía el otro día en una conversación que teníamos con el Alcalde de Alcalá la Real, que iba a contar con superávit, que iba a poner en marcha inversiones y medidas desde su presupuesto. Un Ayuntamiento que ha estado gobernado íntegramente, todos los años, por el Partido Socialista. Desgraciadamente, nos encontramos con una situación del Ayuntamiento muy complicada. Desgraciadamente, nos hemos encontrado muchos pufos en los cajones que todavía estamos resolviendo, que estamos viendo, que ha supuesto un coste económico a esta ciudad que lo estamos viendo y que todavía esta



ciudad lo está pagando. Y no voy a hacer referencia a ninguno de ellos pero los jiennenses saben algunos a los que haga referencia.

Y no solo eso, también recibimos un Ayuntamiento, en algunos aspectos, desorganizado, parado. Áreas como Urbanismo que, desgraciadamente, todavía a día de hoy no podemos llevar a cabo el teletrabajo. Solo de horma parcial se puede llevar a cabo el teletrabajo en este Ayuntamiento. Ya nos hubiera gustado llevarlo al 100% o, por lo menos, en un porcentaje elevado en todos aquellos que hubiese posibilidad. Por suerte lo vamos a poder afrontar en el futuro.

Pero afortunadamente, como dice, que no partíamos de cero... Es verdad, que partimos (y agradezco que lo haya dicho) de un proyecto. De un proyecto en el que hemos venido trabajando, y que agradezco que lo haya reconocido, que hayamos venido trabajando desde principio del mes de mayo del año pasado en el momento que tomamos posesión. En este caso, del mes de junio, en el momento que tomamos posesión en este mandato. Nos ha pillado trabajando, nos ha pillado promoviendo e impulsando proyectos, nos ha pillado estudiando oportunidades y trabajando con empresarios y Administraciones Públicas de Jaén. El Equipo de Gobierno no ha perdido ni un solo día, ni un solo día, lo mismo que el equipo que trabaja con él (no solo el Equipo de Gobierno), para seguir trabajando en pro de dar respuesta a las medidas necesarias, urgentes que teníamos que tomar en ese momento, y también mirando hacia el futuro en aquellas que era necesario seguir incorporando.

Porque la medida de bajar al 50% el plazo de entrega de resoluciones, me parece que, es una gran medida para aquellas personas que más lo necesitan. Hablar de validar las actuaciones del EDUSI, que nos encontramos un programa que tenía cero previsto, cero planificado, solo con una carta del Ministerio diciendo, alertándonos de la situación de la posible pérdida de la inversión, y que ahora nos encontramos con una modificación presupuestaria, que posteriormente debatiremos, que va a permitir una inversión de 8 millones de euros. No es que sea nada, es mucho. Entiendo.

Y conociendo el resto de medidas que irán proponiendo, y que espero que nos puedan proponer porque les animo, les digo ya, la posibilidad de que pueden ser, van a ser convocados la semana que viene para reunir la Junta de Portavoces y que podamos estudiar, recoger cada una de las propuestas que han hecho en el día de hoy y podamos analizarlas y debatirlas en el futuro, también con una ficha técnica que podamos trabajar y encarrilar en un documento técnico que nos permita trabajar coordinadamente en el futuro.

También, cómo no, trabajaremos para dar respuesta a las demandas de hosteleros, comerciantes, con mesas específicas del comercio, de la hostelería, que recojan la presencia de Promoción Económica, de Cultura, Patrimonio, Turismo. Que recoja también la presencia de Urbanismo y que nos pueda analizar qué medias demandan y cuáles pueden llevarse específicamente por el Ayuntamiento y que podamos ir incorporando a ese plan.

Y quisiera hacer mención también... Ha hecho alusión a algunas de las propuestas el Sr. Ureña desde Adelante Jaén, estamos dispuestos también a estudiarlas todas. En todo caso, sí hacer mención, cuando ha hecho alusión usted a hacer una bolsa de dinero. En esta bancada hay gente que no ha dejado de trabajar. Al contrario, insisto, no ha dejado día sin hacerlo, ni horas; mañana, tarde, noche, lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, incluso eventuales, personas que no han parado ni un día desde casa, que están repartiendo comida, en algunos casos, a esas 530 familias. Me parece que jugar con los derechos individuales de otras personas, no es justo. Yo creo que no sería justo que estas personas que han estado trabajando y que se han dejado la piel, en este caso por lo menos, puedan jugar con el derecho que atiende a otras personas.



Entiendo que puedan ustedes, algunos, creer que, a lo mejor, no se lo han trabajado, que no se lo han ganado. No lo sé, no lo sé, que haya alguien que quiera creerlo tanto por los Concejales, por algún Concejal de la oposición, en este caso, por el número de asesores que tienen. En todo caso, lo más coherente es que como afecta a derechos individuales de otras personas, no se disponga de ellos y que tampoco se haga demagogia con ello. Porque, en definitiva, son derechos personales e irrenunciables y, entiendo que, deberían respetarse y dejarse fuera del debate político.

Por último, insistirles en la necesidad de seguir manteniendo una ciudad que, aunque parezca algo baladí, es fundamental. Es fundamental que se sigan manteniendo servicios básicos municipales, que sigamos mejorando esos servicios de limpieza, esos servicios de transporte urbano, esa atención a la ciudadanía por parte del Ayuntamiento. Que, desgraciadamente, eso no se hacía en esta ciudad de Jaén y por eso se produjo un cambio en el Equipo de Gobierno. Es fundamental, a pesar de la situación económica que tenemos. Necesitamos una ciudad digna, necesitamos una ciudad con servicios, una ciudad atractiva para la inversión que nos ayude también a mantener la población. Que la gente tenga la ilusión de seguir viviendo en nuestra ciudad.

Y, por tanto, espero (para ello vamos a trabajar en el Equipo de Gobierno), seguir contando con vuestra colaboración en esta tarea.”

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**).

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 14/2020 DEL PRESUPUESTO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 16.093,32 €.



Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Economía y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020.

Vista la propuesta formulada por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda con fecha 3 de marzo de 2020 y el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 3 de marzo de 2020:



SECCIÓN INTERVENCIÓN
Ngdo.: Contratos y Suministros

del Accto. n.º 1003

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, NÚMERO 14/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Intervención de fecha 3 de marzo de 2020, que dice:

CONSIDERANDO: El escrito presentado el día 17 de febrero de 2020 por la Tte. Alcaldede Delegada del Área de Economía y Hacienda, con nº Registro entrada en Intervención 1203, adjuntando la petición realizada por el Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios, con el Vº Bº del 4º Tte. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, en el que dice: "Ante la necesidad de acometer la formalización del contrato de suministro de material de limpieza, aseo e higiene para los diferentes centros y dependencias del Ayuntamiento de Jaén durante el ejercicio 2020, adjudicado con fecha 16, 17 y 20 de diciembre de 2019, cuya limpieza tiene asignada este servicio, ruego adopte, a la mayor brevedad, las medidas necesarias tendentes a que por parte de esa Concejalía se inicie el correspondiente expediente de modificación de crédito y se detraiga crédito de la siguiente partida:

32300.22110- colegios públicos- por importe de 16.093,32 €

Debiendo suplementar la cantidad enunciada en la partida: 92001.22110- EDIFICIOS PÚBLICOS.

Se ha practicado por parte de esta Intervención la siguiente retención de crédito:

- RC MOD 9202000004167 por importe de 16.093,32 €, aplicación presupuestaria 32300/22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO COLEGIOS PÚBLICOS.

CONSIDERANDO: Que se trata de una modificación presupuestaria mediante la que, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa total o parcialmente un crédito a otras aplicaciones presupuestarias, con diferente vinculación jurídica, a los que se refiere el art. 40.1. del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, el art. 180 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y la Base número 13 del presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 y en concreto la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Modificación de Créditos número 14/2020, mediante transferencia de crédito por importe de 16.093,32 €, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
92001/22110	Productos de limpieza y aseo. Edificios Municipales	20.000,00	16.093,32	36.093,32



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORAN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIÓN NEGATIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
32300/22110	Productos de limpieza y aseo. Colegios Públicos	35.000,00	16.093,32	18.906,68
TOTAL			16.093,32	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad la modificación en la aplicación presupuestaria de gastos recogida en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Jaén, a 3 de Marzo de 2020,
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,



Maria Refugio Orozco Sáenz
Fdo. María Refugio Orozco Sáenz.-



2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA

NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
92001/22110	Productos de limpieza y aseo. Edificios Municipales	20.000,00	16.093,32	36.093,32

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORA CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIÓN NEGATIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
32300/22110	Productos de limpieza y aseo. Colegios Públicos	35.000,00	16.093,32	18.906,68
	TOTAL		16.093,32	

3. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

La modificación del estado de gastos del presupuesto mediante transferencia de crédito se define en la normativa presupuestaria antes señalada, de tal modo que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No incrementarán crédito que, como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación. En este caso, el acuerdo hará mención expresa de las transferencias que será preciso realizar para poner en funcionamiento la reorganización prevista.

La tramitación del Expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente PROCEDIMIENTO, previsto en la Base 13ª del presupuesto en vigor:

- Informe-propuesta de Modificación Presupuestaria: formulada por el área o servicio responsable del Programa Presupuestario afectado, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente.

El Expediente deberá contener:
- La propuesta del área o servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

- La aplicación o aplicaciones presupuestarias objeto de incremento o minoración de su importe.
- El importe del Expediente.
- El documento contable de Retención de Crédito sobre las aplicaciones que se proponen minorar.



b) Informe de Intervención: Será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.

c) Acuerdo del Órgano Competente: Las Transferencias de Crédito serán autorizadas:

Por la ALCALDIA-PRESIDENCIA ó por la PRESIDENCIA de los OO.AA:

1. Si afectan las bajas o las altas a Créditos de Personal, aunque sean de distinta Área de Gasto.
2. O, si afectan a Créditos de una misma Área de Gasto.
- 3.

Por el PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1. Si afectan a Créditos de distintas Área de Gasto.

En la tramitación de los Expedientes de Transferencia de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de Información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

CONCLUSIÓN

Por tanto, y de acuerdo con la legislación aplicable y la argumentación arriba señalada, es todo lo que se tiene a bien informar, en



Jaén, a 3 de Marzo de 2020,
LA VICEINTERVENTORA
(ART. 15.3 RD 128/2018)

Fdo.: Mª Dolores Rubio Maya.-



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 14 votos a favor, 2 votos en contra, 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Modificación de Créditos número 14/2020, mediante transferencia de crédito por importe de 16.093,32 €, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
92001/22110	Productos de limpieza y aseo. Edificios Municipales	20.000,00	16.093,32	36.093,32

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORAN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICACIÓN NEGATIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
32300/22110	Productos de limpieza y aseo. Colegios Públicos	35.000,00	16.093,32	18.906,68
TOTAL			16.093,32	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad la modificación en la aplicación presupuestaria de gastos recogida en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar alegaciones.



CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

A continuación, el Sr. Alcalde anuncia que el debate de los puntos nº 5 y 8 del Orden del día de la sesión circulado en la convocatoria de la presente sesión plenaria va a ser conjunto, sometiendo a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de manera individualizada:

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA NOVACIÓN MODIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL PRÉSTAMO HIPOTECARIO PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN, DE LA 2ª FASE DEL SUNP-6 "PARQUE EMPRESARIAL NUEVO JAÉN", CON LA ENTIDAD CAJASUR, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CITADA NOVACIÓN. (SOMUVISA).

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NOVACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS 2191565752 Y 2191568357 DE CAJA RURAL DE JAÉN (EPASSA).

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Tte. Alcalde Delegada de Presidencia y portavoz, para posicionar al Equipo de Gobierno.

Toma la palabra, Dª Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉMEZ, para exponer:

"Se someten a debate conjunto estos dos puntos del orden del día que se refieren a sendas novaciones de operaciones que afectan, además, a dos sociedades municipales y que por las propias circunstancias en las que se está desarrollando este Pleno, pues, no pueden defenderlas las compañeras responsables de estas materias.

En primer lugar, respecto de la novación de SOMUVISA, señalar que CajaSur ha mejorado la oferta que se aprobó en el Consejo de Administración celebrado el 26 de febrero, de manera que, quedaría circunscrita esta novación a los 42 préstamos hipotecarios del Nuevo Polígono Industrial, con las siguientes condiciones:

- ✓ Se establecen 24 meses de carencia, que comenzaría a computarse desde la finalización de la carencia anterior, es decir, el 24 de noviembre de 2019.
- ✓ Y se establece un tipo de interés del Euribor +2,47 sin suelo, que es lo que no se previó en la anterior ocasión.

Y respecto a EPASSA no se trata, como decía, de nuevas operaciones sino de novaciones correspondientes a dos existentes. De manera que se generaría un período de carencia, de capital e intereses, hasta el día 4 de julio de 2020 y, lógicamente, los intereses ordinarios se capitalizarían.

Se trata, en definitiva, de operaciones que pretenden dotar, en esta situación generada o acentuada por el COVID-19, de mayor liquidez a estas dos empresas. Y, desde luego, que ha permitido a ambas poder continuar desarrollando, dentro de lo posible, su actividad sin tener que adoptar otro tipo de medidas más gravosas."



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a. SALUD ANGUIITA VERÓN, para exponer:

“Muy brevemente, en el punto 5 hay un error. Nosotros votamos que no, en la Comisión consta como abstención. Pero fue que no.

Quería decir, pues, que ha dicho que es cierto que hay un ahorro financiero en la novación. Pero claro, hemos pasado de Euribor +2,57% a Euribor +2,47%. O sea, es un 0,10%, con lo cual, lo que nos vamos a ahorrar por un sitio yo creo que nada más que en ir a la Notaría a registrar la novación y, posteriormente, al Registro, se va a gastar. No nos ahorramos nada.

La única solución (y nosotros ya lo hemos planteado en el Consejo de Administración de SOMUVISA), que le vemos es extinguir y liquidar esta sociedad. Cerrarla y que no siga constándole dinero al Ayuntamiento.

Sobre EPASSA, pues bueno, hay una dificultad, ahora mismo, en la cual no se están utilizando... Una sociedad que está ingresando dinero a través del aparcamiento, por la situación en la que nos encontramos pues, es evidente que, la afluencia de vehículos no es la misma, con lo cual, el ingreso no se realiza. Entonces, pues bueno, ahí nosotros poco nos vamos a pronunciar.

Pero sí le digo que toman en consideración el cierre de SOMUVISA porque la situación que tenemos y la que se nos viene, es decir, la posterior crisis que vamos a tener que no va a ser como el Estado de Alarma que puede durar x tiempo pero que sabemos que tiene un fin cercano, sino que la situación económica va a durar años, pues, es una sociedad que lo único que hace es costarle dinero al Ayuntamiento.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para exponer:

“Bueno, por nuestra parte, nosotros ya hemos manifestado en diversas ocasiones que pensamos que SOMUVISA puede ser una buena herramienta para poner al servicio de las necesidades de los jiennenses, de las necesidades de vivienda de las jiennenses más vulnerables. Y desde el principio hemos dejado claro que apoyamos que esta sociedad pueda tener un papel algo diferente del que ha tenido en otras Corporaciones para que tenga un papel protagonista en la recuperación del Casco Histórico de la ciudad. Así como, que permita a este Ayuntamiento abordar las tensiones de ciertos intereses especulativos que se observan en los centros de las ciudades como oportunidades de sacar beneficios que después se trasladan a paraísos fiscales y que acaban en cuentas de resultados de fondos buitre.

También entendemos que SOMUVISA puede tener un papel importante en un futuro cercano en nuestra ciudad si se hace una apuesta decidida hacia una reindustrialización de nuestra economía, especialmente, pensada en una economía que estos días algunos han podido descubrir que son esenciales. Y en cuanto a que está más cercana y mejora nuestros intereses y necesidades.

Entendemos que la operación esta es necesario abordarla y respetamos las gestiones que se han hecho por parte de la gerencia de la sociedad, por lo que, no nos opondremos a las mismas. Salvo aquella llamada de atención sobre la necesidad de que esta sociedad avance, lo más pronto posible, hacia un modelo



más social y que responda a un mayor empuje de la necesidad de vivienda en nuestra ciudad. En el caso de esta novación de la empresa SOMUVISA, nosotros nos abstendremos.

Pero en el caso de la de EPASSA, no podemos hacer lo mismo. Entendemos que la carencia de 4 meses puede ser necesaria y entendemos que la situación actual de pérdida de ingresos de la sociedad haga necesario una estabilidad financiera de la misma. Pero, no obstante, entendemos que existe un informe de la Tesorería que habla, o dice textualmente que: *“Esta operación, en los términos planteados, está prohibida pues supone un mayor coste financiero que la operación preexistente.”* Que hace referencia a una Resolución de la Secretaría General del Tesoro Público. Por lo tanto, entiendo que se podía haber ejecutado igual que pasó con la de SOMUVISA que, inicialmente, no suponía una modificación, se renegó una modificación de esa bajada, que a la Sra. Anguita le parece pequeña, pero que es suficiente para que se entienda que responde al Principio de Prudencia Financiera. Pensamos que lo mismo se podría haber realizado con esta y, estando presente este informe, pues, entendemos que no podríamos hacer otra cosa que votar en contra de esta.”

No interviene el Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra su portavoz, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para exponer:

“Muy brevemente, en relación a las dos propuestas, a mí sí que me gustaría recordar porque creo que es, y después de la última intervención del Sr. Alcalde en el anterior punto, necesario hacerlo. Recordar que estas operaciones cuando se traían a este Pleno por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular ustedes decían que eran una patada a la lata, y votaban en contra. Creo que es conveniente seguir recordando puesto que usted tiene a bien recordar la herencia recibida. Y, ahora, hablaré de la herencia recibida.

Nosotros no vamos a votar en contra, como hemos hecho en otras ocasiones, nos abstendremos.

En el caso de EPASSA tengo que insistir en una cuestión en la que he insistido, y se lo mandé por email a la Sra. Concejala presidenta de esa sociedad, que creo que deberíamos solucionar cuanto antes el problema del embargo del IBI. Que tienen ustedes una solución. Nosotros el año 2018 trajimos un reconocimiento extrajudicial de crédito a este Pleno por valor de 800.000 € de las facturas de las grúas que EPASSA emite y que el Ayuntamiento adeuda. Hagan algo parecido porque tiene que haber facturas pendientes, lógicamente, de reconocer. Compensen deuda y usen la compensación del IBI, y de esa forma podrán recurrir a la aportación municipal que para eso se dota presupuestariamente todos los años porque, evidentemente, la aportación municipal a la sociedad no tiene coste financiero y una operación de crédito sí lo tiene. Por consiguiente, esa matización sí tengo que hacerla. Y me gustaría que, cuanto antes, solucionara esa cuestión porque el tiempo, Sr. Alcalde, de poner excusas sobre la herencia recibida se le va acabando, pronto van a llegar al año.

Dicen ustedes, que han recibido una mala gestión y sacan pecho, por ejemplo, del Contrato de Limpieza Viaria. El Contrato de Limpieza Viaria es, exactamente, el que aprobamos nosotros y ustedes criticaron y llegaron a votar en contra de él en este Pleno. Los técnicos que lo supervisan son los mismos, los trabajadores de FCC son los mismos, la dirección de FCC es la misma pero, ahora, es un buen contrato y con nosotros era un mal contrato. Los contratos se aplican, estrictamente, en sus condiciones, por consiguiente, si es un buen contrato ahora es gracias a que el Partido Popular lo trajo a este Pleno y lo aprobó, Sr. Alcalde.



Tienen ustedes un DUSI, gracias a que lo aprobó... El Partido Popular presentó el proyecto y lo aprobó. Lo aprobó en Madrid, por cierto, el Gobierno de Mariano Rajoy. ¡Y aquí está!, y ustedes lo pueden ejecutar.

Por cierto, que han traído una modificación presupuestaria para dotar de financiación 8 millones (el resto son dieciocho setecientos cincuenta), y me gustaría saber si tienen ya la financiación para los otros diez setecientos cincuenta porque es importante saberlo. Y, sobre todo, también me gustaría que explicaran por qué han tardado diez meses y medio en traer esa modificación presupuestaria, porque se podía haber traído en septiembre. Lo que pasa es que ustedes se entretuvieron en modificar el manual de procedimiento para adaptarlo a lo que ustedes querían, y dicen que es un retraso del Partido Popular. No, si ustedes no hubieran tocado el manual de procedimiento, que estaba aprobado, podrían haber aprobado esta modificación en septiembre y ya habríamos ganado seis o siete meses en el DUSI.

Y una última consideración, lo digo Sr. Alcalde porque es que cada vez..., hay un término, un calificativo que yo no le puedo tolerar que use continuamente. Cada vez que usted habla sobre su gestión habla de ciudad digna y eso significa que la gestión que había hecho el Partido Popular era indigna, a sensu contrario. Y yo eso no lo puedo permitir, será mejor o peor, estaremos en la oposición por nuestros errores, o no. Pero, desde luego, lo que no puede ser es que usted califique la gestión de la ciudad realizada por ustedes como digna, y la nuestra como indigna. Tendría sus errores, como los tendrá la suya, pero indigna no era, Sr Alcalde. No lo era.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, tan mala no sería la herencia recibida cuando nosotros nos encontramos un Ayuntamiento con un déficit anual de 50 millones de euros, generando 77 de ingresos, y dejamos un Ayuntamiento que generaba 100 millones de ingresos con un déficit de 4 millones de euros. ¡Tan mala no sería!, y en el último año, ¡milagro!, conseguimos reducir la deuda 15 millones de euros, de 2017 a 2018. ¿Que la deuda es alta?, sí, pero conseguimos reducirla. Ojalá, que ustedes sigan trabajando en esa misma línea.

Y una última puntualización, y es la última que hago, cuando decía gracias pone como excusa la herencia recibida para decir que no han podido hacer modificaciones presupuestarias para dotar de financiación los fondos necesarios para luchar ya contra la crisis económica y social por el coronavirus. Lo pueden hacer, tienen fondos, eso se hace con una modificación presupuestaria. Hay muchas partidas en el Capítulo IV en el actual Presupuesto vigente. Por cierto, un Presupuesto ya prorrogado en dos ocasiones, donde pueden ustedes con una modificación presupuestaria... Si quiere nos reunimos la semana que viene y le digo qué partidas puede usar; capítulo IV, dos, tres millones de euros, hay dotación suficiente no están agotadas. Y hacen ustedes una convocatoria de subvenciones, por ejemplo, para autónomos, pymes, pequeño comercio, turismo. Tienen muchas soluciones, no pongan como excusa la mala situación económica porque esas modificaciones presupuestarias se pueden hacer hasta con transferencias de crédito sin necesidad de pasar por el Pleno. Seguramente, por nivel de vinculación.”

A continuación, interviene el Sr. Alcalde para matizar:

“Muchas gracias, Sr. Bonilla, lo de indigno lo ha dicho usted.”

Acto seguido, el Sr. Bonilla Hidalgo, interviene para aclarar:

“He dicho, a sensu contrario.”



El Sr. Alcalde, le responde:

“No, pero eso lo ha dicho usted. Yo menciono solo lo que yo he dicho, que es una ciudad digna. No quiere decir... Yo no me he expresado, para nada, en esos términos de Corporaciones anteriores.”

A continuación, el Sr. Alcalde, da la palabra a la portavoz del Equipo de Gobierno para cerrar el debate.

Toma la palabra, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para exponer:

“Bueno, voy a intentar contestar a todas las cuestiones que se han planteado en este batiburrillo de dos puntos, en el que hemos estado hablando hasta del contrato de FCC. ¡Impresionante, la verdad, cómo mezclamos unas cosas con otras!

Bueno, en relación con la operación que se trae, relativa a SOMUVISA, lo primero que quiero señalar es que se trata de una operación que, evidentemente, busca ganar un balón de oxígeno para la situación económica que tiene SOMUVISA. Y no es mirar a la herencia, pero es que el Partido Popular no ha ejecutado durante toda su etapa de mandato ni una sola promoción de vivienda, con lo cual, difícilmente, una sociedad que tiene como objeto fundamental la promoción de vivienda puede generar ningún tipo de ingreso si no se está promoviendo vivienda.

En cualquier caso decía, la Sra. Anguita, que la medida tenía poco ahorro porque se bajaba, simplemente, un 0,10. Hombre, si se calcula en cantidades pequeñas es poco ahorro, pero es que estamos hablando de que se aplica sobre 6 millones de euros, casi siete, con lo cual, las magnitudes son bastante más grandes de las que pretendemos aquí minimizar.

Y, además, es que la propia Tesorera dice que sí que existe ahorro. Por lo tanto, bueno, será más grande, será más chico, pero que, en cualquier caso, yo no voy a entrar en polémicas porque me parece que no es el momento.

Se trata, en definitiva, de una operación que lo que pretende es darle ese balón de oxígeno a SOMUVISA que va a permitir reducir el pago mensual de la aportación que tiene que hacer para pagar estos préstamos de 50.000 € a 16.000 €, y que consideramos que es lo suficientemente importante, pues, para que pueda reordenarse y puedan atenderse los distintos pagos que tiene que desembolsar esta sociedad. Y, además, reorientar su actividad en promoción de vivienda y en rehabilitación de vivienda en la ciudad.

En relación con EPASSA, es evidente que la declaración del Estado de Alarma ha supuesto una merma radical, eso yo creo que no se le escapa a nadie. El problema es que la solución que plantea el Sr. Ureña con la no formalización, o con la no novación de estas operaciones, supondría pagar 25% de intereses de demora. Con lo cual, entiendo que, incluso se nos podía en algún momento acusar de haber gestionado de manera indolente, o de manera dolosa, la sociedad. Máxime cuando tenemos esta posibilidad al alcance de la mano.

Es verdad, que es una situación anómala que podría haberse negociado, a lo mejor, en otras condiciones pero no podemos dejar de tener en cuenta que nos encontramos en mitad de la declaración de un Estado de Alarma. Tendremos que valorar otras opciones de futuro. Me parece interesante lo que planteaba el



Sr. Bonilla de poder compensar deuda que pueda tener EPASSA con el Ayuntamiento. Pero eso, en definitiva, tendremos que irlo valorando en los meses que tengamos por delante.

Habla usted, Sr. Bonilla, del contrato de FCC. Me voy a permitir... De verdad, le voy a contestar porque me parece que no es ni bueno ni malo un contrato sino lo que se hace con los contratos y ustedes se han dedicado a mirar para otro lado. El problema es que ustedes no exigían a la empresa el cumplimiento exacto y escrupuloso de las obligaciones. Y no hay nada más que ver el cambio que se ha producido en la ciudad, no solamente ahora, sino que ya lo llevamos viendo desde el mes de julio pasado. Y esa es la única diferencia, el cambio de Equipo de Gobierno, y que había un Concejal que estaba encima y que hay un Concejal, ahora mismo, que está encima de que las empresas concesionarias cumplan los contratos en los términos que están acordados. Que están acordados y vigilados. Por lo tanto, mire usted, hay muchas cosas que podrán tener incidencia económica, si no herencias recibidas, si no lo que usted quiera, pero que esto no costaba dinero y que era, simplemente, estar encima de una empresa concesionaria.

Y también hablaba usted del DUSI, de que hemos tardado nueve meses o diez meses en traer aquí una modificación. Me hubiera gustado, sinceramente, haber encontrado algo más que una carta del Ministerio diciendo que no llegábamos, absolutamente, a nada. Algo más hecho, un documento, un papelito, cualquier cosa, lo que hubiera sido. Pero es que el problema es que las áreas de este Ayuntamiento ni siquiera conocían el DUSI. Ni siquiera se habían tomado ustedes la molestia de iniciar esos procedimientos de participación para que supieran qué es lo que se esperaba de ellas. ¡Ese es el problema!, que tenían ustedes al alcance de su mano haber empezado a ejecutar y, ahora, es cuando tenemos el visto bueno del Ministerio para empezar a sacar a licitación esos procedimientos para implementar, entre otros, la administración electrónica.

Pero no solamente las áreas municipales, es que los colectivos tampoco conocían qué querían ustedes hacer con el DUSI. Que, para bien o para mal, es de las pocas inversiones que, a día de hoy, tenemos cien por cien seguras en la ciudad. Y yo creo que nos merecíamos que ustedes hubieran puesto toda la carne en el asador para que, con independencia del resultado de las anteriores elecciones, el Equipo de Gobierno que hubiera salido de esas elecciones se hubiera encontrado un poco más el trabajo hecho porque, en definitiva, quien se beneficiaba es la sociedad de Jaén.”

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA NOVACIÓN MODIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL PRÉSTAMO HIPOTECARIO PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN, DE LA 2ª FASE DEL SUNP-6 “PARQUE EMPRESARIAL NUEVO JAÉN”, CON LA ENTIDAD CAJASUR, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CITADA NOVACIÓN. (SOMUVISA).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Economía y Especial de Cuentas, en sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2020.



Vista la certificación del acuerdo del Consejo de Administración de SOMUVISA, en sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinte, el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 25 de febrero de 2020 y el informe emitido por la Tesorería Municipal con fecha 13 de abril de 2020:



SOMUVISA
sociedad municipal
de vivienda de jaén, s.a.u.

somuvisa@somuvisa.es
www.somuvisa.es

**MIGUEL ANGEL VELASCO GAMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE SOMUVISA**

CERTIFICO: Que según los documentos que obran en la Secretaría a mi cargo consta que el Consejo de Administración de Somuvisa, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinte, bajo la presidencia de D^a Angeles Díaz de la Torre, y con la asistencia de los Sres./as D. Santiago Bernabé Donaire Vico, D. Juan Antonio Martínez Hermoso, D. Francisco Javier Carazo Carazo, D. Iván Tomás Martínez Díaz, D. Luis Serrano Barrie, D. Julián Ávila de la Casa y D^a Carmen María García Aguilar, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe en su parte dispositiva, quedando las intervenciones formuladas recogidas en el acta de la sesión.

SEXTO.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA NOVACIÓN MODIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO HIPOTECARIO PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN, DE LA 2ª FASE DEL SUNP-6, "PARQUE EMPRESARIAL NUEVO JAÉN", CON LA ENTIDAD CAJASUR, ASÍ COMO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA FORMALIZACION DE LA CITADA NOVACIÓN.

La Sra. Presidenta expone al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

"Con fecha 24 de mayo de 2007 se firmó escritura de préstamo hipotecario ante el Notario D. José María Cano Reverte, por importe de 18.231.395,55 € para la financiación de las obras de urbanización de la 2ª Fase del SUNP-6, Parque Empresarial Nuevo Jaén.

La crisis económica ha lastrado el despegue de esta segunda fase del Parque Empresarial Nuevo Jaén, si bien es cierto que durante los últimos meses se advierte interés por este suelo industrial tanto de medianas como grandes empresas, y que el actual equipo de gobierno está colaborando con la sociedad en su difusión y captación.

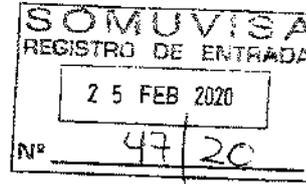
El 4 de junio de 2010 y el 23 de Febrero de 2018 se firmaron sendas escrituras de novación del citado préstamo hipotecario, que incluían periodos de carencia de las parcelas disponibles para venta o alquiler con opción a compra (de la carencia se excluyen las parcelas ya afectadas por contrato de alquiler con opción a compra).

Habiendo vencido el plazo de la última novación con fecha 23/12/2019, y tras las conversaciones mantenidas con la entidad, se nos ha hecho llegar propuesta para la siguiente novación, cuyas condiciones se adjuntan.

Se ha solicitado a la Intervención y Tesorería Municipal la emisión de sendos informes en relación al cumplimiento de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Área: INTERVENCIÓN.

Asunto: INFORME SOBRE NOVACIÓN DE 42 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONCERTADOS POR SOMUVISA CON CAJASUR INSERTANDO 24 MESES DE CARENANCIA.

Rfa.: M.D.R.M.

Con carácter previo a la emisión del Informe, es preciso poner de manifiesto que esta intervención ha tenido conocimiento del presente expediente, el 24 de los corrientes a las 10:28 horas (registro de entrada 1396); teniendo en cuenta que la celebración de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de SOMUVISA, está previsto celebrarla el día 26 de los corrientes a las 9:30; esta funcionaria de carrera no va a disponer ni de 48 horas para emitir el informe que se le ha solicitado, cuando el plazo previsto legalmente es de 10 días.

El artículo 4.1 b) 3º del RD 128/2018, de 16 de marzo, prevé como actuación de control financiero atribuida al órgano interventor, la emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito; en virtud del cual y previa solicitud de la Sra. Gerente de SOMUVISA, que debiera haber sido de la Sra. Presidenta, se emite el presente

INFORME DE INTERVENCIÓN
SOMUVISA/CF/33/2020

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Escrito de la Sra. Gerente de la Sociedad Municipal de Vivienda de Jaén, S.A.U. (SUMUVISA), de 24 de febrero de 2020, solicitando informe en relación con el expediente indicado en el asunto, que debiera haberse solicitado por la Sra. Presidenta. En el citado escrito se observa lo que pudiera ser un error material, ya que se solicita "informe sobre renovación de operación de tesorería".
2. Fotocopia de oferta para la novación de 42 préstamos hipotecarios insertando 24 meses de carencia, de 20 de febrero de 2020, firmada por Dª Susana Banqueri García, Gestor Banca Instituciones Jaén, de Cajasur Banco, S.A.U..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
3. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
4. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



5. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Cumplimiento del principio de prudencia financiera

EL artículo 48 bis TRLRHL, introducido por el apartado uno de la disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, vigente desde el 31 de diciembre de 2014, regula el principio de prudencia financiera, en los siguientes términos:

"1. Todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera.

Se entiende por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste.

2. Se consideran financieras todas aquellas operaciones que tengan por objeto los instrumentos siguientes:

a) Activos financieros. Están incluidos en este concepto los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otras entidades, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

b) Pasivos financieros. Están incluidos en este concepto deudas representadas en valores, operaciones de crédito, operaciones de derivados y cualquier otra obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones desfavorables.

c) La concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario.

3. Las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b) del apartado anterior se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y las de las letras a) y c) anteriores por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

4. Las Corporaciones Locales velarán por la aplicación del principio de prudencia financiera en el conjunto de su sector público.

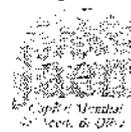
5. Precisarà de autorización del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales la formalización de las operaciones a las que se refiere la letra c) del apartado 2 de este artículo, cuando no se ajusten a las condiciones del principio de prudencia financiera."

SOMUVISA, dejó de estar clasificada, por la IGAE, como "Sociedad no financiera" pasando a integrar el Sector "Administraciones Públicas", desde el 1 de octubre de 2017, por lo que le resulta de aplicación la normativa sobre el principio de prudencia financiera desde esa fecha, sin perjuicio de que, con anterioridad, la Corporación debía velar por el cumplimiento de dicho principio en el conjunto de su sector público.

El artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, establece que la función de tesorería comprende "d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación". Correspondería, por tanto, informar a la Sra. Tesorera en relación con la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. No consta dicho informe en el expediente.

Contratos excluidos de la LCSP

El artículo 10 de la LCSP, prevé que los contratos de préstamo y las operaciones de tesorería están excluidos de su ámbito de aplicación.

Competencia

El artículo 54 del TRLRHL, establece que los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Los estatutos de SOMUVISA, prevén en el apartado 6º del artículo 16 como facultades del Consejo de Administración, *"La contratación bancaria, en general, y de préstamos y créditos, en particular, para el desarrollo de su objeto, sin límite alguno en su cuantía y con cualesquiera entidades públicas y privadas de ahorro, bancarias y financieras; así como el ofrecimiento y las constitución de garantías de cualquier tipo, incluso la hipoteca inmobiliaria de los bienes de la Sociedad, asegurando la efectividad de las operaciones contratadas".*

Por tanto, previa autorización del Pleno de la Corporación, el órgano competente para aprobar la novación será el Consejo de Administración, conforme a lo establecido en sus estatutos.

Es todo lo que se tiene bien informar.

En Jaén, a 25 de febrero de 2020
LA VICEINTERVENTORA

Fdo. María Dolores Rubio Maya.

SRA. PRESIDENTA DE SOMUVISA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

TESORERIA



Asunto: Informe sobre cumplimiento del principio de prudencia financiera en oferta presentada para la novación de 42 operaciones de crédito con garantía hipotecaria de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S.A.

El pasado 9 de abril de 2020 la Sra. Gerente de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S.A. (en adelante SOMUVISA) solicitó la emisión de informe, por parte de la Tesorería Municipal, en nueva oferta, de fecha 7 de abril de 2020, para novación de 42 operaciones de crédito con garantía hipotecaria de SOMUVISA.

El presente informe complementa el emitido el pasado 17 de marzo de 2020.

Esta nueva oferta, presentada por Cajasur Banco, S.A., presenta las siguientes condiciones:

- Modalidad: novación de 42 préstamos hipotecarios.
- Finalidad de la novación: inserción de 24 meses de carencia de amortización, con efectos desde la finalización de la carencia anterior (24-11-2019)
- Saldo capital actual: 6.893.981,38 €
- Vencimiento: se mantiene la fecha de vencimiento (24-5-2032)
- Amortización: mensual con cuotas constantes, una vez finalizado el plazo de carencia
- Pago mensual de interés
- Tipo de interés: Euribor 1 mes más 2,47%
- Tipo de Interés de demora: tipo ordinario más 2%
- Sin comisiones
- Sin redondeo
- Formalización en escritura pública
- Garantía personal de la Sociedad e hipotecaria sobre 42 parcelas urbanizadas de uso industrial en la II Fase del Polígono Industrial SUNP-6 de Jaén.

Se proceden a analizar las condiciones modificadas, en relación con las conclusiones de mi informe del pasado 17 de marzo.

1ª) Conclusiones del informe de 17 de marzo de 2020.

En mi pasado informe indicaba que las condiciones de la operación superan el coste financiero máximo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. No obstante, su apartado séptimo dispone que únicamente estará permitida la modificación de un contrato previo de la Entidad Local o de sus entidades públicas, en la que el coste resultante de la operación supere financieramente al coste máximo permitido según el apartado tercero de esta Resolución, cuando se genere un ahorro financiero y se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- i. la operación tenga una vida media residual superior a un año,
- ii. no se modifique el plazo de la operación,
- v. la modificación del contrato suponga una rebaja en el tipo de interés de la operación,
- vi. el clausulado del nuevo contrato respete lo establecido en la presente Resolución.

Procedía analizar si se cumplían simultáneamente las cuatro condiciones establecidas:

- i. Que la operación tenga una vida media residual superior a un año: se cumple, pues la operación tiene una vida media residual de 7,29 años.
- ii. Que no se modifique el plazo de la operación: se cumple, pues no se modifica el plazo de la operación, al mantenerse en 24 de mayo de 2032.
- v. Que la modificación del contrato suponga una rebaja en el tipo de interés de la operación: no se cumple, pues el tipo de interés ofertado es el mismo que hay actualmente vigente (Euribor 1 mes más 2,57%)
- vi. que el clausulado del nuevo contrato respete lo establecido en la presente Resolución: condición que habría que verificar con el documento contractual a firmar; no obstante, la introducción en la oferta de un tipo de interés mínimo del 0% contraviene la prohibición de introducción de cláusulas suelo (Apartado sexto h) de la Resolución de 4 de julio de 2017).



Dado que no se cumplían las cuatro condiciones, no se procedía a analizar si con la novación se generaba un ahorro financiero.

Asimismo había que tener en cuenta que la operación actualmente vigente contempla una comisión por modificación de condiciones del 1%, calculada sobre el capital pendiente a la fecha de modificación. No obstante, la oferta presentada recoge que es sin comisiones, por lo que ha de entenderse que no se aplicará la comisión por modificación de condiciones.

En conclusión, la operación superaba el coste financiero máximo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017 y no se cumplían las condiciones que permitirían la modificación del contrato previo para el supuesto de que se supere dicho coste, por lo que no se permitía la novación en los términos ofertados, de acuerdo con lo que previene la Resolución de 4 de julio de 2017.

2º) Condiciones modificadas por Cajasur Banco, S.A. y su incidencia en el cumplimiento de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

La nueva oferta presentada por la entidad de crédito contempla las siguientes modificaciones con respecto a la analizada en el informe del 17 de marzo:

- nuevo tipo de interés: Euribor 1 mes más 2,47%
- eliminación del tipo de interés mínimo del 0%.

Dado que las condiciones de la operación superan el coste financiero máximo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, procede analizar si con la última oferta se genera un ahorro financiero y se cumplen simultáneamente las cuatro condiciones establecidas en el apartado séptimo de la Resolución de 4 de julio de 2017:

- i. Que la operación tenga una vida media residual superior a un año: se cumple, pues la operación tiene una vida media residual de 7,29 años.
- ii. Que no se modifique el plazo de la operación: se cumple, pues no se modifica el plazo de la operación, al mantenerse en 24 de mayo de 2032.
- vii. Que la modificación del contrato suponga una rebaja en el tipo de interés de la operación: se cumple, pues el tipo de interés ofertado es menor que hay actualmente vigente (Euribor 1 mes más 2,57%) y el ofertado es Euribor 1 mes más 2,47%
- viii. que el clausulado del nuevo contrato respete lo establecido en la presente Resolución: condición que habría que verificar con el documento contractual a firmar; no obstante, la entidad de crédito ha eliminado el establecimiento de un tipo de interés mínimo del 0%, que contravenía la prohibición de introducción de cláusulas suelo (Apartado sexto h) de la Resolución de 4 de julio de 2017).

Dado que se cumplen las cuatro condiciones, procede analizar si con la novación se genera un ahorro financiero.

La disminución del diferencial sobre el tipo de interés de referencia supondrá una reducción del importe total a pagar durante toda la vida de la operación, lo que generará un ahorro financiero.

En conclusión, la operación supera el coste financiero máximo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017, pero sí se cumplen las condiciones que permiten la modificación del contrato previo para el supuesto de que se supere dicho coste, por lo que sí se admite la novación en los términos ofertados, de acuerdo con lo que previene la Resolución de 4 de julio de 2017.

Es cuanto tengo que informar, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado.

Jaén, a 13 de abril de 2020

LA TESORERA

Fdo. : Raquel Pérez Chirre

SRA. GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 14 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la novación modificativa correspondiente al préstamo hipotecario pendiente de amortización de la 2^a Fase del SUNP-6, "Parque Empresarial Nuevo Jaén", con la entidad CAJASUR.

SEGUNDO: Autorizar la formalización de la citada novación.

TERCERO: Facultar a la Sra. Presidenta y a la Sra. Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de la operación.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM 15/2020, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO ANUALIDAD 2020 APORTACIÓN MUNICIPAL ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) FINANCIADAS CON BAJAS DE CRÉDITO DISPONIBLE DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, POR UN IMPORTE DE 1.687.396,39 €.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Economía y Especial de Cuentas, en sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de

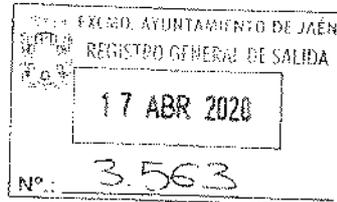


2020.

Vista la propuesta formulada por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda con fecha 16 de abril de 2020, y los informes emitidos por la Intervención Municipal con fecha 16 de abril de 2020, sobre el expediente de modificación de crédito Nº 15/2020 y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de dicho expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**SECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
INTERVENCIÓN**

DECRETO DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE 16 DE ABRIL DE 2020, EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR EL QUE ORDENA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 15/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE LOS GASTOS QUE SE DETERMINAN.

Visto el escrito presentado por la Concejalía de Presidencia, con fecha 15 de abril de 2.020 y recibido en esta Concejalía de Hacienda en la misma fecha y teniendo en cuenta las necesidades de la Concejalía de Presidencia y que las actuaciones son urgentes e inaplazables por cuanto se ha recibido autorización por el Ministerio de Hacienda para la licitación de las actuaciones encuadradas en la implementación de la plataforma Smart dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado cofinanciado con Fondos FEDER.

Vistas que las necesidades presupuestarias para la implementación de la EDUSI durante el ejercicio 2020, correspondientes a la aportación municipal (20% del total del gasto elegible del programa operativo) remitidas por el Director Técnico de la Oficina Técnica de Gestión EDUSI del Ayuntamiento de Jaén, ascienden a 1.687.396,39 €, con el siguiente detalle:

- *Asistencia Técnicas, Comunicación y Verificación y para implementación de acciones: 167.106,74 €*
- *Gastos de asistencia y estancia para reuniones y congresos: 536,40 €*
- *Gastos Ordinario Oficina Técnica: 8.800,00 €*
- *Gastos de comunicación y difusión del FEDER:36.000,00 €*
- *Subvenciones y convenios: 197.766,53 €*
- *Inversiones EDUSI: 1.277.186,72 €*

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificación de créditos del Presupuesto, art. 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, 34 y s.s. del R.D. 500/90 y la Base núm.12 del presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO: Las competencias que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor,

DECRETO

Que por la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento se instruya expediente de crédito extraordinario, dentro del vigente presupuesto financiado con baja de crédito disponible no comprometido de la aplicación presupuestaria 15100.41000 "Aportación municipal Gerencia de Urbanismo", por importe de 410.209,67 €, la aplicación 15320.61100.0000 "Plan de inversiones GMU" por importe de 323.883,53 € y 15320.61100.2006 "Plan de Inversiones GMU 2006", por importe de 953.303,19 €.

En Jaén, a 16 de abril de 2020
LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. María Refugio Orozco Sáenz



**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO NUM. 15/2020 MEDIANTE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO ANUALIDAD 2020 APORTACIÓN MUNICIPAL ESTRATEGIA PARA EL
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) FINANCIADAS CON BAJAS DE
CRÉDITO DISPONIBLE DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

AYTO/CF/48/2020

Se emite el presente informe de acuerdo con lo establecido en el art. 4.1.b) del R.D 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional.

MOTIVACIÓN DEL INFORME:

Se recibe Informe Propuesta de 16 de abril de la Sección de Estudios Económicos y Financieros, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con fecha 16 de abril de 2020, la Sra. Teniente Alcaldé Delegada de Economía y Hacienda dicta Resolución ordenando la Instrucción de Expediente de Modificación de Créditos del vigente presupuesto para dar cobertura presupuestaria a la aportación municipal 2020 para la Estrategia EDUSI "Jaén Hábitat", por importe de 1.687.396,39 €, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el escrito presentado por la Concejalía de Presidencia, con fecha 15 de abril de 2020 y recibido en esta Concejalía de Hacienda en la misma fecha y teniendo en cuenta las necesidades de la Concejalía de Presidencia y que las actuaciones son urgentes e inaplazables por cuanto se ha recibido autorización por el Ministerio de Hacienda para la licitación de las actuaciones encuadradas en la implementación de la plataforma Smart dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado cofinanciada con Fondos FEDER.

Vistas que las necesidades presupuestarias para la implementación de la EDUSI durante el ejercicio 2020, correspondientes a la aportación municipal (20% del total del gasto elegible del programa operativo) remitidas por el Director Técnico de la Oficina Técnica de Gestión EDUSI del Ayuntamiento de Jaén, ascienden a 1.687.396,39 €, con el siguiente detalle:

- Asistencia Técnicas, Comunicación y Verificación y para implementación de acciones: 167.106,74 €
- Gastos de asistencia y estancia para reuniones y congresos: 536,40 €
- Gastos Ordinarios Oficina Técnica: 8.800,00 €
- Gastos de comunicación y difusión del FEDER: 36.000,00 €
- Subvenciones y convenios: 197.766,53 €
- Inversiones EDUSI: 1.277.186,72 €

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificación de créditos del Presupuesto, art. 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, 34 y ss del RD 500/90 y la Base num. 12 del presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO: Las competencias que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor,

DECRETO

Que por la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento se instruya expediente de crédito extraordinario, dentro del vigente presupuesto financiado con baja de crédito disponible no comprometido de la aplicación presupuestaria 15100.41000 "Aportación municipal Gerencia de Urbanismo", por importe de 410.209,67 €, la aplicación 15320.61100.0000 "Plan de inversiones GMU" por importe de 323.883,53 € y 15320.61100.2006 "Plan de Inversiones GMU 2006", por importe de 963.303,19 €.

CONSIDERANDO: Que por Acuerdo Plenario de 17 de Noviembre de 2017 fue aprobada la concurrencia del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Tercera Convocatoria para la Selección de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. En dicha Sesión Plenaria se aprueba igualmente la Propuesta de la Alcaldía de la Estrategia "Jaén Hábitat" elaborada por el Excmo. Ayuntamiento de acuerdo a los criterios establecidos en las Ordenes HAP/2427/2015, de 15 de noviembre, y HFP/888/2017, de 19 de septiembre, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

CONSIDERANDO: Que con fecha 3 de Septiembre de 2018 fue registrada ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública Resolución del Sr. Alcaldé aceptando la ayuda FEDER para cofinanciar la Estrategia DUSI "Hábitat Jaén" presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y, aceptando la inclusión de dicho Ayuntamiento en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII.

CONSIDERANDO: Que con fecha 18 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 304, Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/889/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Pluri regional de España en el periodo de programación 2014-2020. En dicha Resolución resulta elegida, entre otras, la Estrategia DUSI "Jaén Hábitat", con un importe de ayuda asignada de 15.000.000,00 € para un total de gasto programado de 18.750.000,00 €.

M02: IMPRIME: RETROALIMENTACION AL SERVIDOR: 1/1

INSERCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON EL Nº 422682



CONSIDERANDO: Que con fecha 3 de enero de 2019 se suscribe por parte del Sr. Alcalde ante la Dirección General de Fondos Europeos de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Jaén.

CONSIDERANDO: El Oficio remitido a la Concejalía de Hacienda con motivo de la elaboración del Borrador del Presupuesto Municipal, por parte del Sr. Director Técnico de la Oficina Técnica de Gestión EDUSI, en el cual se indican las necesidades presupuestarias para la aportación municipal al EDUSI en el ejercicio 2020, y que según el oficio son las siguientes:

- Asistencia Técnicas, Comunicación y Verificación y para implementación de acciones: 167.106,74 €
- Gastos de asistencia y estancia para reuniones y congresos: 536,40 €
- Gastos Ordinario Oficina Técnica: 8.800,00 €
- Gastos de comunicación y difusión del FEDER: 36.000,00 €
- Subvenciones y convenios: 197.766,53 €
- Inversiones EDUSI: 1.277.186,72 €

CONSIDERANDO: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, 36.1.c) del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

CONSIDERANDO: Que las aplicación presupuestaria cuya baja se propone por la Concejalía de Hacienda, está financiada con recursos propios del Excmo Ayuntamiento de Jaén y es crédito disponible no comprometido y corresponde al presupuesto corriente en vigor.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe de **1.687.396,39 €**. con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV.INI. €	AUMENTO €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Aportación Municipal Asistencias Técnicas para Comunicación, Verificación e Implementación de Acciones EDUSI 2020	92099-22799.AM20	0,00	167.106,74	167.106,74	Recursos corrientes
Aportación Municipal Gastos de asistencia y estancia reuniones y congresos EDUSI 2020	92099-23020.AM20	0,00	536,40	536,40	Recursos corrientes
Aportación Municipal Otros Gastos Diversos EDUSI 2020	92099-22699.AM20	0,00	8.800,00	8.800,00	Recursos corrientes
Aportación Municipal Gastos de Comunicación y Difusión EDUSI 2020	92099-22602.AM20	0,00	36.000,00	36.000,00	Recursos corrientes
Aportación Municipal Subvenciones y Convenios EDUSI 2020	92099-48000.AM20	0,00	197.766,53	197.766,53	Recursos corrientes
Aportación Municipal Inversiones EDUSI 2020	92099-62700.AM20	0,00	1.277.186,72	1.277.186,72	71000 (DR 2005/36100 y 2006/45559)
TOTALES:		0,00	1.687.396,39	1.687.396,39	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV. INI. €	MINORACIONES ANTERIORES €	DISMINUCIÓN €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Aportación Municipal Gerencia Urbanismo	15100.41000	5.196.437,90	400.000,00	410.209,67	4.386.228,23	Recursos corrientes
Plan de inversiones GMU	15320.61100.0000	323.883,53	0,00	323.883,53	0,00	71000 DR2005/36100
Plan de inversiones GMU 2006	15320.61100.2006	1.042.605,96	0,00	953.303,19	89.302,77	71000 DR2006/45559
TOTALES:		5.196.437,90	400.000,00	1.687.396,39	4.262.987,80	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias de gastos recogidas en el punto primero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.



ANTECEDENTES DE HECHO:

Consta en el expediente la siguiente comunicación:

- 1- Decreto de 16 de abril de 2020 de la Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda ordenando la Instrucción de Expediente de Modificación de Créditos para dar cobertura a la aportación municipal 2020 para la implementación de la Estrategia EDUSI "Jaén Habitat".
- 2- Informe Propuesta de la Sección de Estudios Económicos y Financieros, de 16 de abril de 2020, de Acuerdo – Pleno del Expediente de Modificación de Créditos nº 15/2020 en el Presupuesto Municipal en Vigor mediante Crédito Extraordinario financiado con bajas de crédito de varias aplicaciones presupuestarias.
- 3- Documentos de Retención de Crédito nº9202000007456 por importe de 410.209,67 €, nº9202000007459 por importe de 323.883,53 € y nº9202000007460 por importe de 953.303,19 €.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

NORMATIVA APLICABLE

- R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.177).
- R.D. 500/90 de 20 de abril de desarrollo en materia presupuestaria.
- Bases de Ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Jaén.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- Orden HPF/888/2017 por la que se asignan las ayudas del FEDER para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España en periodo de programación 2014-2020.
- Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre sobre el FEDER y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1080/2006.



- Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE , al Fondo de Cohesión , al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) Nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Según los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 38 del R.D.500/90, serán de aplicación a los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito las normas sobre aprobación, información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos de los presupuesto.

La tramitación del expediente de concesión de un Crédito Extraordinario o de un Suplemento de Crédito se ajustará al siguiente PROCEDIMIENTO:

- a. Informe-propuesta de Modificación Presupuestaria: Formulada por el área o servicio responsable del Programa Presupuestario afectado en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de no demorar hasta el ejercicio siguiente la ejecución de un expediente de gasto de carácter específico y determinado.
El Expediente deberá contener:
 - i. *La propuesta del área o servicio.*
 - ii. *La aplicación presupuestaria a habilitar o a suplementar.*
 - iii. *Importe del expediente.*
 - iv. *El/los recurso/s que lo financian.*
- b. Informe de Intervención: Será preceptivo para la tramitación de la propuesta, en el que se acrediten los documentos que justifiquen la ejecutividad de los recursos propuestos.
- c. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- d. Acuerdo del Órgano Competente: Los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito serán autorizados por el PLENO DE LA CORPORACION. El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente, si no hubiere reclamaciones.
- e. Exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General-



DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE HAN DE SER UTILIZADOS.

Según se desprende de la PROPUESTA DE ACUERDO, las aplicaciones del presupuesto de gastos que se aumentan y su financiación, serán las siguientes:

NECESIDAD DE GASTO: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS HABILITADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV. INI. €	AUMENTO €	CRÉD. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Aportación Municipal Asistencias Técnicas para Comunicación, Verificación e Implementación de Acciones EDUSI 2020	92099-22799.AM20	0,00	167.106,74	167.106,74	Recursos corrientes
Aportación Municipal Gastos de asistencia y estancia reuniones y congresos EDUSI 2020	92099-23020.AM20	0,00	536,40	536,40	Recursos corrientes
Aportación Municipal Otros Gastos Diversos EDUSI 2020	92099-22699.AM20	0,00	8.800,00	8.800,00	Recursos corrientes
Aportación Municipal Gastos de Comunicación y Difusión EDUSI 2020	92099-22602.AM20	0,00	36.000,00	36.000,00	Recursos corrientes
Aportación Municipal Subvenciones y Convenios EDUSI 2020	92099-48000.AM20	0,00	197.766,53	197.766,53	Recursos corrientes
Aportación Municipal EDUSI 2020	92099-62700.AM20	0,00	1.277.186,72	1.277.186,72	71000 (DR 2006/36100 y 2006/45569)
TOTALES:		0,00	1.887.396,39	1.887.396,39	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORAN CRÉDITO

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV. INI. €	MINORACIONES ANTERIORES €	DISMINUCIÓN €	CRÉD. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Aportación Municipal Gerencia Urbanismo	15100.41000	5.196.437,90	400.000,00	410.203,67	4.386.228,23	Recursos corrientes
Plan de Inversiones GMU	15320.61100.0000	323.883,53	0,00	323.883,53	0,00	71000 DR2006/36100
Plan de Inversiones GMU 2006	15320.61100.2006	1.042.605,96	0,00	853.303,19	89.302,77	71000 DR2006/45569
TOTALES:		5.196.437,90	400.000,00	1.887.396,39	4.262.997,90	

CONCLUSIÓN:

Por tanto y de acuerdo con la normativa aplicable y la argumentación arriba señalada, es todo lo que se tiene a bien informar.



En Jaén a 16 de abril de 2020
LA INTERVENTORA

Maria Dolores Rubio Maya

Fdo: María Dolores Rubio Maya



INFORME DE LA INTERVENCIÓN AYTO/CF/49/2020 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 15/2020

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007

<input type="checkbox"/> Aprobación del Presupuesto	Previsiones/Créditos iniciales
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación del Presupuesto	Previsiones/Créditos definitivos
<input type="checkbox"/> Liquidación del Presupuesto	DR/OR
APROBACIÓN INICIAL EXP: 15/2020	

AYUNTAMIENTO DE JAÉN 2020

Capítulo 1		0,00
Capítulo 2		0,00
Capítulo 3		0,00
Capítulo 4		0,00
Capítulo 5		0,00
Capítulo 6		0,00
Capítulo 7		0,00
Total Ingresos no financieros		0,00

AYUNTAMIENTO DE JAÉN 2020

Capítulo 1		0,00
Capítulo 2	(167.106,74+536,40+8.800,00+36.000,00)	212.443,14
Capítulo 3		0,00
Capítulo 4	(197-766,53-410.209,67)	-212.443,14
Capítulo 6	(1.277.186,72-323.883,53-953.303,19)	0,00
Capítulo 7		0,00
Total Gastos no financieros		0,00

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	0,00
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	0,00
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
GR006	Intereses	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00
GR015	Inejecución	0,00
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012	Aperturas de Capital	0,00
GR013	Assunión y cancelación de deudas	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
GR008	Inversiones con pago aplazado	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00
GR010	Administración Pública (3)	0,00

MED. 2016/11/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/100

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA GENERALIDAD DE ESPAÑA



GR019	Prestamos	0,00
GR099	Otros (1)	0,00
	Total	0,00
Superávit (+) / déficit (-) no financiero:		0,00

Cumplimiento

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Incumplimiento sin escenario presupuestario plurianual

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, derogada por el RD Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado reglamento.

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existiera, las "devoluciones de
- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (Incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

Jaén, 16 de abril de 2020

LA INTERVENTORA

Fdo. María Dolores Rubio Maya





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 22 votos a favor y 4 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

Que por la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento se instruya expediente de crédito extraordinario, dentro del vigente presupuesto financiado con baja de crédito disponible no comprometido de la aplicación presupuestaria 15100.41000 "Aportación municipal Gerencia de Urbanismo", por importe de 410.209,67 €, la aplicación 15320.61100.0000 "Plan de inversiones GMU" por importe de 323.883,53 € y 15320.61100.2006 "Plan de Inversiones GMU 2006" por importe de 953.303,19 €.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (ADORC) DE VARIOS GASTOS, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA "GASTOS DIVERSOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA", DEL PRESUPUESTO DE 2017 PRORROGADO A 2020.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda con fecha 27 de marzo de 2020:



Asunto: OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2019 POR
"CONTRATOS DE SERVICIOS, NOCHES DE VERANO ENTRE TORRES Y ALMENAS 2019".
MOTIVO OFI: RETRASO EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.
AYTO/OFI/1/2020

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA 3ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA TRÁFICO Y TRAPORTES**

CONSIDERANDO: Que según consta en el informe del Agente de Desarrollo Local de fecha 6 de marzo de 2020, en el que se describe el gasto detalladamente donde consta literalmente: "BARAKA PROJECT, A.C.A: Corresponde a unas visitas nocturnas en el Castillo de Santa Catalina en la que se recreaba con personajes históricos ligados a la fortaleza, como era la vida de los señores medievales. Tanto en la factura, como en el presupuesto solicitado a la empresa en su día, se puede observar el coste unitario de cada una de las visitas, así como los días en los que se llevaron a cabo".

VERÓNICA TOLEDANO MONTERO: Corresponde a unas visitas nocturnas en el Castillo de Santa Catalina en la que se recreaba la cocina medieval. Al igual que en el caso anterior, la empresa encargada de su ejecución pasó presupuesto pormenorizado de la actividad, la cual se desarrolló en la fortaleza las noches de los fines de semana del mes de Junio.

MÚSICA Y DANZA AMDAS, S.L: Corresponde a unas visitas nocturnas en el Castillo de Santa Catalina con acompañamiento musical medieval.

ASTROÁNDALUS, S.L. Corresponde a una actividad de observación y conocimiento del cosmos en el Castillo de Santa Catalina en la que la empresa encargada se dedicó a realizar unas proyecciones con aparatos especializados con los que dio a los asistentes una rica explicación del mundo de las estrellas.

MAYOL 2014, S.L.: Corresponde a una actividad especialmente destinada a familiar, en la que se desarrollaron juegos interactivos con tecnología 3D y láser en el Castillo de Santa Catalina.

LUIS PULIDO CASTILLO: Corresponde a todo el trabajo de impresión, cartelería ... de todas las actividades recogidas en el presente informe.

AUTOCARES SAMAR, S.A: Este gasto es el derivado del desplazamiento de todos los asistentes a las distintas actividades que se han desarrollado en este programa. Como desde la empresa de transporte urbano Castillo se carece de servicio a la fortaleza, se requiere, para evitar colapsos en el aparcamiento (limitado) del Castillo, de una empresa que prestase un desplazamiento discrecional.

RARO SOUND PRODUCCIONES, S.L.U.: Corresponde a la promoción audiovisual de todas las actividades recogidas en el presente informe.

ANDRÉS ROMERO LATORRE: Hace referencia al gasto por alquiler de un equipo electrógeno para el correcto desarrollo de las actividades, toda vez que la potencia eléctrica en el Castillo de Santa Catalina es muy limitada".

Importe: 21.961,94 €.

Naturaleza jurídica: contratos de servicios y suministros.

Fecha de realización: 2019.

Aplicación presupuestaria: 43000.22699. Gastos diversos de promoción económica.

Ejercicio económico al que se imputa: 2020.

En cuanto a la exposición de incumplimientos normativos ya que los gastos comenzaron tramitándose como contratos menores, si bien, desde la Oficina de Control de Contratos (OCC) no se les dio curso, puesto que según informa la Jefa de la OCC, la retención de crédito no coincide con el importe de la memoria justificativa, requiriendo al Área de Promoción Económica para que subsanara esa cuestión.

Según el informe citado del Agente de Desarrollo Local "El hecho, de la coincidencia de las subsanación de los defectos encontrados en los contratos menores por parte de la Oficina de Control, con el proceso electoral municipal y posterior formación de nueva Corporación Municipal, imposibilitó en gran medida que desde el área de promoción



económica se pudieran tomar las medidas correctoras que hubiesen derivado en la correcta tramitación de dichos contratos”.

Continúa el informe diciendo “No obstante a lo anterior, y ante la necesidad urgente de continuar con las actividades recogidas en el plan financiero del programa “Jaén Capital un destino, muchas experiencias” para así, evitar reintegros posteriores de ayuda, la concejalía de Promoción Económica procedió a acometer los gastos derivados de dicho programa”.

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de fiscalización, se podría entender que en el presente caso concurre “RETRASO EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE”, puesto que existía crédito adecuado y suficiente y se inició correctamente el procedimiento de contratación menor. El retraso en la subsanación por parte del área de Promoción Económica, por los motivos que se exponen en el informe citado, finalmente, desembocó en una contratación verbal, prohibida por el Ordenamiento Jurídico (artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP).

Si se hubiera producido la subsanación por parte del personal responsable de la Concejalía de Promoción Económica, siempre con carácter previo a la realización de los gastos, hubiera procedido dictar por parte del órgano competente, la resolución administrativa de aprobación del gasto y correspondiente adjudicación del contrato.

En cuanto a la constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, todas las facturas han sido conformadas por el Agente de Desarrollo Local (D. David Cobo López), con el VºBº de la Concejalía de Promoción Económica.

En el informe citado se indica “Que cada uno de los gastos detallados más adelante, han sido realizados y ejecutados por parte de los proveedores relacionado los cuales, han dado con la prestación de sus servicios, cumplimiento en su totalidad al programa denominado “Eventos de especial Interés Turístico. Jaén Capital un destino muchas experiencias. Noches de Verano entre Torres y Almenas” y por ende, desde el área de promoción existe la obligación de pago a los interesados, toda vez que los servicios para los que se les requirieron, fueron ejecutados en su totalidad”, sin seguir el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: Que se ha realizado una contratación irregular y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS 12/12/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016 unificación doctrina), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

CONSIDERANDO: La doctrina del Consejo de Estado (Dictamen 843/2017) que entiende que “no conduce a nada declarar la nulidad de una inexistente adjudicación contractual ya que siempre subsistirá la obligación de la Administración de satisfacer el precio del servicio”.

CONSIDERANDO: La sentencia de la Audiencia Nacional (SAN 3564/2018) que considera como núcleo esencial del enriquecimiento injusto:

1. El propósito de evitar que se produzca un injustificado desequilibrio patrimonial en perjuicio del particular.
2. La actuación del particular no debe ser por su propia iniciativa ni revelar una voluntad maliciosa del mismo, sino que debe tener su origen en una actuación de la Administración Pública sobre ese particular.

CONSIDERANDO: La STS de 23/05/2015 que indica “La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
JAÉN

CONCEJALÍA DE
HACIENDA

relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes a costa de otra".

CONSIDERANDO: Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 43000.22699. "Gastos diversos de promoción económica" en el presupuesto de 2017, prorrogado a 2020 y que consta documento contable RC 92020000005696, por importe de 21.961,94 €.

CONSIDERANDO: Que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora, por retraso en la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

PROVEEDOR	NIF/CIF	NºFACTURA	FECHA	IMPORTE
BARAKA PROJECT, A.C.A.	G23632880	53/19	01/10/2019	840,00 €
VERÓNICA TOLEDANO MONTERO	77345246H	2019/0007	20/10/2019	3.050,00 €
MACARENA MIÑAN ORTEGA	77331046D	9	01/10/2019	3.550,00 €
MÚSICA Y DANZA AMDAS, S.L.	B23756448	02/1920	15/11/2019	450,00 €
ASTROÁNDALUS, S.L.	B23747462	49	23/08/2019	719,95 €
MAYO 2014, S.L.	B23735947	A/1	17/12/2019	2.478,08 €
LUIS PULIDO CASTILLO	25978441X	LP 000020	27/08/2019	1.053,91 €
AUTOCARES SAMAR, S.A.	A28040418	490	30/11/2019	7.620,00 €
RARO SOUND PRODUCCIONES, S.L.U.	B23784705	2019-049	09/11/2019	1.200,00 €
ANDRÉS ROMERO LATORRE	25997481Y	065/2019	11/11/2019	1.000,00 €
TOTAL				21.961,94 €

CONSIDERANDO: El informe de intervención, de ... de marzo de 2020, en relación con este expediente de omisión de la función Interventora.

SE PROPONE A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora en el presente expediente.

SEGUNDO: Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito (ADORC) de los siguientes gastos, con cargo a la aplicación presupuestaria 43000.22699. "Gastos diversos de promoción económica" del presupuesto de 2017, prorrogado a 2020:

PROVEEDOR	NIF/CIF	NºFACTURA	FECHA	IMPORTE
BARAKA PROJECT, A.C.A.	G23632880	53/19	01/10/2019	840,00 €
VERÓNICA TOLEDANO MONTERO	77345246H	2019/0007	20/10/2019	3.050,00 €
MACARENA MIÑAN ORTEGA	77331046D	9	01/10/2019	3.550,00 €
MÚSICA Y DANZA AMDAS, S.L.	B23756448	02/1920	15/11/2019	450,00 €
ASTROÁNDALUS, S.L.	B23747462	49	23/08/2019	719,95 €
MAYO 2014, S.L.	B23735947	A/1	17/12/2019	2.478,08 €
LUIS PULIDO CASTILLO	25978441X	LP 000020	27/08/2019	1.053,91 €
AUTOCARES SAMAR, S.A.	A28040418	490	30/11/2019	7.620,00 €
RARO SOUND PRODUCCIONES, S.L.U.	B23784705	2019-049	09/11/2019	1.200,00 €
ANDRÉS ROMERO LATORRE	25997481Y	065/2019	11/11/2019	1.000,00 €
TOTAL				21.961,94 €



Jaén, 27 de Marzo de 2020
La Tercer Tte. de Alcalde Delegada
del Área de Economía y Hacienda

Fdo. Mª Refugio Orozco Sáenz.

Vista la Propuesta que antecede, se muestra conformidad sobre la misma para su elevación al Pleno.

Jaén, 27 de Marzo de 2020
El Alcalde - Presidente

Fdo: Julio Millán Muñoz



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (PSOE), el voto en contra de D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (Adelante Jaén), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (PP). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (Ciudadanos). En total 14 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe de **1.687.396,39 €** con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV.INI. €	AUMENTO €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Aportación Municipal Asistencias Técnicas para Comunicación, Verificación e Implementación de Acciones EDUSI 2020	92099-22799.AM20	0,00	167.106,74	167.106,74	Recursos corrientes
Aportación Municipal Gastos de asistencia y estancia reuniones y congresos EDUSI 2020	92099-23020.AM20	0,00	536,40	536,40	Recursos corrientes
Aportación Municipal Otros Gastos Diversos EDUSI 2020	92099-22699.AM20	0,00	8.800,00	8.800,00	Recursos corrientes
Aportación Municipal Gastos de Comunicación y Difusión EDUSI 2020	92099-22602.AM20	0,00	36.000,00	36.000,00	Recursos corrientes
Aportación Municipal Subvenciones y Convenios EDUSI 2020	92099-48000.AM20	0,00	197.766,53	197.766,53	Recursos corrientes
Aportación Municipal Inversiones EDUSI 2020	92099-62700.AM20	0,00	1.277.186,72	1.277.186,72	71000 (DR 2005/36100 y 2006/45559)
TOTALES:		0,00	1.687.396,39	1.687.396,39	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV. INI. €	MINORACIONES ANTERIORES €	DISMINUCIÓN €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Aportación Municipal Gerencia Urbanismo	15100.41000	5.196.437,90	400.000,00	410.209,67	4.386.228,23	Recursos corrientes
Plan de inversiones GMU	15320.61100.0000	323.883,53	0,00	323.883,53	0,00	71000 DR2005/36100
Plan de inversiones GMU 2006	15320.61100.2006	1.042.605,96	0,00	953.303,19	89.302,77	71000 DR2006/45559
TOTALES:		5.196.437,90	400.000,00	1.687.396,39	4.262.997,90	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones



CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NOVACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS 2191565752 Y 2191568357 DE CAJA RURAL DE JAÉN (EPASSA).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020.

Vista la propuesta de acuerdo formulada, con fecha 16 de abril de 2020, por la Concejala responsable de EPASSA y Presidenta del Consejo de Administración:



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

PROPUESTA DE INCLUSIÓN COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Novación de las operaciones financieras 2191565752 y 2191568357 de Caja Rural de Jaén.

A raíz de la declaración del Estado de Alarma derivado de la pandemia del Covid-19, se ha realizado una valoración económica del impacto que podría tener la caída de actividad derivada de la paralización parcial de la actividad en Epassa, que ya se trasladó a Caja Rural de Jaén, y cuyos efectos derivan entre otros en la solicitud de una novación para dos operaciones a largo plazo, que actualmente están en vigor, y para las que no se disponen de fondos para hacerle frente. Las modificaciones solicitadas, no afectarían ni al tipo de interés, ni al plazo de devolución. Ello, permitirían un período de carencia que aliviaría el compromiso de pago en el período que se prevé durará el confinamiento y consistiría en:

Se solicita una carencia de capital e intereses desde el 04/marzo/2020, de cuatro cuotas, de tal manera que las dos operaciones, (2191565752 y 2191568357), queden al corriente, aunque no se desembolse ningún pago en este período. Los intereses devengados y no pagados se abonarán al finalizar el período de carencia y la amortización de deuda se capitalizará, repartiéndose en el resto de cuotas pendientes del contrato. El resto de condiciones quedaría tal cual se firmó en su día, y que consistían en:

- Tipo de interés: Euribor +2,5. (Mínimo del 4,5%. Máximo 12%).
- Tipo de interés de Demora: 25%
- Plazo: 25 años

Se adjuntan como anexos, tanto la tramitación de la solicitud, a través de correos electrónicos como el documento de petición a Caja Rural de Jaén por parte de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de EPASSA.

Jaén a 16 abril de 2020
LA CONCEJAL RESPONSABLE DE EPASSA
Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Estefanía Plaza León

SR. SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 14 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

Aprobar la novación de las operaciones financieras 2191565752 y 2191568357 de CAJA RURAL de Jaén (EPASSA), en las condiciones incluidas en la propuesta de acuerdo que antecede.

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE
CESIÓN DE USO DEL CASTILLO DE SANTA CATALINA PERTENECIENTE A LA FINCA
CASTILLO DE SANTA CATALINA DEL PARADOR DE TURISMO DEL MISMO NOMBRE.
(Expediente del Negociado de Patrimonio Nº 68/2020/PAT).**

**Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de
Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación en sesión Ordinaria celebrada el
día 22 de abril de 2020.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Tte. Alcalde Delegada de Presidencia el día 15 de abril de 2020:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
C/OBISPO GONZÁLEZ, Nº 9 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119-9435-9300-9404-9313

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO
RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN
2020/1221-RESOL - 16/04/2020

Documento generado mediante Aducción Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 58/2003 de Firma Electrónica, utilizando Certificados del Empleo Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO | 10330, PATRIMONIO
EXPEDIENTE | 68/2020/PAT REF. ADICIONAL |
INTERESADO(S) | Q2829013H INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
ÓRGANO RESOLUTORIO | TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA - NEGOCIADO DE PATRIMONIO
Asunto: Prórroga cesión de uso Castillo Santa Catalina

RESOLUCIÓN



En el ejercicio de las competencias delegadas esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE de conformidad a la siguiente
PROPUESTA QUE FORMULA LA JEFA DEL NEGOCIADO DE PATRIMONIO

PRIMERO.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 2 de febrero de 1963, se dispuso la cesión gratuita a favor del Patrimonio del Estado, Ministerio de Información y Turismo, de la totalidad del Castillo de Santa Catalina, considerando como tal a lo que se comprende dentro del actual recinto amurallado. Se motivaba dicho acuerdo con los beneficios que de ello podrá derivarse para la Ciudad de Jaén, por cuanto que permitiría además de la creación de "un interesante complejo turístico encauzado y dirigido por la Subsecretaría del Departamento Ministerial correspondiente, la restauración y acondicionamiento de la fortaleza en sí", dado que el Estado cuenta con medios económicos muy superiores a los del Municipio.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de abril de 1966, se dispuso la cesión gratuita a favor del Estado del camino de acceso al Parador de Turismo, en una extensión de 1.013,19 metros, y anchura de seis metros, que se inicia en el lugar conocido por Caño Quebrado y termina en el arco de entrada al Castillo de Santa Catalina.

TERCERO.- En cumplimiento del primero de los acuerdos citados, se llevó a cabo la cesión gratuita mediante escritura pública autorizada en Jaén a 15 de abril de 1964, ante el Notario D. Carlos Pando Muñoz, inscribiéndose a favor del Estado, Ministerio de Información y Turismo, la finca descrita de la siguiente forma:

"Finca denominada Castillo de Santa Catalina, formada por el Castillo propiamente dicho, compuesto de tres recintos y obras interiores son varios edificios, murallas y demás dependencias del Castillo, con una extensión superficial de doce mil quinientos y un metros y setenta y un decímetros cuadrados. Esta superficie está determinada en un plano redactado por el Servicio de Arquitectura del Ministerio de Información y turismo. Linda por todos sus vientos con la finca de donde se segrega, encontrándose en la parte más elevada del cerro llamado de Santa Catalina."

CUARTO.- Que con fecha 6 de junio de 1990 el Excmo. Ayuntamiento de Jaén obtuvo, mediante concesión administrativa, la cesión del Castillo de Santa Catalina, perteneciente a la finca "Castillo de Santa Catalina", por un periodo de diez años de conformidad con el pleno de condiciones establecido al efecto, aprobado por el Pleno Municipal, con fecha 25 de enero de 1990.

QUINTO.- Mediante acuerdo plenario de 29 de abril del 2010 se solicitó una nueva prórroga conforme lo previsto en los pliegos que regulan la concesión, autorizándose la misma en fecha 2 de junio del 2010 por un periodo de otros 10 años finalizando el próximo día 6 de junio del 2020.

FIRMADO POR:

MARIA DE AFRICA ODLOMO JIMENEZ | PRIMER TTE. ALCALDE DEL B. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 25-06-2019) | FECHA:16/04/2020 HORA:12:42:28

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13067470316165616073	PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE 68/2020/PAT

SEXTO.- Solicitada la reversión por este Ayuntamiento de Jaén del Castillo al órgano competente, con fecha 24 de febrero de 2020, se recibe notificación del Instituto de Turismo de España en el que se indica que procede la reversión solicitada previa tramitación del oportuno expediente ante el órgano competente según la Ley 33/2003, es decir, la Dirección General de Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda.

SÉPTIMO.- No obstante, debido a la situación en la que se encuentra actualmente el país, Estado de Alarma con motivo de la pandemia generada por el COVID-19 y teniendo en cuenta que previsiblemente habrá que proceder a una segregación de la finca en la parte destinada a Parador Nacional, el citado expediente de reversión podría demorarse unos meses, lo que hace conveniente proceder a solicitar una nueva prórroga para evitar una situación no deseada de precariedad jurídica, y de este modo que el Ayuntamiento pueda seguir utilizándolo con el destino fijado, y

OCTAVO.- La referida concesión de uso implica para el Ayuntamiento de Jaén:

- La ocupación, el uso temporal y la utilización con fines de visitas turísticas, de Castillo de Santa Catalina, con una superficie de 3.455,50 metros cuadrados, reservándose el Estado íntegramente, el dominio público y las facultades dominicales.
- El bien objeto de la concesión no puede ser destinado a usos distintos de los señalados, quedando obligado el Ayuntamiento, como concesionario, a su buen uso y perfecta conservación.
- El Ayuntamiento no queda obligado a abonar canon alguno, por considerarse que las actividades de índole turística a realizar por el Ayuntamiento de Jaén potencian y benefician la actividad del Parador y ello se considera contraprestación adecuada.
- El Ayuntamiento no podrá realizar obras, salvo las de mera conservación, sin la previa autorización y aprobación del Proyecto.

A la vista de los antecedentes anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe, estima que procede que por la Teniente de alcalde Delegada del Área de Presidencia, RESUELVA, previo dictamen de la comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación, someter a la consideración del Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

- 1º) Solicitar al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), la prórroga de la cesión de uso por un periodo de diez años, conforme lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones que rigen la cesión del uso del castillo de Santa Catalina perteneciente a la finca Castillo de Santa Catalina del Parador de turismo del mismo nombre.
- 2º) Facultar al Alcalde-presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos administrativos sean necesarios.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al Instituto de Turismo de España.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.11) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.sjsjjaen.es), firmado electrónicamente según Ley 58/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.13)77 firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.17)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.avt@jaen.es	CSV 13067470316165516073	PAGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 16 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

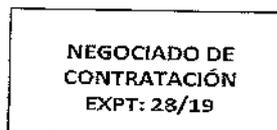
- 1.- Solicitar al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), la prórroga de la cesión de uso por un período de diez años, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del Pliego de Condiciones que rigen la cesión del uso del Castillo de Santa Catalina perteneciente a la finca Castillo de Santa Catalina del Parador de Turismo del mismo nombre.
- 2.- Facultar al Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos administrativos sean necesarios.
- 3.- Notificar el presente acuerdo al Instituto de Turismo de España.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES Y DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS EDIFICIOS DE MERCADOS DE MINORISTAS, MERCADO DE MAYORISTAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ANEXAS. (Expediente del Negociado de Contratación Nº 28/19).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2020.



Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Contratación con fecha 9 de marzo de 2020:



REA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS EDIFICIOS DE LOS MERCADOS DE MINORISTAS, MERCADO DE MAYORISTAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ANEXAS.

PROPUESTA DE ACUERDO, que formula el Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1º.- Con fecha 17 de octubre de 2019 se resuelve la iniciación del expediente para la contratación de referencia, con un valor estimado de 1.805.713,72 €, mediante procedimiento abierto, en base al artículo 156 de la LCSP.
- 2º.- Consta Retención de Crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 43120/22706.
- 3º.- Con fecha 11 de febrero de 2020 por el Sr. Secretario General se emite informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación.

FUNDAMENTOS LEGALES.

- I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- II.- El artículo 116 del referido cuerpo legal adiciona que a los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.
- III.- Por su parte, el artículo 116.3 in fine añade que al expediente deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la normativa presupuestaria.
- IV.- El procedimiento utilizado es el abierto, a tenor de lo dispuesto en el art. 156 de LCSP.

1000-101000-01-000-1000-0001-0001-0001-0001-0001

CONTRATO EN EL REGISTRO DE CONTRATAS Y SUBCONTRATAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



V.- El artículo 117 LCSP dispone que "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto,...."

Por lo expuesto, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público PROCEDE que por el Pleno Corporativo se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a la contratación del "Servicio de mantenimiento integral de Instalaciones y de los elementos constructivos de los edificios de los mercados de minoristas, mercado de mayoristas y dependencias administrativas anexas", por un valor estimado de 1.805.713,72 €.

2º.- Aprobar el gasto plurianual por importe de 1.170.489,42 €, cantidad a que asciende el presupuesto base de licitación.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y anunciar la licitación correspondiente.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Intervención de Fondos Municipal y a la Oficina de Control de Contratos".

Jaén, 9 de marzo de 2020

CUARTO TENIENTE DE ALCÁLDE-DELEGADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Carlos Alberca Martínez



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el expediente, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, correspondientes a la contratación del "Servicio de mantenimiento integral de instalaciones y de los elementos constructivos de los edificios de los mercados de minoristas, mercado de mayoristas y dependencias administrativas anexas", por un valor estimado de 1.805.713,72 €.
- 2.- Aprobar el gasto plurianual por importe de 1.170.489,42 €, cantidad a que asciende el presupuesto base de licitación.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y anunciar la licitación correspondiente.
- 4.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Intervención de Fondos Municipal y a la Oficina de Control de Contratos.

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LOS MERCADOS DE MAYORISTAS DE SAN FRANCISCO, PEÑAMEFÉCIT, MERCADO DE MAYORÍSTAS, CONCEJALÍA Y DEPENDENCIAS DE DICHOS MERCADOS. (Expedientes del Negociado de Contratación Nº 28-1506 y 40/14).



Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2020.

Vista la propuesta de acuerdo formulada, con fecha 17 de abril de 2020, por el Concejal delegado de Contratación y Control de Servicios Públicos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

2020/1223-RESOL - 17/04/2020

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede aytojaen.es). Firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015 Art.42)

PROCEDIMIENTO	12000. PROPUESTAS / RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	10/2020/RESO	REF. ADICIONAL	Ngdo contratacion 40/14
INTERESADO(S)			
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA - AREA DE CONTRATACION, CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES		

RESOLUCIÓN

En el ejercicio de las competencias delegadas esta Concejalía, ELEVA PROPUESTA de acuerdo al Pleno de la Corporación, de conformidad con la siguiente

RFA.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LOS MERCADOS DE MAYORISTAS DE SAN FRANCISCO, PEÑAMEFÉCIT, MERCADO DE MAYORISTAS, CONCEJALÍA Y DEPENDENCIAS DE DCIHOS MERCADOS."

EXPTE.- 28/1506

INTERESADO.- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula en el asunto de referencia la Jefa de Servicio del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

PRIMERO.- Con fecha 27 de Abril de 2015, se adjudica el contrato de servicios de referencia a la mercantil FCC S.A. El contrato administrativo se suscribe con fecha 8 de Junio de 2015.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de marzo 2017, se dicta sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jaén, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil FECADA, S.L., frente al Ayuntamiento de Jaén, contra la resolución de 6 de julio de 2015 dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Con fecha 19 de julio de 2017, la Mesa de Contratación procede a la lectura de informe técnico sobre la valoración de la oferta económica, mejoras y plazo de garantía, y se propone por unanimidad la adjudicación del contrato a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

CUARTO.- Que por resolución 3/2017 de fecha 3 de octubre de 2017 del Tribunal Administrativo antes señalado, se estima parcialmente el recurso interpuesto por la mercantil FECADA, S.L., contra la resolución adoptada por la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017 por la que se acuerda la adjudicación del contrato de referencia a la

FIRMADO POR:

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | CONCEJAL CONTRATACIÓN Y CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS (P. D. Resolución de Alcaldía 25-06-2019) | FECHA: 17/04/2020 HORA: 9:40:27

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13520416654461565582	PÁGINA 1/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

Aprobar la ampliación de la prórroga del contrato de "Mantenimiento preventivo y obras de reparación de los elementos constructivos e instalaciones de los edificios de los Mercados de Mayoristas de San Francisco, Peñamefécit, Mercado de Mayoristas, Concejalía y dependencias de dichos mercados", al amparo de la solicitud efectuada por la mercantil, por un plazo de cinco meses, esto es, hasta el día 8 de noviembre de 2020.

Acto seguido, el Sr. Alcalde anuncia que el debate de los puntos nº 12 y 13 del Orden del día de la convocatoria circulada de la presente sesión plenaria va a ser conjunto. Sometiéndose a la votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de forma individualizada:

NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE BOLSAS DE TRABAJO.

NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, da la palabra, al Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, para posicionar al Equipo de Gobierno.

Toma la palabra, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, para exponer:

"Antes que nada, unirme a las condolencias y a los ánimos que los compañeros de Corporación han manifestado al principio de este Pleno.



Bueno, en la Comisión de Recursos Humanos y en esta elevación a la consideración del Pleno, tenemos dos puntos que se debatirán de forma conjunta: uno hace referencia a la única alegación que fue presentada en cuanto al reglamento, pues, para la aprobación definitiva de las bolsas de trabajo para el trabajo temporal y excepcional del Ayuntamiento de Jaén. Y, por otro lado, la aprobación del reglamento que regulará los complementos de productividad del personal de este Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

En cuanto a la alegación, ha sido admitida íntegramente en la aportación que un ciudadano realizaba que solo tenía que ver con la aclaración de que el mero hecho de pertenecer, de estar dentro de la lista de la bolsa de trabajo, no conllevaba la contratación, ni ninguna interinidad, excepto que podría hacerse un llamamiento en función de las necesidades que plantease el Ayuntamiento desde su Área de Personal o de sus Organismos Autónomos.

En cuanto al Reglamento regulador del Complemento de Productividad, bueno, ha sido ya debatido en Mesa General de Negociación y en la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos. Se trata de dar una legalidad a la retribución especial que ya dispone la Ley 30/84 sobre Medidas de Reforma de la Función Pública y el Estatuto Básico del Empleado Público, en su Texto Refundido del 30 de octubre de 2015, y que no hace otra cosa que tener una forma legal de retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o la iniciativa con que los funcionarios desempeñan su trabajo en este Ayuntamiento en función, del grado de interés, de iniciativa o esfuerzo con el que el funcionario desempeña su trabajo, el rendimiento o el resultado obtenido.

Hay que aclarar que es un complemento salarial extraordinario y que este debe abonarse bajo criterios que establece la ley. Pero no de ahora, desde el año 86. En este momento este Reglamento viene a solventar una carencia ya que, como digo, desde el año 86 no hay una normativa reguladora de este complemento de productividad. Por lo que, todas las propuestas de productividad que desde las distintas áreas son cursadas tienen como resultado un reparo de legalidad del Área de Intervención Municipal.

Es evidente, que es un reglamento, es un marco de trabajo en el que ya en el articulado se ve cómo se deben establecer los objetivos desde las distintas áreas para establecer, de alguna manera, esa objetividad a la hora de la concesión de este complemento extraordinario de productividad. Cosa que sin este reglamento, hasta este momento ha estado haciéndose de forma arbitraria y de forma, si me permiten, incluso desigual ante la no posibilidad de acceder a ella de forma equitativa por parte de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Como han visto en la documentación que se ha entregado en la convocatoria de este Pleno, hay dos programas: un programa de mejora de la calidad y un programa de servicios extraordinarios. En la mejora de la calidad se considera la formación de los trabajadores relacionada con su puesto de trabajo, la organización por objetivos o de evaluación de desempeño, en este caso, que serían objetivos de consecución de mayores unidades productivas durante la misma jornada de trabajo, o número de expedientes, número de proyectos, atenciones, actividades, intervenciones, etc. etc. Por otra parte, estaría la implementación, iniciativa e implementación de sistemas de procesos que tienen que ver con la mejora de la prestación del servicio público que ayuden a estructurar nuevos procesos de trabajo que mejoren los servicios públicos de este Ayuntamiento, medidas de agilización de trámites, comunicación interpersonal, afabilidad, mejoras formativas, etc., así como realización de trabajos excepcionales o puntuales relacionados con tareas asignadas al puesto, y la asunción esporádica o excepcional de trabajos o tareas y funciones no previstas en su puesto de trabajo. Y, por último, dentro del programa de mejora de la calidad estaría la implicación en comisiones, grupos de trabajo, mesas de contratación, procesos participativos y proyectos colectivos. Dentro del programa de servicios extraordinarios,



bueno pues, tiene que ver con actividades de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro o

dificultad intelectual, que también han de ser premiadas de alguna manera, como digo, de forma extraordinaria por parte del Ayuntamiento de Jaén.

Algunos aspectos, como establece la ley, de que será el Presupuesto General del Ayuntamiento donde se determine la cuantía global del complemento anual de productividad (que tampoco se hacía anteriormente) y que será a propuesta de las distintas áreas del Ayuntamiento para darle la concreción necesaria para que, finalmente, sea la Junta de Gobierno Local la que pueda visar esos objetivos alcanzados por los trabajadores, fijándose el acuerdo del porcentaje a aplicar respecto al sueldo base mensual de los empleados. No pudiendo superar, en ningún caso, el 25% de dicho sueldo base. Establece la evaluación de cada uno de los programas, cómo hacerla tanto en la mejora de la calidad como en el de servicios extraordinarios, su tramitación. Y, por supuesto, la transparencia y la publicidad como establece la ley.

Queda a vuestra consideración y, bueno, esperamos que sea respaldado por todos los grupos y que podamos dar, como digo, un salto en el rigor de la gestión de los recursos humanos de este Ayuntamiento.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra su portavoz, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, para decir que no va a intervenir.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para exponer:

“Muy brevemente porque, bueno, hemos tenido oportunidad de debatir sobre la primera en dos Mesas de Negociación y en la Comisión de Recursos Humanos y, la segunda, solamente, en una Mesa de Negociación pero, entendemos que está debatido y las posiciones están fijadas.

Primero, bueno, celebrar que este tipo de herramientas se pongan en marcha. O sea, creemos que no se entendía que no existiera en el Ayuntamiento de Jaén un reglamento para que se hicieran unas bolsas de trabajo que son tan necesarias a la hora de poder mantener ciertos servicios en unas circunstancias, como puede ser el caso de un trabajador que abre y cierra un Centro de Barrio por encontrarse enfermo y ese Centro de Barrio no pueda ser utilizado o tenga que ser abierto o que caiga bajo la responsabilidad de personal voluntario del mismo centro. Entonces, está bien que este tipo de herramientas se pongan en marcha. Y que, lo más pronto posible, podamos tener el más amplio posible número de bolsas de trabajo para abarcar todas estas problemáticas o todas estas situaciones.

Entendemos que en el caso del Reglamento de Bolsas de Trabajo este documento ha sido debatido, se han aportado enmiendas y que, bueno, gran parte de las secciones sindicales estaban de acuerdo con el mismo. Aunque también hemos expresado, en algún momento, cuestiones que pensamos que podrían ser mejoradas o haber sido abordadas de forma diferente.

En cuanto al Reglamento de Productividad, también decir más de lo mismo. Entendemos que no es lógico que un Ayuntamiento, pues, estuviera funcionando con complementos de productividad dados de forma arbitraria. Sabemos, se ha hecho patente, lo sabemos, lo conocemos todos, que estos solían tener reparo por parte de la propia casa, de los letrados de la casa. Cómo se estaban otorgando, precisamente, por no tener un



reglamento.

Creemos, en el caso del Reglamento de Productividad que, quizá, ha sido poco dialogado con los representantes de las trabajadoras y de los trabajadores de la casa. Que podía haberse profundizado, en mayor medida, en la objetivación de las cuestiones, en la redacción de algunas que pensamos que todavía dejan espacios abiertos a cierta discrecionalidad, como pueden ser los que hacen referencia a la iniciativa e implementación de sistemas de procesos o a la implicación de grupos de trabajo, en mesas de contratación. Pero, no obstante, entendemos que es preferible que exista este documento a que no exista.

Esperamos que, como todo, pueda ser evaluado de forma continua, que podamos valorar en un futuro la utilidad que se le ha dado a este servicio y las consecuencias que puede tener también valorar por parte del Partido Popular, porque se puso en cuestión en la mesa, la posibilidad de que estos complementos tuvieran cierta transparencia, que pudieran tener acceso. Nosotros pensamos que eso es un polo positivo, un dato positivo, a la hora también de abordar este tipo de complementos de forma que sepamos, realmente, cómo se están otorgando y que responden claramente a motivos objetivos de mejora en la productividad o de aporte al desarrollo de la misma.

No obstante, como entendemos que requerirían ambos reglamentos, pues, haber precisado algunas modificaciones que entendemos que serían buenas, no pondremos obstáculos a su aprobación, pero nos abstendremos en este punto.”

No interviene el Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra su portavoz, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para exponer:

“Muy brevemente también porque, como ya se ha dicho aquí, ambos puntos han sido debatidos previamente tanto en la Mesa General de Negociación como en la Comisión de Recursos Humanos.

Y quiero agradecer, en este caso, las notas que me ha pasado mi compañero, Javier Carazo, para dar traslado de algunas consideraciones:

Nosotros no vamos a votar a favor, tampoco en contra. No vamos a votar en contra, evidentemente, porque aunque tenemos algunas matizaciones que hacer (que ya se hicieron en la Mesa General de Negociación, ya digo, por mi compañero el Concejal Javier Carazo), aunque en la Comisión no han sido tenidas en cuenta, entendemos que no son invalidantes hasta el punto de que vayamos a votar en contra. Sí creemos que es oportuno, reconozco que en los 8 años de mandato del Partido Popular no conseguimos sacar adelante ni una cosa ni otra. Viene de lejos, como usted ha dicho desde al año 1986. Pero, no obstante, creo que es bueno. Nosotros teníamos planificado fijar un mecanismo para aprobar y reglamentar la productividad de los trabajadores.

Creo que es bueno, aunque sí quiero hacer algunas matizaciones, ya digo, que creo que son importantes:

Por ejemplo, una de ellas es que se sigue usando el término “*categoría profesional*” cuando desde la Reforma Laboral de 2012 se habla de “*grupos profesionales*”, un concepto mucho más amplio y que, evidentemente, no tiene en cuenta aspectos tales como la titulación o la experiencia del trabajador. Creemos



que es importante que estas cuestiones terminológicas se depuren, creo que estamos a tiempo todavía.

También es discrecional y poco objetivo en cuanto a la fijación del complemento de productividad. Es obvio que es necesario fijar criterios objetivos para que los trabajadores tengan claro cómo se va a pagar esa productividad pero entendemos que estos conceptos que se han usado no son, precisamente, objetivos. Se habla de interés del empleado, de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios, de la asistencia a cursos de formación, de la impartición de cursos, de la participación en grupos de trabajo... Son conceptos que quedan, en nuestra opinión, demasiado pendientes de concreción y que deberían concretarse más. Parecen ser, más bien, unos conceptos jurídicos indeterminados que, por lo tanto, pueden dar lugar a equívocos.

Por otra parte, el artículo 4.1.2 se refiere a servicios extraordinarios que también pudieran afectar a la duración de la jornada laboral de los trabajadores. Además, de que no estamos fomentando la contratación y, con la que viene, entiendo que la posibilidad de que esas horas extraordinarias se cubran con contrataciones excepcionales e interinidad o bolsas de trabajo puede ser interesante porque todos sabemos la elevación del nivel de desempleo que vamos a vivir en los próximos meses.

Finalmente sobre el artículo 7, el que hace referencia a la publicidad de las percepciones en concepto de productividad de los trabajadores, nuestro compañero ya matizó que había que reescribir ese artículo porque entra en franca contradicción con la Ley de Protección de Datos, con las recomendaciones de la OIT y con la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a efectos de publicidad y, entendemos que, habría que recabar la autorización del trabajador. Es obvio, que los municipios podemos tener acceso a algunos datos porque tenemos el deber de la confidencialidad pero entendemos que la publicidad plena de esos datos puede entrar en contradicción con la Ley de Protección de Datos y con la defensa de la intimidad de los derechos de los trabajadores.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Tte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, para cerrar el debate.

Toma la palabra, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, para exponer:

“Gracias a todos los grupos por el apoyo a estos dos reglamentos que van a facilitar el trabajo en este Ayuntamiento y la gestión de su personal.

Pero sí quería hacer constar algunas observaciones que tienen que ver con algunas de las preguntas que ha planteado alguno de los intervinientes. ¡Claro que no existe!, claro que no existe, pero no solo no existe el reglamento... No existía el Reglamento de Mesa General de Negociación, ni existe Reglamento de Bolsas de Trabajo, ni existe Reglamento de Productividades. Tampoco existía una RPT actualizada, no había ninguna correspondencia de la plantilla presupuestario con la RPT que es el principal elemento de organización del personal de este Ayuntamiento. No había un Reglamento de Movilidad Horizontal y de Promoción Interna, es de las pocas administraciones públicas que durante todos estos años no han podido, no han permitido a sus trabajadores hacer carrera profesional dentro de su entidad, dentro de su administración, de las pocas, pocas. Y, bueno pues, sabido es, sabido es, ¿no?, más de 300 movilidades de funcionarios, más de 300 superiores categorías, las productividades dadas por Decreto. En fin, un absoluto, desajuste en cuanto a la gestión del personal. Y en esto no hay equidistancias. En esto no hay equidistancias señores, puesto que de los últimos 24 años, 20 años, han sido gobernados por el Partido Popular en este Ayuntamiento. En esto no podemos decir, bueno, es que aquí han pasado muchos gobiernos y todos tienen parte de culpa. Bueno, puede que todos tengamos una parte de culpa, unos más que otros, desde luego, porque los últimos 24 años, 20 han sido del



gobierno del Partido Popular y, encima, casi en su totalidad con mayorías absolutas.

Bueno, pues, esto queremos que toque a su fin. Queremos ir dando pasos por el interés general y por la igualdad de trato, en este caso, ¿no?. Pero, sobre todo, por el interés general, porque los servicios cada vez estén mejor dotados y porque los servicios presten cada vez mejor servicio a la ciudadanía.

Ha dicho usted, si no ha habido suficiente negociación con los sindicatos. Bueno, quizá, se podrían haber hecho más reuniones. Con los sindicatos sí que se ha visto esta documentación, la propuesta inicial de Reglamento de Productividad se facilitó a todos los sindicatos, a los que tienen representación en la Mesa General de Negociación y a los que no la tienen también, a todos, a los mayoritarios y a los minoritarios. A principios del mes de marzo se le trasladó para que hicieran las alegaciones que consideraran oportunas, y así se hizo.

Posteriormente, hemos tenido el parón por el Estado de Alarma. Es verdad, que se podía haber hecho la reunión técnica, como teníamos previsto, antes de todas las Mesas Generales de Negociación pero, bueno, han tenido muchísimo más tiempo para hacer alegaciones. Todas las que han sido consideradas se han ido incorporando, y así se llevó a la Mesa General de Negociación donde ya usted participó y donde vio que podían trabajarse todos y cada uno de los puntos sin ningún problema. Porque desde que hay un Reglamento de Mesa General de Negociación, la Mesa de Negociación es un lugar de trabajo, es un lugar donde no se llevan los acuerdos cerrados sino que se llevan los acuerdos para completarse, mejorarse y aprobarse. Y así, después, pasó a la consideración de los grupos políticos en la Comisión Informativa de Recursos Humanos y, hoy, aquí a Pleno a la nueva consideración. Yo creo que dentro de las dificultades que hemos tenido por el Estado de Alarma, sí que considero que ha tenido suficiente negociación.

Hice también constar en la Mesa de Negociación que, para nada, los reglamentos que nosotros estamos impulsando serán reglamentos estancos, ni estáticos. Es decir, que esto va a marcarnos un primer marco de trabajo y que después incorporaremos todas las mejoras que con su uso se vayan observando.

Ha hablado, el Sr. Bonilla, de concretar en algunas cosas, ¿no?, pues, todo esto se podrá ir concretando en la implementación, en la puesta en funcionamiento de este reglamento. Como tiene que ser la de todos, ¿no?, el reglamento es un marco de trabajo no puede asumir la representación exacta de cada una de las necesidades de cada uno de los puestos de trabajo de un Ayuntamiento de 1.400 trabajadores.

Yo difiero en algunas de las cosas que le ha pasado el Sr. Carazo. En cuanto a la nomenclatura de categoría profesional, de grupo profesional, dice que desde el Reforma de 2012 no se utiliza el término "*categoría profesional*". Bueno, pues, entonces el Estatuto Básico, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público es de 2015, tres años después de la reforma. Yo ayer, así de forma rápida, conté cincuenta referencias a "*categorías profesionales*" en el EBEP. Pero también en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, ¿eh?, que también es de 2013. Entonces, entiendo que no es un problema de nomenclatura lo que puede tener este reglamento.

Habla usted de la publicidad, de la protección de datos. Pero también hay que ser riguroso en la aplicación de las leyes. El Real Decreto 861/86, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, en su artículo 5 destinado exclusivamente a los complementos de productividad, en el apartado 5, no perdón, en el apartado 3. Perdón, que no lo encuentro ahora. Bueno, lo vemos uno a uno:

El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad



extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. Debe realizarse en función de circunstancias objetivas, como establece este reglamento. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales. Es decir, que creo que un Reglamento que regule la productividad ha de dar cumplimiento al Real Decreto 861/86 del Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Y al margen, y le pido disculpas Sr. Alcalde, en cuanto a la facilidad con la que el Sr. Bonilla ha visto lo de las modificaciones presupuestarias en la convocatoria de subvenciones, sé que no tiene nada que ver con el punto pero si me callo creo que revienta, hay que tener cuidado con esas convocatorias de subvenciones que se hacen con respaldo presupuestario pero sin liquidez. Porque de nada le sirve al que está pasando dificultades que le des una subvención si no se la puedes pagar. Y le recuerdo que en Deportes tienen subvenciones del año 2013 y 2015 aún sin pagar. Como muestra un botón. Entonces, tengan cuidado con propuestas que puedan generar una expectativa a las personas que están pasando, de verdad, dificultades y que confundan el respaldo presupuestario con la liquidez en las ayudas.”

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS,
MANTENIMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE BOLSAS DE TRABAJO.**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria celebrada 24 de abril de 2020.

Vista la propuesta de resolución de las alegaciones formuladas con motivo de la publicación del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 12 de marzo de 2020:



Vista la PROPUESTA DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS formulada por la Jefa del Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público, con el Vº Bº del Jefe de Sección del Área de Personal, elevada para su estudio y debate a la Mesa General de Negociación, en sesión de 30 de octubre de 2019 se procede a la aprobación de la misma con las modificaciones consensuadas en dicha reunión.

Por tanto, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos remite al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su inclusión y aprobación, sin procede, el siguiente Reglamento, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público* establece el derecho al acceso de todos los ciudadanos al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Así mismo establece que las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos que, garantizando los principios constitucionales antes expresados, cumplan además criterios de:

- publicidad de las convocatorias y sus bases,
- transparencia,
- imparcialidad y profesionalización de los miembros de los órganos de selección, así como la independencia y discrecionalidad técnica de su actuación,
- adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar y
- agilidad en los procesos selectivos sin menoscabo de la objetividad.

No obstante lo anterior, pueden concurrir circunstancias en las que, por razones justificadas de urgencia y necesidad, se precisa de un procedimiento ágil y flexible que, garantizando el ordenamiento jurídico, propicie la selección del personal más adecuado para las situaciones y ocasiones legalmente establecidas.



El siguiente Reglamento pretende ser un documento que sirva de base homogénea para ser utilizado en los casos anteriormente mencionados, tanto para la selección de personal funcionario interino como para personal laboral temporal, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. OBJETO.

Este Reglamento tiene por objeto regular la creación, gestión y funcionamiento de las bolsas de trabajo precisas para cubrir las necesidades de personal urgentes e inaplazables de contratación temporal o nombramiento de personal interino que puedan plantearse en el Ayuntamiento o en sus Organismos autónomos, con excepción de las que por disposiciones legales no puedan ser objeto de las mismas.

2. DEFINICIÓN Y SISTEMAS DE CONFECCIÓN.

1. Se entiende por bolsa de trabajo, para las plazas o categorías que existan en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y Organismos autónomos, en los casos precisos, una relación de personas, ordenadas y numeradas para dar cobertura a necesidades temporales de personal en el Ayuntamiento de Jaén y Organismos autónomos.

El orden y la numeración se determinará de acuerdo a los criterios de confección que se indican en el punto 2.

La pertenencia a una bolsa no implica, por sí misma, derecho alguno a la formalización de un contrato laboral o nombramiento interino. Se garantiza, únicamente, que cuando el Ayuntamiento lo considere conveniente se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en este Reglamento.

Las bolsas se actualizarán cada 3 años.

2. Las bolsas de trabajo se confeccionarán:

a) Con carácter general, de manera automática con las personas que hayan participado y superado ejercicios en los procesos selectivos de libre concurrencia convocados para cubrir plazas en propiedad y que no hayan obtenido plaza, en las correspondientes categorías, atendiendo al orden de puntuación obtenida en los mismos. En caso de empate se acudirá a los criterios de desempate establecidos en las bases que regulan las mencionadas convocatorias.

b) Si existiera bolsa de una categoría y durante su período de vigencia se convocara un proceso selectivo para cubrir plazas en propiedad de dicha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

... categoría, las personas que hubieran superado ejercicios en el proceso, pero no obtuvieran plaza, se añadirán a continuación de las que ya conforman la bolsa por el orden de puntuación obtenida en el proceso. En caso de empate, se resolverá conforme se establece en el punto a).



c) Cuando no exista una bolsa de la categoría necesaria o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.

3. No podrán formar parte de las bolsas de trabajo:

a) El personal laboral fijo y personal funcionario de carrera del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, salvo que la bolsa sea de una categoría diferente a la que ostentaren. En caso de llamamiento y aceptación, dicho personal quedará en la situación administrativa que legalmente corresponda.

b) Las personas que por cualquier causa legal no puedan acceder a la Administración.

c) Personas que no hayan participado en procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento para cubrir plazas en propiedad, y que de conformidad con lo que se dispone en las letras a) y b) del punto 2 de este artículo sean tenidos en cuenta para la confección de bolsas, salvo que se haga una convocatoria específica para la elaboración de una determinada bolsa.

4. En la formación de las bolsas de trabajo se estará a las disposiciones vigentes en materia de acceso a la Administración de personas con discapacidad.

3. ÁMBITO TEMPORAL.

Las bolsas de trabajo del Ayuntamiento y Organismos autónomos estarán vigentes hasta que no se acuerde su sustitución o extinción, con independencia de lo establecido en el presente Reglamento con respecto a las actualizaciones.

4. REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

1. Las personas solicitantes e integrantes de las bolsas de trabajo han de reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del *Real Decreto Legislativo 5/2005, de 30 de octubre*, sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra cosa.

d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales



o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación académica exigida.

2. Podrá exigirse el cumplimiento de otros requisitos específicos que guarden relación objetiva y proporcionada con las funciones y las tareas a desempeñar.

5. SITUACIONES.

Las personas integrantes de las bolsas de trabajo se encontrarán en alguna de las siguientes situaciones respecto a las mismas:

- a) **Disponibile:** Situación desde la que la persona integrante de la bolsa puede recibir el llamamiento para una contratación laboral o nombramiento de Interinidad.
- b) **Ocupado:** Situación que indica que se encuentra prestando servicios en el Ayuntamiento de Jaén u organismos autónomos
- c) **Suspensio/a Justificada/o:** Situación que se produce por alguna de las causas contempladas en este Reglamento. Mientras dure esta situación no se hará llamamiento alguno. Finalizada la causa de suspensión justificada, si la persona interesada no solicita en el plazo de 15 días el pase a la situación de disponible, pasará a ocupar el último lugar de la bolsa correspondiente, permaneciendo en dicho puesto hasta la actualización y obtención, en su caso, de otro puesto en la bolsa.
- d) **Suspensa/o Pendiente de justificar:** Situación producida por alguna de las causas previstas en este Reglamento, pendiente de justificar. Se establece el plazo de un mes para justificar documentalmente la causa de rechazo a un llamamiento para ser contratado o nombrado interino. Transcurrido este plazo, se pasará a situación de *excluido* en la bolsa correspondiente.
- e) **Excluido:** Situación que se produce por las causas establecidas en este Reglamento.
- f) **Localizable:** Esta situación se produce cuando se realicen los llamamientos correspondientes según se indica en el Reglamento y no se hubiera podido contactar con la persona interesada. Dicha situación se notificará para que en el plazo máximo de un mes actualicen los datos oportunos. En caso contrario, pasarán a la situación de *excluido*.

Las personas integrantes de las bolsas son responsables de comunicar sus datos de contacto para que estén continuamente actualizados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
6. PROCEDIMIENTO DEL LLAMAMIENTO.



1. Orden de llamamiento.

Las personas integrantes de una bolsa serán llamadas para acceder a la contratación laboral que corresponda o nombramiento de funcionario interino por riguroso orden de numeración que ocupen en la bolsa respectiva, siempre que se encuentren en la situación de *disponible* y reúnan el resto de los requisitos en la fecha prevista para el inicio de la contratación o interinidad y proceda legalmente conforme a la normativa vigente en cada momento.

Las ofertas y llamamientos que se realicen tendrán el carácter de propuestas, no generarán derechos algunos y podrán quedar sin efectos en el caso de que desaparezcan las causas que los motivaron o las personas llamadas no cumplieran los requisitos exigidos.

2. Forma y número de llamamientos.

- a) Los llamamientos se realizarán mediante llamada telefónica a los números facilitados por las personas integrantes de la bolsa. Si no fuera posible el contacto, se repetirá el llamamiento por una sola vez dentro de los tres días siguientes, en horario diferente. Si aún así la comunicación sigue siendo infructuosa, se notificará por escrito a la persona interesada y se procederá conforme a la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando todos estos requerimientos resulten infructuosos se procederá al llamamiento de la siguiente persona, por su orden. La persona con la que no se ha podido contactar quedará en situación de *disponible*.

Realizados un total de cinco intentos de llamamiento en diferentes ocasiones con resultado inútil, se pasará a situación de *localizable*.

- b) Las personas integrantes de la bolsa están obligadas a comunicar al Ayuntamiento el cambio de números de teléfono.
c) Todas las actuaciones previstas en la letra a) serán convenientemente registradas y anotadas en el correspondiente expediente.

7. MEJORA DE EMPLEO.

Se considerará mejora de empleo las siguientes circunstancias:

- a) Cobertura de una plaza vacante.
b) Cobertura para una duración prevista igual o superior a doce meses.

La mejora de empleo se ofertará, por riguroso orden, a las personas integrantes de la bolsa que se encuentren en situación de *ocupados* con contrato temporal o nombramiento interino de menor duración o en situación de *disponible*, y no exista una norma legal que imposibilite la contratación o el nombramiento considerado mejora de empleo.

Cuando se acepte una mejora de empleo no se volverá a ofrecer otra hasta que no finalice la primera.



8. OFERTA DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL.

Si fuera necesario cubrir un puesto de trabajo a tiempo parcial, la oferta podrá ser rechazada sin necesidad de justificación. Si agotados los llamamientos, ninguna de las personas integrantes de la bolsa aceptara, se volverá a ofertar nuevamente por el orden correspondiente, aplicándose en este caso lo dispuesto para las causas de rechazo conjuntamente.

9. RECHAZO DE OFERTAS. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN.

1. El rechazo injustificado a una oferta para formalización de contrato o nombramiento interino, salvo lo dispuesto para trabajo a tiempo parcial, o la no comparecencia una vez aceptada la oferta, será causa de exclusión definitiva en la correspondiente bolsa.
2. Cuando se rechace justificadamente una oferta para una contratación o nombramiento de interinidad se pasará a situación de *suspensa/o justificado o suspensa/o pendiente de justificar*, según corresponda.
3. Para los plazos de presentación de la documentación acreditativa de la justificación para rechazar una oferta se estará a lo dispuesto en el punto 5 (SITUACIONES), de este Reglamento.
4. Las causas que justifican el rechazo a una oferta son las siguientes:

- a) Por razón de enfermedad en el momento del llamamiento que imposibilite el desempeño de las funciones del puesto. Se justificará con el correspondiente Informe médico o parte de baja emitido por facultativo del Servicio Andaluz de Salud Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- b) Por maternidad o adopción o situación equiparable, durante el tiempo que legalmente corresponda. Se justificará con fotocopia del libro de familia o Informe médico de maternidad. La persona integrante de la bolsa podrá solicitar su pase a la situación de *disponible* antes de la finalización de este periodo legal siempre que haya cumplido el descanso obligatorio.
- c) Por encontrarse en alta en el Régimen General de la Seguridad Social o en cualquiera de sus Regímenes Especiales en el momento del llamamiento. Se justificará con contrato de trabajo además de Vida Laboral actualizada de la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de servicios de Administración Pública, en su caso.
- d) Por ser cuidador principal de persona dependiente. Se justificará con la documentación acreditativa de tal circunstancia.
- e) Por matrimonio o unión de hecho. Se tendrá en cuenta un período de quince días desde la celebración del matrimonio o la fecha de la resolución en caso de parejas de hecho. Se justificará con fotocopia del Libro de Familia o fotocopia de la resolución de inscripción de pareja de hecho.
- f) Por encontrarse cursando estudios oficiales. Se justificará con la documentación acreditativa de la matrícula. Se mantendrá la situación de *suspensa/o justificado* hasta la finalización del curso



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

académico o hasta la finalización del curso de que se trate según conste y en la documentación justificativa.



Una vez finalizadas las causas que motivaron el rechazo justificado a una oferta, las personas interesadas, en el plazo de 15 solicitarán el pase a la situación de *disponible* junto con la documentación acreditativa de la desaparición de las mismas.

10. CAUSAS QUE DAN LUGAR A LA SITUACIÓN DE *EXCLUIDO*.

Serán causas que den lugar al pase a la situación de *excluida/o* y producirán, por tanto, la baja definitiva en la bolsa, las siguientes:

- a) La simulación o falseamiento de cualquiera de las causas que justifican el rechazo de una oferta de trabajo.
- b) El incumplimiento de los requisitos de justificación establecidos en este Reglamento.
- c) Cualquiera de las causas que legalmente impidan el acceso a la función pública o den lugar a la pérdida de la misma.
- d) La renuncia voluntaria a formar parte de una bolsa.
- e) No solicitar expresamente la permanencia en una bolsa cuando se produzca la actualización de la misma.
- f) No tomar parte ni presentarse a las pruebas o ejercicios en los procesos selectivos de libre concurrencia que convoque el Ayuntamiento o sus Organismos autónomos, para cubrir plazas de la misma categoría de la bolsa de trabajo de la que se forma parte.

11. ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS.

Cada 3 años se procederá a la actualización de las bolsas, mediante convocatoria pública que se anunciará en la Sede electrónica del Ayuntamiento. Los Integrantes de las bolsas, en el plazo concedido para ello, deberán presentar solicitud manifestando su deseo de permanencia en la misma y/o aportar documentación para actualizar los méritos. Solo se aportarán los que se hayan generado desde la última actualización.

Revisada la documentación y finalizada la baremación se publicarán las listas provisionales actualizadas y se concederá un plazo de alegaciones. Finalizado el mismo y resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de las personas Integrantes de las bolsas.

Las puntuaciones obtenidas tras la actualización determinarán el orden en las bolsas. Este orden permanecerá inalterable y vigente, salvo casos excepcionales y motivados, desde su aprobación hasta una nueva actualización.

12. PUBLICACIÓN DE LAS BOLSAS.

Todos los anuncios relativos a las convocatorias, actualización y/o modificación de las bolsas de trabajo se publicarán en la Sede electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.



13. BAREMO DE MÉRITOS.

Cuando se produzca una convocatoria para conformar una bolsa de trabajo o se realicen las oportunas actualizaciones se aplicará el siguiente baremo de méritos:

a) *Méritos profesionales:*

Por los servicios prestados en la misma categoría laboral objeto de la bolsa de trabajo:

A.1. Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamiento de Jaén o en sus Organismos autónomos.	1,00 punto
A.2. Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración Local.	0,20 puntos
A.3. Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.	0,10 puntos
A.4. Por cada mes completo de servicios prestados en otras entidades o empresas privadas.	0,05 puntos

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y solo se computarán en uno de los apartados precedentes.

Los méritos profesionales se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acredite los servicios prestados, la plaza o puesto y el grupo de titulación. Si los servicios se han prestado en otras entidades o empresas privadas, mediante certificación expedida por la respectiva entidad o empresa en la que quede de manifiesto el tiempo de servicios prestados y la categoría laboral o, en su defecto, contratos de trabajo además de vida laboral.

b) *Méritos por formación:*

Se valorará la participación en cursos de formación, seminarios, congresos, jornadas, siempre que estén relacionados con materias directamente relacionadas con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración pública o bien por una Institución pública o privada en colaboración con la Administración pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua.

No se valorarán los de idéntico contenido, a menos que haya transcurrido un período mínimo de dos años entre la asistencia de uno y otro. En este caso se valorará el más ventajoso.

Se considerarán transversales y en todo caso valorables, en la puntuación correspondiente, los cursos relativos a Prevención de Riesgos Laborales y Perspectiva de Género

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

b.1. Como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días	0,15 puntos
- de 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración	0,20 puntos
- de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración	0,30 puntos
- de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración	0,40 puntos
- de 101 a 199 horas o de 21 a 40 días de duración	0,50 puntos
- de más de 200 horas o de 40 días de duración	1,00 punto

b.2. Como ponente, coordinador o ponente:

Además de lo establecido con carácter general para méritos por formación, la participación como ponente, coordinador o ponente deberá justificarse fehacientemente con acreditación en la que quede constancia del número de horas que ha supuesto dicha actividad.

- Hasta 14 horas o 2 días	0,45 puntos
- de 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración	0,60 puntos
- de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración	0,90 puntos
- de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración	1,20 puntos
- de 101 a 199 horas o de 21 a 40 días de duración	1,50 puntos
- de más de 200 horas o de 40 días de duración	3,00 puntos

c) Ejercicios superados:

Por cada ejercicio superado en convocatorias de libre concurrencia para el acceso a la función pública, tanto como funcionario de carrera como personal laboral fijo, para ocupar plazas de la misma categoría que la de la bolsa de trabajo:

- En el Ayuntamiento de Jaén o en sus Organismos autónomos.	3,00 puntos
- En cualquier otra Administración Pública.	1,50 puntos

14. ÓRGANOS DE GESTIÓN.

Se creará una Comisión de Aplicación, Interpretación, Vigilancia y Estudio de las bolsas de trabajo, conformada paritariamente por cuatro miembros de los órganos de representación sindical, miembros de la Corporación Local y empleados públicos.

Para la baremación de los méritos aportados por las personas solicitantes en los casos previstos en el presente Reglamento, se constituirán Comisiones de Valoración específicas con arreglo a lo establecido en el EBEP y demás normas de aplicación.



DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA:

Estarán vigentes hasta que finalice el compromiso de empleabilidad que las regula, las bolsas siguientes:

- la creada mediante Resolución 13752 de 15 de septiembre de 2017, para la categoría de Limpiador/a
- la creada mediante Resolución 5068 de 22 de marzo de 2018, para la categoría de Limpiador/a
- las vigentes, en el momento de aprobación de este Reglamento en los Organismos Autónomos

Hasta la primera actualización de las bolsas de trabajo estará vigente la bolsa de trabajo creada automáticamente conforme se establece en el artículo 2.2.a) del presente Reglamento, procedente del proceso selectivo para cubrir en propiedad plazas de Administrativo convocado por Resolución de 13 de agosto de 2018.

SEGUNDA:

La Comisión de Aplicación, Interpretación, Vigilancia y Estudio de las bolsas de trabajo deberá quedar constituida en el plazo de un mes a partir de la aprobación del presente Reglamento.

ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.



Jaén, 30 de octubre de 2019
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Carlos Alberca Martínez



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

PRIMERO: Estimar las alegaciones recibidas durante el periodo de información pública con motivo de la publicación del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, respecto del párrafo tercero del punto 2.1, redactado de manera que no expresa correctamente el espíritu de lo que se pretendía, quedando este redactado en los siguientes términos:

“La pertenencia de una bolsa no implica, por si misma, derecho alguno a la formalización de un contrato laboral o nombramiento interino. Se garantiza únicamente que, cuando el Ayuntamiento considere necesaria la cobertura urgente de un puesto de trabajo y no esté prevista la convocatoria inmediata del proceso selectivo para su cobertura definitiva, se aplicará el procedimiento de llamamiento regulado en el presente Reglamento.”

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos (aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 22 de noviembre de 2019), con inclusión de la modificación aprobada del Reglamento en los términos que constan en el punto primero del presente acuerdo.

TERCERO: El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



**NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE REGLAMENTO REGULADOR DEL
COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria celebrada 24 de abril de 2020.

Vista la propuesta de aprobación inicial del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 10 de marzo de 2020:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos formula la siguiente PROPUESTA DE REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo 23.3 c), definía el complemento de productividad como aquel destinado a *"retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo."*

Asimismo, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece como factores a tener en cuenta por las correspondientes leyes de cada Administración Pública a la hora de determinar la cuantía y estructura del complemento de productividad, *"el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultado obtenido"*.

El complemento de productividad en el sector público debe abonarse bajo los criterios que establece la ley. La introducción de este beneficio fue pensada para incentivar, identificar y premiar esfuerzos, actitudes y desempeños extraordinarios en los funcionarios públicos y luchar así contra viejos vicios de funcionamiento de la administración pública. Por eso su éxito depende, precisamente, de que no se convierta en una ventaja que se da por descontada.

El presente Reglamento trata de cubrir la carencia de normativa reguladora del complemento de productividad en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el que dicho complemento se ha asignado históricamente sin normativa alguna para su atribución a los/as empleados/as públicos que la han percibido.

Esta normativa, siguiendo la legislación básica estatal, regula el complemento de productividad como el elemento retributivo del grado de interés, iniciativa o esfuerzo con el que el empleado público desempeña su labor y pretende premiar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la organización municipal, objetivos que habrá que definir y establecer para cada una de las unidades administrativas de este Ayuntamiento.

Los objetivos, serán propuestos y acordados en cada unidad organizativa, adecuándose a las características, finalidades y resultados a alcanzar en cada área de actividad municipal. Asimismo, serán ponderados en función de la importancia y prioridad para su consecución teniendo en cuenta, además, el grupo o categoría profesional del personal adscrito a la Unidad y su nivel de responsabilidad para su logro.



Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es objeto del presente Reglamento regular la estructura, criterios de aplicación, cuantificación y gestión del complemento de productividad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24, c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que aprueba el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

El presente Reglamento se aplicará al personal funcionario tanto de carrera como interino, al personal laboral fijo o indefinido, al personal con habilitación de carácter nacional, que se encuentre en situación de servicio activo en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y en sus Organismos Autónomos, con independencia del área de la que jerárquica y funcionalmente dependan.

Quedan, en todo caso, excluidos/as del ámbito de aplicación de este Reglamento, los/las empleados/as públicos/as adscritos a planes de empleo temporales, aquellos trabajadores cuyos contratos estén subvencionados por otras Administraciones Públicas, aquellos que no formen parte de la plantilla orgánica del Ayuntamiento, el personal eventual o de confianza, el de alta dirección, así como el personal temporal cuyo contrato tenga una duración inferior a un año.

Artículo 2. CONCEPTO

1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el empleado desempeña su trabajo, tal y como prevé el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con unos criterios generales, comunes y objetivos previamente determinados, incentivando el rendimiento en el desempeño del trabajo.

2. El complemento de productividad no es ni un derecho objetivo ni una retribución consolidada, sino un beneficio individual que no puede concederse de forma indiscriminada ni extenderse a ámbitos distintos para los que ha sido diseñado. La percepción de este complemento en ningún caso implicará derecho alguno a su mantenimiento.

Artículo 3. PRINCIPIOS INSPIRADORES.

La regulación de la gestión del complemento de productividad se basa en los siguientes principios:

- Concreto y simple
- Cuantificable
- Normalizado
- Gestionable
- Alcanzable
- Comprensible
- Conocido y aceptado por las partes
- Inspirado en los principios de igualdad, transparencia, objetividad y no discriminación.



Artículo 4. CRITERIOS, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

1. Los criterios de asignación del complemento de productividad estarán agrupados en los siguientes programas:

1.1. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD: a través de objetivos establecidos previamente o de iniciativas que muestre el interés del empleado público y mejoren la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios

Las tareas susceptibles de ser valoradas en el programa, giran en torno a los siguientes apartados:

a) FORMACIÓN 15 % (mínimo 50 horas por semestre)

Retribuye el interés del trabajador/a del Ayuntamiento en su formación fuera de su jornada de trabajo, sin perjuicio para el normal desarrollo del servicio, y siempre que se trate de cursos oficiales, jornadas, congresos, etc, o la realización de estudios de formación reglada, relacionados con el contenido de su puesto de trabajo

De igual manera se retribuirá la impartición de cursos de formación por parte del/ta empleado/a público/a, siempre que la materia impartida esté relacionada con su puesto de trabajo.

La percepción del complemento de productividad correspondiente a este programa debe ir precedido de la presentación del diploma o certificado de asistencia.

b) OBJETIVOS 35 %

Retribuye la celeridad y el buen resultado en el desempeño de las tareas del puesto de trabajo. Durante la temporalidad evaluativa se desarrolla una labor de consecución de mayor número de unidades productivas durante la misma jornada de trabajo: nº expedientes, nº proyectos, nº atenciones, nº actividades, nº de intervenciones, nº de obras o similares etc., o la disminución del tiempo dedicado a dichas actividades.

Los objetivos propuestos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Específicos: que se concrete exactamente lo que se pretende lograr.
- Medibles: que sea posible cuantificar los fines y beneficios.
- Realizables: que sea posible lograrlos con los recursos y las capacidades de la entidad.
- Realistas: que sea posible obtener el nivel de cambio reflejado en el objetivo.
- Limitados en el tiempo: que se establezca el período de tiempo en el que se pretende completar.

Se valorará el número de tareas, pero también el resultado y la calidad del trabajo desempeñado.

Los objetivos serán establecidos por el responsable de cada unidad.



c) INICIATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PROCESOS 35 %

Se retribuye el desarrollo de iniciativas, programas, actuaciones o sistemas desarrollados por trabajadores/as que impliquen un impacto o repercusión positiva para la administración o que supongan una mejora en la prestación del servicio público. También aquellas medidas o actuaciones que ayuden al diseño, desarrollo y/o puesta en marcha de sistemas que ayuden a estructurar procesos de trabajo. Es decir, procesos que articulen una mejor metodología de trabajo, diseño de pasos, catálogos de servicios, etc.

Se retribuirán además aquellas iniciativas que tiendan a mejorar la atención ciudadana, la calidad y el servicio público a la ciudadanía: medidas de agilización de trámites, comunicación interpersonal, coordinación para el mejor servicio a usuarios/as, rapidez, afabilidad, mejoras informativas, acercamiento a usuarios/as en su propio idioma, sensibilidad y apoyo hacia usuarios/as que precisen apoyo especial debido a características diferenciales por razón de edad, discapacidad, exclusión social etc.

Iguualmente se retribuirá la realización de trabajos excepcionales y puntuales relacionados con las tareas asignadas al puesto y la asunción esporádica y excepcional de trabajos, tareas y funciones no previstas en el puesto de trabajo

Se valorarán las mejoras introducidas en los servicios y grado de implicación,

d) IMPLICACIÓN EN COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, MESAS DE CONTRATACIÓN, PROCESOS PARTICIPATIVOS Y PROYECTOS COLECTIVOS. 15 %

Se retribuye la participación en grupos de trabajo, mesas de contratación, procesos participativos y proyectos colectivos que redunden en la mejora de los servicios municipales, la modernización de la ciudad y fomenten la innovación y la participación social.

Se valorará la disponibilidad y el compromiso de los/as profesionales municipales.

1.2. PROGRAMA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: este programa retribuirá a trabajadores/as puntuales de la plantilla que durante el periodo evaluativo desarrollen actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro o dificultad intelectual. Profesionales que den soporte a elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que sean de gran relevancia para el funcionamiento municipal o de la ciudad.

Iguualmente se retribuirá en este programa la asunción por el empleado municipal de las tareas propias de otros empleados que, por diferentes motivos, se encuentren ausentes de su puesto de trabajo durante un plazo mínimo de un mes.

La percepción de cantidad alguna de este programa, será incompatible con la percepción económica del programa 1 de Mejora de la calidad.

2. La cuantía global anual del complemento de productividad será determinada en el Presupuesto General del Ayuntamiento y en el de cada una de las entidades municipales



dependientes, sin que pueda superar el límite establecido en el artículo 7 del RD 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

La suma total de los distintos elementos en que se divide el complemento de productividad no podrá rebasar la cuantía de la productividad total.

Los abonos en concepto de productividad se concretarán preferentemente en dos pagos correspondientes a dos semestres de evaluación, Enero-Junio y Julio-Diciembre, o en un único pago anual, si no fuera posible la tramitación y evaluación de objetivos por parte de las jefaturas de los departamentos por cualquier circunstancia.

Su cuantificación será aprobada por la Junta de Gobierno Local en función de los objetivos a alcanzar por los trabajadores, fijándose en el acuerdo el porcentaje a aplicar respecto al sueldo base mensual de los empleados/as, no pudiendo superar el 25% de dicho sueldo base.

3. Motivos de Exclusión de la productividad: siendo la productividad un complemento variable, que pretende reconocer la motivación e implicación diferencial de trabajadores/as que desarrollan tareas a nivel cuantitativo o cualitativo más allá de sus funciones habituales de puesto, este complemento no se percibirá en los siguientes casos:

1. Cuando el/la empleado/a no haya planteado al superior jerárquico ningún objetivo de productividad en el periodo evaluado.
2. Cuando el/la empleado/a no haya cumplido con los objetivos preestablecidos por los/las superiores.
3. Cuando el/la empleado/a haya sido sancionado por motivos disciplinarios o haya mostrado comportamientos graves de indisciplina o de trato inadecuado hacia compañeros/as o ciudadanos/as, objetivamente probados y contrastados.
4. Cuando el/la empleado/a tenga un saldo negativo en el control horario durante el periodo evaluado, todo ello sin perjuicio de otras acciones disciplinarias o de minoración de retribuciones que se puedan aplicar de acuerdo con la legalidad vigente.
5. Otras incidencias horarias reiteradas a lo largo del periodo evaluado, demostrables de modo objetivo, tales como, incumplimientos reiterados del horario de entrada o salida, ausencias del puesto de trabajo injustificadas y sin conocimiento del/la superior jerárquico/a, etc.

Artículo 5. EVALUACIÓN.

5.1. Para el programa 1 de Mejora de la calidad:

1. Se realizará un informe-propuesta previo por el superior jerárquico de cada unidad administrativa en el que se establecerán los objetivos para los/las trabajadores/as a ella adscritos. El informe irá referido a la temporalidad que corresponda (primer o segundo semestre).



2. Los informes serán remitidos al inicio del periodo de valoración al Área de Recursos Humanos, con la firma del responsable de la unidad administrativa y el visto bueno del Concejal/a Delegado/a correspondiente.

3. Transcurrido el periodo objeto de evaluación, los responsables de cada unidad administrativa remitirán al Departamento de Recursos Humanos, el Informe de evaluación en el que aparecerán los objetivos cumplidos, las apreciaciones y justificaciones correspondientes.

Los responsables de cada unidad administrativa, serán evaluados por el superior jerárquico correspondiente. Por su parte, los/as directores/as o responsables de cada departamento, serán evaluados/as por alcaldía o por los/las concejales/as delegados/as de los que dependan.

5.2. Para el programa 2 de Servicios extraordinarios:

1. El establecimiento de objetivos y su valoración, se llevará a cabo por la Junta de Gobierno.

Artículo 6. TRAMITACIÓN.

El/la Concejal/a Delegado/a de Recursos Humanos, seguirá el siguiente procedimiento:

1. Recabará las propuestas de las diferentes unidades
2. Comprobará que se ajustan a lo dispuesto en las presentes normas y demás normativa de aplicación.
3. Incluirá todas las propuestas y su documentación anexa en el expediente de la nómina correspondiente a fiscalizar por la Intervención Municipal.
4. En el supuesto de disconformidad del/la Concejal/a Delegado/a responsable de Recursos Humanos por incumplimiento de las presentes normas o de la restante normativa que le sea de aplicación, o en caso de necesidad de aclaraciones o de aportación de documentación, lo pondrá en conocimiento de la Delegación/Concejalía a la que corresponda, al objeto de su subsanación en un plazo máximo de 10 días.
5. La propuesta final de abono del complemento de productividad, será realizada por el Alcalde, la del programa 2 y por el Concejal de Recursos Humanos, en el caso del programa 1, en la que se recogerá la valoración económica producto de la evaluación final de los programas 1 y 2 de cada trabajador/a, y de su ajuste a la normativa y a la cuantía total de las partidas de productividad.

Artículo 7. PUBLICIDAD

Las cantidades que perciba cada empleado/a por el concepto de productividad, serán de conocimiento público, tanto de los demás empleados de la Corporación como de los Representantes Sindicales. Asimismo podrán tener acceso a la información general de las cantidades aprobadas para la plantilla, los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, en los términos y conforme al régimen de protección de los datos de carácter personal previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



Artículo 8. ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento regulador del complemento de productividad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, tras haber sido negociado en la Mesa General de Negociación con la representación sindical y una vez aprobado por el Pleno Municipal, quedando su aplicación condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

En Jaén a 10 de marzo de 2020
EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Carlos Alberca Martínez



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación inicial del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO: Someter a información pública el acuerdo adoptado, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: Una vez aprobado definitivamente, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO DE URGENCIA.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN PLAZO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL CONVENIO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 10 DE JULIO DE 1997 Y POSTERIOR CONVENIO FIRMADO POR LA ALCALDÍA CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2002, POR EL TIEMPO QUE MEDIA ENTRE LA SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LA RECEPCIÓN DE ESTE, PLAZO QUE NUNCA PODRÁ SUPERAR LOS TRES MESES EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.1 d) DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El Ilmo. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión que queda ratificada, por mayoría absoluta, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. (Art. 83 ROF)

Vista la propuesta de acuerdo formulada, en asunto de referencia, por el Concejal Delegado de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales con fecha 28



de abril de 2020:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
OFICINA DE CONTROL DE CONTRATOS
PLAZA DE SANTA MARIA Nº 1 23001 JAEN
EXT: 9944-9563; TELEFONO: 953219100

RFA.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 10 DE JULIO DE 1997 Y CONVENIO DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2002, EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE BASURA POR AQUALIA, S.A.

Expte.- 1-2023

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula en el asunto de referencia el Concejal Delegado de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

Advertido error en el acta de fecha 27 de Febrero de 2020, punto número nueve, en que se incorporan el informe propuesta de la Jefa de la oficina de Control de Contratos y la propuesta de declaración de nulidad del Convenio de fecha 10 de julio de 1997 y posterior convenio firmado por la Alcaldía con fecha 4 de Noviembre, que son documentos que han de formar parte del expediente, pero no constituyen la parte dispositiva del acuerdo que fue el que se dictaminó en la Comisión Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación de 24 de Febrero de 2020, al Pleno de la Corporación **SE PROPONE** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Suspender el plazo de tramitación del expediente de revisión de oficio del Convenio aprobado en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 1997, así como del posterior Convenio firmado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 4 de noviembre de 2002, por el tiempo que media entre la solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma y la recepción de éste, plazo que nunca podrá superar los tres meses en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Notificar el acuerdo adoptado a la mercantil FCC AQUALIA S.A.

Jaén, a 28 de Abril de 2020

**EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, CONTROL DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES**

Fdo: Francisco Lechuga Arias





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta el número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

1.- Suspender el plazo de tramitación del expediente de revisión de oficio del Convenio aprobado en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 1.997, así como del posterior Convenio firmado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 4 de noviembre de 2002, por el tiempo que media entre la solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma y la recepción de este, plazo que nunca podrá superar los tres meses en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Notificar el acuerdo adoptado a la mercantil FCC AQUALIA, S.A.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde comunica a los miembros de la Corporación que va a pasar al turno de ruegos y preguntas.

D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, se dirige al Sr. Alcalde para manifestar que antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, su Grupo Municipal ha presentado una moción de urgencia para someterla a la consideración del Pleno Municipal, de conformidad con lo previsto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en sus artículos 91.4 y 97.3:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2020006592 AC
Fecha: 13-04-2020 12:18
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
13070335131153645350 Solicitud

VOX

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Dña Salud Anguita Verón con DNI 26.024.379-V, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal de VOX Jaén en el Ayuntamiento de Jaén y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Santa María nº 1 CP 23001 expone :

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente .

MOCIÓN DE URGENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones Públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo; adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su segundo párrafo lo siguiente:

“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un

Se envía copia a: Alcaldía y Actas



componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.”

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, las corporaciones municipales deben poner todos los medios de los que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada ley, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos conveniente que los grupos municipales que componen cada ayuntamiento de España puedan también destinar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola nuestra nación; siempre que con ello no se perjudique el empleo.

Por ello, entendemos, que excepcionalmente, los grupos políticos también deben poder destinar estas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias. Se trata de predicar con el ejemplo o dar una imagen de lucha común contra el coronavirus.

Por lo anterior, y debido a la urgencia del momento en el que nos encontramos, el Grupo Municipal VOX Jaén propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Jaén ordene la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, o cualesquiera entidades privadas en que el proyecto, actividad, programa o actuación no tenga por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo; transfiriendo las partidas presupuestarias a las finalidades de lucha contra el coronavirus y sus consecuencias económicas.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Jaén autorice a que, excepcionalmente y por el tiempo que dure la declaración del estado de alarma, los Grupos políticos puedan, sin perjudicar al empleo, destinar íntegra o parcialmente la dotación económica establecida legalmente a su favor a cualesquiera asociaciones de afectados por el coronavirus o proyectos sociales de ayuda a los afectados por el coronavirus; lo cual deberá acreditarse documentalmente en forma.

Jaén, a 13 de abril de 2020.



Firmado

Salud Anguita Verón

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX JAÉN



A continuación, el Sr. Alcalde pide a la portavoz del Grupo Municipal VOX que justifique la urgencia de la moción.

Toma la palabra, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, para justificar la urgencia de la moción:

“Pues era, simplemente, muy sencilla. Es por la situación, en la que todos saben que nos encontramos, nosotros hemos presentado la siguiente propuesta. Y era que el Ayuntamiento de Jaén ordene la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales y el dinero de los grupos políticos en lo que queda del año 2020, pues, que votáramos que ese dinero cuando se cobre, pues se destine, se creara una Comisión, directamente a ayudas a familias, autónomos... Pero todo relacionado con personas que están sufriendo COVID-19. Era, simplemente, esa propuesta. Y claro, llevarla.... Como hay que hacer el ajuste presupuestario si sale adelante, pues, sabemos que son propuestas que aunque las hagamos tardan un tiempo en ejecutarse. Entonces, pues, prevenir también ese tiempo. Y claro, si luego la llevamos en mayo, pues, resulta que entre que se hace, no se hace y llega el verano también y nos encontramos en el mes de agosto, pues, que cuando tuviera lugar esa moción, si se aprueba, pues que nos encontraríamos en octubre o en noviembre y ya, pues, muchas familias, autónomos y pequeños empresarios se podrían quedar por el camino.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Quiero recordar que ya en la primera reunión de la Junta de Portavoces de abril, cuando se acordó la celebración del Pleno, ya se acordó que fuese sin mociones por parte de los distintos grupos.

En todo caso, votamos la urgencia.”

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción.

Sometida a votación la urgencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno la rechaza, por mayoría, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto a favor de D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**) y la abstención de D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**). **En total 16 votos en contra, 2 votos a favor y 8 abstenciones, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.**



A continuación, el Sr. Alcalde, dispone:

“No se entiende, por tanto, la urgencia, y no se debate.”

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO CATORCE.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2020, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2020.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante los meses de febrero y marzo de 2020, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2020001068 al 2020003395 así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico en los meses de febrero y marzo de 2020, CSV 13067467404011132236 al 13067467051014303500.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**).

NÚMERO QUINCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Ilmo. Sr. Alcalde da inicio al turno de ruegos y preguntas.

A continuación, da la palabra al Grupo Municipal VOX.



Toma la palabra su portavoz, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, para manifestar que el Grupo Municipal VOX va a formular en este punto del orden del día una serie de preguntas, que ya presentaron el día 26 de marzo.

En primer lugar, hace referencia a la petición de un agricultor, con licencia (aportaron también los datos de la licencia para que no hubiera ningún tipo de problema) que voluntariamente se ofrecía para fumigar las Infantas. Sobre el particular, añade que como no se le ha contestado, le gustaría que se le concretara si se va a hacer o no. Y solicita que el Equipo de Gobierno responda a esta pregunta por escrito.

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Anguita para preguntarle si le permite que le responda en este momento para dar la pregunta por contestada, a lo que la Sra. Anguita no pone objeción.

El Sr. Alcalde le responde que la información y la limpieza se ha llevado a cabo por los medios de las propias empresas. Añade que en algunos casos sí que se contó con la colaboración de una empresa que tenía la clasificación y la autorización respectiva para poder utilizar los productos sanitarios, en conocimiento también de la Concejalía de Sanidad, y que el Equipo de Gobierno entendía que en ese momento en el que se planteaban propuestas que llegaban de muchos sitios podrían plantear mayor problema y mayor descontrol, desgraciadamente, porque: *“Había que contar con el producto que se echaba, la autorización que tenía esta gente para poder gestionar estos productos fitosanitarios que no siempre son los mismos. No son productos fitosanitarios, son productos químicos. En definitiva, entendíamos que como se estaba gestionando en ese momento, pues, no era necesaria y por eso no se le respondió. En todo caso, a todos les dimos las gracias por su ofrecimiento. Tanto a ellos como a tantos otros que se han ofrecido en otro sentido.”*

La Sra. Anguita Verón, pregunta también sobre las medidas de desinfección que se han llevado a cabo en los distintos edificios municipales, y quién se ha encargado de ello.

El Sr. Alcalde le responde que la desinfección se ha llevado a cabo por la propia empresa de limpieza: *“En algunos casos la adaptación del contrato de algunos de ellos, le digo el de SOLDENE, por ejemplo, que estaba me parece sobre centros educativos al no estar abiertos los centros educativos se desarrollaba, me parece, sobre otras instalaciones municipales”.*

Debido a la posible reincorporación de los niños a los colegios en Andalucía próximamente, la Sra. Anguita, pregunta si se ha llevado a cabo la desinfección de los centros educativos, quién la ha desarrollado, y si se han garantizado los medios adecuados para una posible vuelta a las aulas.



El Sr. Alcalde le responde que se ha aprovechado el cierre de los centros educativos para llevar a cabo una limpieza con mayor profundidad en los mismos y entiende que mientras estén cerrados no hay necesidad de seguir limpiando.

Debido a las condiciones en las que manifiesta viene desarrollando su actividad el Grupo Municipal VOX agravadas por la COVID-19, la Sra. Anguita, expone que su grupo municipal está trabajando en un lugar que no reúne las condiciones de distanciamiento social establecidas porque recuerda que en el anterior mandato corporativo disponía de un despacho adyacente que hoy ocupa la Oficina de Control: “Entonces, ya hemos reivindicado varias veces, pues, si había la posibilidad de que ese despacho, como tenemos entendido que se va a trasladar la Oficina de Control, ese despacho que está abierto, está todo conectado, pues, volviera otra vez. Porque claro, nos encontramos dos concejales, dos personas y estamos sentados en 4 metros cuadrados. Entonces, hemos pedido varias veces la posibilidad de que se nos devolviera otra vez. Simplemente, se nos cerró una puerta, bueno, una puerta con un cerrojo.”

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Anguita Verón que esta propuesta se recoge como un ruego.

Sobre el particular, le aclara:

“Solo la consideración de que VOX no tenía representación en el anterior mandato.”

La Sra. Anguita Verón, le responde:

“Bueno sí, pero nosotros lo teníamos como concejal no adscrito”.

El Sr. Alcalde, matiza:

“Usted como persona, pero no como VOX. No como partido.”

D^a Salud Anguita, añade:

“Como concejal no adscrito, teníamos y se nos retiró el que era en principio, pues, el despacho de otro grupo municipal que sigue manteniendo.”

La Sra. Anguita pregunta también sobre el destino de las mascarillas y todo el material donado por el Grupo Municipal VOX al Ayuntamiento de Jaén.

El Sr. Alcalde, le responde:



La Sra. Anguita, le aclara:

“Esas son unas y luego...”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Yo conozco..., de las que tengo conocimiento son de las de Chapín y otra gente que llegó a través de Chapín.”

La Sra. Anguita, matiza:

“Bueno, nosotros entregamos mascarillas a Policía Local. Entregamos también una serie de guantes, 25 gafas de protección. Y entregamos aparte unas mascarillas especiales que hablé con la Sra. África Colomo que eran..., si no recuerdo mal las necesitaba FEJIDIF porque tenían una protección especial, y las aportamos también.”

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Anguita:

“Pues, entonces están en Policía Local. Las que ustedes entregaran específicamente en Policía Local o para quien fuese, se darían a quien fuese. No tenía conocimiento de esas. Digo las que ustedes dieron, pues, estarán en Policía Local. Las de otros colectivos, como es Chapín, sirvieron para repartirlas entre empleados municipales que estaban atendiendo otros servicios esos días y también al colectivo del Taxi que lo necesitaba en ese momento. Creía que hacía referencia a esas, no tenía conocimiento de las otras.”

La Sra. Anguita, responde:

“No, yo me refiero a las otras.”

Con respecto a la reincorporación progresiva de los empleados municipales al Ayuntamiento, la Sra. Anguita, pregunta si se van a garantizar las medidas para evitar posibles contagios, mantener la prevención de riesgos laborales adecuada al COVID-19. Y, en su caso, cuáles son los medios de los que van a disponer todos los trabajadores para garantizar su seguridad: *“Ya que en estos días, algunos días que hemos venido al Ayuntamiento, pues, sí nos hemos encontrado que había trabajadores municipales que no llevaban ni mascarilla ni guantes.”*

El Sr. Alcalde, le responde:

“Bueno, es que ha habido momentos en los que en el Ayuntamiento había muy poca gente y si no tienes contacto con otras personas, pues entiendo que a lo mejor, en un momento que puedan salir no la utilizaran. Pero en el Ayuntamiento sí hemos dispuesto, en cada momento, de mascarillas para ellos. Lo digo porque tenemos a disposición, porque han sido donadas por la Diputación Provincial, algunas que, en este



caso, yo creo que no ha habido necesidad de adquirirlas. Y, lógicamente, se dispondrá de las medidas para ello. Ratificamos las que ya existen; teletrabajo, por lo menos, hacer el reparto de tiempos que puedan

complementarse en aquellos sitios donde haya aglomeración o mayor concentración de trabajadores donde pueda hacerse por turnos. A eso me refería. Y mientras tanto, lógicamente, también se tomarán las medidas necesarias al respecto.”

A continuación, la Sra. Anguita expone que el pasado 26 de marzo, como ha dicho antes en otra de sus intervenciones, el Grupo Municipal VOX presentó por escrito una serie de propuestas y les gustaría saber si las van a tener en consideración, si las han tenido, y si alguna de ellas piensan aplicarla o no.

El Sr. Alcalde, le responde:

“Han debatido alguna en el punto anterior. Algunas de ellas si se han puesto ya... Han tomado efecto este mismo Pleno algunas de las propuestas que se habían escuchado, y algunas están en marcha.”

La Sra. Anguita pregunta también, si conforme se va produciendo la desescalada el Equipo de Gobierno tiene previsión de recuperar las clases de la Universidad Popular, o si se va a proceder a devolver a los usuarios la parte proporcional de la matrícula relativa a los meses que no han podido asistir a clase.

El Sr. Alcalde, le responde:

“Creo que deberíamos ser todavía cautos a la hora de conocer cuál es el procedimiento, el tiempo que vamos a tener y las posibilidades de devolución o de finalizar esas actividades a lo largo de los próximos meses.”

La Sra. Anguita, pregunta:

“Nos comunicó la portavoz del Equipo de Gobierno que se había habilitado, como bien han dicho, el Pabellón Deportivo de la Salobreja para alojar a personas sin hogar durante el Estado de Alarma y para evitar también, pues, el contagio que tuvieran. Nos gustaría saber cómo se está gestionando, qué tipos de servicios incluye y los usuarios que desde que empezó esta situación, pues, han estado haciendo uso de este servicio.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Los servicios que tienen estas personas son; alojamiento, comida, lógicamente servicio de acceso a las duchas. Están teniendo colaboración y cooperación de Deportes. Creo que ha habido, en algunos casos también, algunos talleres en el Centro de Transeúntes, cuando de Centro de Transeúntes hablo me refiero a los dos. Y contaron también con el respaldo y apoyo de Mantenimiento Urbano para llevar a cabo la gestión y de Protección Civil que hay que reconocer también su labor. Es un servicio que actualmente, en el día de hoy, tiene 40 personas en el Albergue de Transeúntes y 14 personas en el Centro habilitado en la Salobreja.”



La Sra. Anguita, pregunta:

“Nos gustaría también tener conocimiento y saber la cantidad de sanciones que ha impuesto la Policía Local a las personas que han incumplido el confinamiento. Quedando claro que no solicitamos los datos de las personas sino el número de intervenciones que haya tenido.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Te lo busco... La fecha más actualizada está en torno a 700 las sanciones que había. En todo caso, solo conocemos la parte que corresponde a la Policía Local. Como hay un mando único, como saben, tenemos repartida la situación de la ciudad; la zona sur es de la Policía Local y la zona norte está atendido por la Policía Nacional. Por tanto, son unas cifras..., en torno a 700. Le digo la cifra en el momento que pueda.”

La Sra. Anguita, pregunta:

“También nos gustaría saber si el Equipo de Gobierno, pues, tiene conocimiento de la situación en la que se encuentran todas las Residencias de ancianos que están aquí en la ciudad. Y si saben si se le han puesto en servicio todos los medios de protección necesarios, pues, para evitar contagios.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Tenemos conocimiento... Por suerte la mayoría de ellas, o buena parte de ellas, han estado en una situación de cero contagios. Con lo cual, hay que reconocerlo, en otros casos no ha podido mantenerse. Existe una coordinación provincial, en la que he tenido la suerte de asistir, donde ha participado la Junta de Andalucía y en la que se hacía constar que tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno de España hacían seguimiento, a través de la Policía Nacional, de los casos específicos y de la situación de cada una de estas Residencias de personas mayores o con discapacidad.”

La Sra. Anguita, pregunta si se va a realizar, o si el Equipo de Gobierno tiene pensado hacer, un estudio sobre las pérdidas que ha sufrido la ciudad de Jaén por la crisis sanitaria y económica del COVID-19 desde su inicio hasta que esta finalice.

El Sr. Alcalde, le responde:

“En este momento no disponemos de los medios por la situación de que el personal no estaba. Está en una situación también de limitación de medios este Ayuntamiento, tenemos que atender a la urgencia, pero qué duda cabe de que buscaremos la fórmula. Y yo creo que se irán conociendo los datos de la afección económica que ha supuesto para esta ciudad, la provincia, Andalucía, España y el mundo.”

La Sra. Anguita Verón, pregunta qué tiene pensado hacer el Equipo de Gobierno respecto a la Escuela de Verano, qué criterios va a seguir y qué medidas se van a tomar al respecto: *“En la situación en la que nos encontramos está próxima ya y nos gustaría saber,*



pues, si se va a realizar o si se va a posponer ya que normalmente son muchos niños los que acuden a esta Escuela de Verano y en la situación en la que, posiblemente, nos encontremos

en el periodo estival, pues, si tienen pensado tomar alguna medida porque sabe que las inscripciones no sé si empezaban ya o ya estarían en condiciones normales.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“En este momento no podemos iniciar la tramitación conforme a los plazos ordinarios establecidos en años anteriores. Estaremos atentos a las indicaciones que nos marquen desde el Gobierno de España y, en ese caso, no solo con la Escuela de Verano o con las piscinas municipales o algunos acontecimientos más, lógicamente, que tuviesen que ir funcionando, iremos respondiendo atendiendo a las indicaciones del Gobierno de España y siempre salvaguardando la seguridad de las personas como principal medida a ejecutar.”

La Sra. Anguita, pregunta:

“Si tienen pensado, ya que algunas personas del Ayuntamiento, algunos trabajadores, dieron positivo, pues, que se realicen test a los trabajadores municipales que están acudiendo todos los días a trabajar.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Hemos solicitado a la Junta de Andalucía la posibilidad de hacer test a todos los empleados municipales y las indicaciones de la Junta de Andalucía han sido que la prioridad en este momento estaba en el personal sanitario, en el personal que atendía a personas mayores en Asuntos Sociales. Y por eso a quien se le han realizado los test ha sido a las personas que tenía riesgo de contagio o porque podían tener sintomatología de la Policía Local y a las personas del Centro de Transeúntes. Que por cierto, ha habido una gran coordinación con el Centro de Salud de San Roque, con la Junta de Andalucía, en materia sanitaria.”

La Sra. Anguita, pregunta:

“Debido al retraso de la Selectividad y a la llegada de los exámenes para dicha prueba, qué medidas tienen previstas con miras a cuando se hagan las pruebas de Selectividad teniendo en cuenta la aglomeración de estudiantes que acudirán a la biblioteca de nuestra ciudad.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Las bibliotecas están cerradas.”

La Sra. Anguita, matiza:

“Sí, ahora sí, pero me refiero a cuando... habrá que prevenir.”

El Sr. Alcalde, le responde:



“Seguirán cerradas mientras no se disponga lo contrario por parte del Gobierno de España. Cuando se abran estos recursos se abrirán en las condiciones que ellos dispongan que ya se estaban planteando, ¿no?, pero serán ellos quienes marquen las normas y la fórmula de poder abrirlas.”

La Sra. Anguita, pregunta:

“Comerciantes del Mercado Municipal nos hacen llegar que hasta el sábado 11 de abril no se hizo entrega de material esencial para evitar contagios, como guantes y mascarillas, al personal del Mercado de San Francisco que siguió funcionando, como era habitual y en primera línea, pues, expuesto al Coronavirus. Quisiera saber si esto es cierto y, de no ser así, cuando tuvo lugar la entrega.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“El personal del Ayuntamiento; vigilantes, y demás tuvieron desde el primer momento porque fueron dotados del material que dio, donó, Chapín que eran las mascarillas con mayor protección.”

Sobre el particular, la Sra. Anguita pregunta cuándo se pusieron a disposición de los comerciantes del Mercado estas medidas de protección.

El Sr. Alcalde, le responde:

“A los comerciantes del mercado también creo que por esas fechas. Y, si no, un poco después empezó a dotarse de mascarillas cuando nos llegó un volumen mayor de Diputación, sobre todo, las primeras que llegaron.”

La Sra. Anguita, pregunta:

“¿Sobre el 11 de abril?, es que nos han comentado que no había...”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Puede ser, ¡o antes!, puede ser. En todo caso, cuando nos llegaron de Diputación para atender a los empresarios. Yo creo que se les cedió antes, se les cedió antes incluso de que Diputación las pusiera a disposición. Por nuestra parte, el Ayuntamiento, fueron de los colectivos que tratamos de darle respuesta antes. En todo caso, yo he ido por el Mercado de San Francisco y, como no son obligatorias, algunos comerciantes no la llevaban, otros la llevaban, otros llevaban otras suyas y otras que habían comprado o adquirido de otro modo. En todo caso, aunque las cediéramos no les podemos obligar a su uso.”

A continuación, la Sra. Anguita agradece sus respuestas al Sr. Alcalde

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Anguita para decirle que tenía las preguntas preparadas pero prefería respondérselas en este momento de la sesión plenaria porque que consideraba que escribirlas era como más difícil de trasladar.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.



Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para manifestar:

“Bueno, entendíamos que este Pleno trataba de ser lo más rápido posible pero vemos que estamos tardando lo mismo que si hubiéramos tratado 45 puntos, por lo tanto, no tenemos ninguna pregunta. Hay otros foros en los que hemos podido trasladar preguntas, lo haremos de esa forma.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde se lo agradece.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra su portavoz, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Yo sí voy a hacer preguntas porque nada se ha dicho de que no se formularan ruegos y preguntas. No van a ser tantas, pero alguna voy a hacer:

Sr. Alcalde, pedimos información, hace ya bastantes semanas, sobre en qué estado se encontraban, desde el punto de vista urbanístico, los terrenos de la Ciudad Sanitaria. Si se había iniciado o no la modificación puntual del PGOU del 96, y no se nos ha concretado nada. Entendemos las circunstancias pero reitero la petición para que se nos conteste lo antes posible.”

El Sr. Alcalde, le responde:

“Sí, hemos iniciado los trámites para la cesión de los terrenos municipales por parte del Ayuntamiento. A día de hoy, no conocemos el proyecto o el estudio y el proyecto en su totalidad, a qué terrenos afectaría y en qué circunstancias. Estamos pendientes de que por parte de la Junta de Andalucía se nos traslade información. No lo dije el otro día porque era un proyecto a medio o largo plazo y de los proyectos lo que hice fue una enumeración simbólica de en los que ya se estaba trabajando no que fuesen, en este caso, uno más de ellos.”

Sobre el particular, el Sr. Bonilla, añade:

“En cualquier caso, como formulamos la pregunta por escrito en su momento, sí le agradecería que se nos respondiera por escrito a aquella pregunta que formulamos.”

Acto seguido, el Sr. Bonilla, pregunta:

“En segundo lugar, Sr. Alcalde, creo que es consciente del elevado ya, la elevación del número de desempleados en la ciudad de Jaén. En un año hemos pasado de 8.459 a 10.995, son 2.500 desempleados más. Me gustaría que se nos facilitara, si es posible y si disponen de ellos, datos actuales ya a finales de abril, de empresas cerradas, concursos de acreedores y ERTES presentados en el término municipal de Jaén, así como el estado en el que están. Si tienen y disponen de esa información y, si no, rogaría que le dieran traslado a instancias correspondientes porque creo que es importante que de cara a las reuniones que podamos tener en el futuro seamos conscientes de los datos que vamos a tener que manejar en el futuro.”

El Sr. Bonilla, pregunta:



“Me gustaría, Sr. Alcalde, que se nos relacionaran los distintos contratos menores que se han hecho de compra de mascarillas, si se han hecho, o de otro material sanitario por parte del Ayuntamiento, de sus

Organismos Autónomos y de sus Sociedades Municipales, así como los documentos contables pertinentes, cuando ya existan facturas, etc., vinculadas a esos posibles contratos menores. Entiendo que contratos de otro tipo no ha habido porque yo, por lo menos, en el Portal de Contratación del Sector Público no he visto ninguno. Por lo que, entiendo que si ha habido alguno, pues, habrán sido contratos menores.

En cuarto lugar, preguntamos también si existe algún contrato con alguna empresa para la retransmisión de este Pleno porque nos consta que hay, al menos, dos personas que no forman parte de la plantilla municipal que han estado trabajando en la retransmisión de este Pleno. Entiendo que habrá algún contrato menor como ocurrió, si mal no recuerdo, con la retransmisión de la San Antón. Entiendo que algún tipo de contrato tiene que haber y, por lo tanto, que se nos facilite copia de este contrato y de los documentos contables; facturas, etc., que estén vinculados al mismo.

Me llega también un ruego de algunos padres y ciudadanos, sobre la posibilidad de que estudien cerrar algunas calles en aquellas zonas donde el tránsito de vehículos esté muy limitado, o no haya, de cara a que hay zonas donde, evidentemente, los niños puedan salir a pasear, y a partir del 2 de mayo otros tipos de personas. Pero hay zonas de Jaén donde las zonas amplias, digamos, no están tan accesibles, entonces en estas zonas, quizás, se podría estudiar cerrar provisionalmente algunas calles para que los ciudadanos, en este caso los padres con sus hijos y las personas que puedan salir a pasear, lo puedan hacer más allá de aceras estrechas, etc. Entonces, que se estudie esa posibilidad allí donde sea posible. Es un ruego que me ha llegado.

Me gustaría saber también, ya que decían antes que no habíamos hecho ningún control a la empresa FCC, le recuerdo que hay un expediente, que se trajo a este Pleno, de penalización a FCC con el nuevo contrato, el único que ha existido en la historia de esta ciudad. Me gustaría saber en qué estado se encuentra ese expediente. Me consta que cuando nosotros salimos del gobierno FCC había recurrido. Me gustaría saber, ya que no hemos hecho nada de control, en qué estado se encuentra ese expediente en el que se impuso una penalidad a la empresa FCC.

También me gustaría saber en qué estado se encuentra porque nos informó el otro día, creo que fue en la Mesa de Contratación, el Sr. Alberca de que no existía convenio. Parece ser que no hay convenio con la Diputación Provincial de Jaén para la encomienda de gestión de Bomberos. Me consta que hay otros Ayuntamientos que sí han firmado ese convenio. Me gustaría que se nos informara en qué estado está. Parece ser, que hay una carta, una comunicación del Presidente de la Diputación al Sr. Alcalde. Y si ha habido en estos meses, puesto que entiendo que estamos sin convenio desde el 1 de enero, entiendo que se ha prestado algún servicio a algún pueblo sin esa encomienda de gestión, pues, se habrá facturado aparte y existirán las correspondientes facturas, documentos contables, etc., para que se nos de traslado de ellas además, lógicamente, de explicarnos en qué situación se encuentra.

También nos ha llegado la posibilidad de un caso positivo por coronavirus en algún trabajador o trabajadora, no lo sé, lo desconozco, en IMEFE. Me gustaría saber, si ha sido así, qué tipo de medidas de seguridad se han adoptado y si se han hecho, evidentemente, pruebas a los trabajadores.”

El Sr. Alcalde le responde:

“No tenemos conocimiento de ningún caso.”



De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del Equipo de Gobierno, quedan enterados los Concejales asistentes a la sesión (presencial y telemáticamente), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.